

### INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ( en adelante, TRLRHL) en el que se señala que al Presupuesto de la entidad local habrá de unirse “Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”, y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de Presupuestos, se emite el siguiente informe económico – financiero en relación con el Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2025.


**PRIMERO.** - El artículo 162 del TRLRHL dispone que los Presupuestos Generales de las entidades locales, constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único.

Así las cosas, el Presupuesto General de una entidad local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y el de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.

**SEGUNDO.** - La Legislación aplicable, en esencia, es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF).

<b>Firmado por:</b> DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/29 -	


- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (en situación de prórroga)
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

### **TERCERO.- PRESUPUESTO**

El presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio económico de 2025, está integrado, además de por el de la propia Corporación, por el del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, el del Organismo Autónomo de Deportes y el del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y por el estado de previsión de la Sociedad Mercantil de capital 100% municipal, Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA), por cuanto que, conforme ha determinado la Intervención General de la Administración del Estado, notificada en fecha de 11 de junio de 2014, ha pasado de ser considerada una entidad de mercado, integrada en el Sector Sociedades no Financieras, a estar incluida en el Sector Administraciones Públicas, y, por tanto, forma parte del perímetro de consolidación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Debemos entender que el proceso de consolidación presupuestaria debe efectuarse en función de la estructura presupuestaria de la Entidad Local (ente matriz), y obedecer a un criterio de carácter presupuestario y, por ello tal y como señala el artículo 115.2 del RD 500/1990, deben detallarse las reclasificaciones efectuadas para armonizar las estructuras.

Teniendo en cuenta el Informe de Consolidación 2025 que se incluye en el expediente del Presupuesto, utilizando de forma uniforme los estados de previsiones de gastos e ingresos, aprobados con el programa anual de actuación, inversión y financiación aprobado por el

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56	- 2/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 12:12:56	

Consejo de Administración de la sociedad municipal, así como las previsiones de ingresos y gastos de los Presupuestos 2025 de los Organismo Autónomos y el del propio Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, una vez eliminadas las operaciones internas, arroja el siguiente estado de consolidación;

**A. ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO.**

CAPÍTULOS	AYTO	O.A. DEPORTE	O.A. MÚSICA	GERENCIA DE URBANISMO	MUVISA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	64.098.169,92	0,00	0,00	0,00	0,00	64.098.169,92	0,00	64.098.169,92
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	41.610.666,51	0,00	0,00	0,00	0,00	41.610.666,51	0,00	41.610.666,51
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	22.187.500,00	324.000,00	202.500,00	1.370.000,00	22.943.797,60	47.027.797,60	444.215,31	46.583.582,29
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	68.999.259,70	9.997.265,37	4.370.362,09	7.150.000,00	0,00	90.516.887,16	24.179.356,34	66.337.530,82
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	1.766.938,59	45.000,00	0,00	30.000,00	0,00	1.841.938,59	0,00	1.841.938,59
<b>Ingresos ctes</b>	<b>198.662.534,72</b>	<b>10.366.265,37</b>	<b>4.572.862,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.943.797,60</b>	<b>245.095.459,78</b>	<b>24.623.571,65</b>	<b>220.471.888,13</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.394.684,42	795.000,00	114.185,00	0,00	0,00	12.303.869,42	6.610.728,22	5.693.141,20
<b>Ingresos capital</b>	<b>11.394.684,42</b>	<b>795.000,00</b>	<b>114.185,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.303.869,42</b>	<b>6.610.728,22</b>	<b>5.693.141,20</b>
<b>Total Op. No Financieras</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.943.797,60</b>	<b>257.399.329,20</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.165.029,33</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.943.797,60</b>	<b>257.399.329,20</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.165.029,33</b>

**B. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO**

CAPÍTULOS	AYTO	O.A. DEPORTE	O.A. MÚSICA	GERENCIA DE URBANISMO	MUVISA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	58.757.795,90	3.421.739,82	1.863.752,10	5.912.446,28	6.375.983,10	76.331.717,20	0,00	76.331.717,20
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	86.901.743,36	6.072.310,21	2.475.809,99	2.308.967,44	16.469.890,83	114.228.721,83	444.215,31	113.784.506,52
3 GASTOS FINANCIEROS.	1.671.955,66	61.500,00	3.800,00	81.350,00	75.000,00	1.893.605,66	0,00	1.893.605,66
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	36.537.177,00	727.715,34	2.000,00	0,00	0,00	37.266.892,34	24.179.356,34	13.087.536,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	1.100.000,00	83.000,00	25.000,00	174.170,12	0,00	1.382.170,12	0,00	1.382.170,12
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>184.968.671,92</b>	<b>10.366.265,37</b>	<b>4.370.362,09</b>	<b>8.476.933,84</b>	<b>22.920.873,93</b>	<b>231.103.107,15</b>	<b>24.623.571,65</b>	<b>206.479.535,50</b>
6 INVERSIONES REALES.	18.066.944,46	795.000,00	316.685,00	73.066,16	0,00	19.251.695,62	0,00	19.251.695,62
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.021.602,76	0,00	0,00	0,00	0,00	7.021.602,76	6.610.728,22	410.874,54
<b>Gastos de Capital</b>	<b>25.088.547,22</b>	<b>795.000,00</b>	<b>316.685,00</b>	<b>73.066,16</b>	<b>0,00</b>	<b>26.273.298,38</b>	<b>6.610.728,22</b>	<b>19.662.570,16</b>
<b>Total Op. No Financieras</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.920.873,93</b>	<b>257.376.405,53</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.142.105,66</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.920.873,93</b>	<b>257.376.405,53</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.142.105,66</b>

#### **CUARTO. - NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2025, asciende en ingresos a **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (226.165.029,33.-€)**, y en gastos a **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (226.142.105,66.-€)**, con un superávit de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.923,67.-€)**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL, que estipula que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto Municipal, está nivelado en cuanto al total de ingresos y gastos en la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (210.057.219,14.-€)**, siendo los ingresos corrientes (198.662.534,72 €), superior a los gastos corrientes más la amortización 184.968.671,92 €).

Para el ejercicio 2024, el Consejo de Ministros, mediante un acuerdo del 12 de diciembre de 2023, estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2024-2026. Estos objetivos consistían en mantener el equilibrio presupuestario durante los tres años. Aunque fueron aprobados por el Congreso de los Diputados el 10 de enero, el Senado los rechazó el 7 de febrero. Ante esto, el Consejo de Ministros, amparándose en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), adoptó el 13 de febrero un segundo acuerdo con los mismos objetivos. Este acuerdo fue ratificado nuevamente por el Congreso el 29 de febrero, pero rechazado otra vez por el Senado el 6 de marzo.

En esta situación, y de acuerdo con los principios que regulan la normativa y los actos de la Unión Europea, el Gobierno de España, en virtud del artículo 10 de la LOEPSF, estableció como vinculantes los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local incluidos en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, aprobada el 28 de abril de 2023 y valorada favorablemente por el Consejo:

#### **Objetivos de Estabilidad Entidades Locales**

ENTIDADES LOCALES	2024	2025	2026	2027
Senda anterior 2024-2026	0,2	0,1	0,2	
Nueva senda 2025-2027		0	0	0

#### **QUINTO. - PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO. MARCO PRESUPUESTARIO (2024-2026)**

Establece el artículo 29 de la LOEPSF, lo siguiente:

*“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.*

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.”

El artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, establece que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

De la comparación entre las previsiones del Plan Presupuestario 2025 y las del Presupuesto para el mismo año, tras eliminar las operaciones internas y armonizar las cuentas de Muvisa en lo relativo a los ingresos, se deriva el siguiente resultado:

Cap	Denominación	Plan 2025		Presupuesto 2025		Variación
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Impuestos directos	61.688.000,00 €	26,16%	64.098.169,92 €	28,34%	-2.410.169,92 €
II	Impuestos indirectos	42.250.000,00 €	17,92%	41.610.666,51 €	18,40%	639.333,49 €
III	Tasas y otros ingresos	56.032.295,65 €	23,77%	46.583.582,29 €	20,60%	9.448.713,36 €
IV	Transferencias Corrientes	64.941.155,36 €	27,54%	66.337.530,82 €	29,33%	-1.396.375,46 €
V	Ingresos patrimoniales	863.000,00 €	0,37%	1.841.938,59 €	0,81%	-978.938,59 €
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
VII	Transferencia de capital	10.000.000,00 €	4,24%	5.693.141,20 €	2,52%	4.306.858,80 €
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>235.774.451,00 €</b>		<b>226.165.029,33 €</b>		<b>9.609.421,67 €</b>

Del cuadro anterior se puede concluir que las previsiones de ingresos consolidados son un 4,08 % inferior a las estimadas en el Plan Presupuestario 2025-2027, debido fundamentalmente a la previsión de las tasas y otros ingresos y las transferencias de capital, que compensa además la subida de los impuestos directos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

En relación con los **gastos**, el escenario sería el siguiente:

Cap.	Denominación	Plan 2025		Presupuesto 2025		Variación
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Gastos del Personal	73.986.375,00 €	31,47%	76.331.717,20 €	33,75%	-2.345.342,20 €
II	Gastos en bs. ctes y ss	126.838.950,00 €	53,94%	113.784.506,52 €	50,32%	13.054.443,48 €
III	Gastos financieros	1.531.650,00 €	0,65%	1.893.605,66 €	0,84%	-361.955,66 €
IV	Transferencias corrientes	15.582.000,00 €	6,63%	13.087.536,00 €	5,79%	2.494.464,00 €
V	Fondo de contingencia	1.550.000,00 €	0,66%	1.382.170,12 €	0,61%	167.829,88 €
VI	Inversiones reales	11.621.955,36 €	4,94%	19.251.695,62 €	8,51%	-7.629.740,26 €
VII	Transferencias de capital	4.025.000,00 €	1,71%	410.874,54 €	0,18%	3.614.125,46 €
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>235.135.930,36 €</b>		<b>226.142.105,66 €</b>		<b>8.993.824,70 €</b>

En lo que respecta a los gastos, se observa una diferencia de un 3,08 % inferior al del Marco Presupuestario para 2025, por un importe total de 8.993.824,70.-€, por lo que en términos consolidados y armonizados, el escenario de gasto está por debajo de la senda marcada por el Plan Presupuestario, esencialmente por el ajuste de los gastos corrientes y las transferencias corrientes.

#### **SEXTO. - BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO**

El Proyecto de Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, asciende a **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (210.057.219,14.-€)**, siendo un 3,07% inferior al presupuesto del ejercicio 2024, con una diferencia de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS UN EURO CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.660.501,68.-€)**.

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	64.098.169,92	30,51 %	61.675.000,00	28,46 %	2.423.169,92
		II	Impuestos indirectos	41.610.666,51	19,81 %	41.222.543,05	19,02 %	388.123,46
		III	Tasas y otros ingresos	22.187.500,00	10,56 %	21.021.500,00	9,70 %	1.166.000,00
		IV	Transferencias corrientes	68.999.259,70	32,85 %	63.357.224,74	29,23 %	5.642.034,96
		V	Ingresos patrimoniales	1.766.938,59	0,84 %	363.183,94	0,17 %	1.403.754,65
	<b>Total operaciones corrientes..</b>			<b>198.662.534,72</b>		<b>187.639.451,73</b>		<b>11.023.082,99</b>
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
VII		Transferencia de capital	11.394.684,42	5,42 %	10.578.269,09	4,88 %	816.415,33	
<b>Total operaciones de capital..</b>			<b>11.394.684,42</b>		<b>10.578.269,09</b>		<b>816.415,33</b>	
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
	IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	18.500.000,00	8,54 %	-18.500.000,00	
<b>Total operaciones financieras..</b>			<b>0,00</b>		<b>18.500.000,00</b>		<b>-18.500.000,00</b>	
<b>Total presupuesto de Ingresos....</b>			<b>210.057.219,14</b>		<b>216.717.720,82</b>		<b>-6.660.501,68</b>	

GASTOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I Gastos del Personal	58.757.795,90	27,97 %	55.171.777,15	25,46 %	3.586.018,75	
		II Gastos en bb. corrientes y servicios	86.901.743,36	41,37 %	89.548.413,63	41,32 %	-2.646.670,27	
		III Gastos financieros	1.671.955,66	0,80 %	1.393.352,53	0,64 %	278.603,13	
		IV Transferencias corrientes	36.537.177,00	17,39 %	35.292.114,28	16,28 %	1.245.062,72	
		V Fondo de Contingencia	1.100.000,00	8,60 %	1.500.000,00	0,69 %	-400.000,00	
	Total operaciones corrientes..		<b>184.968.671,92</b>		<b>182.905.657,59</b>		2.063.014,33	
	Operaciones de Capital	VI Inversiones reales	18.066.944,46	8,60 %	26.403.904,37	12,18 %	-8.336.959,91	
VII Transferencias de capital		7.021.602,76	3,34 %	7.408.158,86	3,42 %	-386.556,10		
Total operaciones de capital..		<b>25.088.547,22</b>		<b>33.812.063,23</b>		-8.723.516,01		
Operaciones financieras	VIII Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00		
	IX Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00		
Total operaciones financieras..		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		0,00		
presupuesto de Gastos....			<b>210.057.219,14</b>		<b>216.717.720,82</b>		-6.660.501,68	
							Variación Porcentual	<b>-3,07 %</b>

El escenario presupuestario para la propia Entidad presenta la siguiente situación a nivel de capítulo, con los siguientes cuadros comparativos, tanto de ingresos como de gastos, anualidades 2025/2024, dentro del Presupuesto Municipal:

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	64.098.169,92 €	30,51%	61.675.000,00 €	28,46%
II	Impuestos indirectos	41.610.666,51 €	19,81%	41.222.543,05 €	19,02%
III	Tasas y otros ingresos	22.187.500,00 €	10,56%	21.021.500,00 €	9,70%
IV	Transferencias Corrientes	68.999.259,70 €	32,85%	63.357.224,74 €	29,23%
V	Ingresos patrimoniales	1.766.938,59 €	0,84%	363.183,94 €	0,17%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	11.394.684,42 €	5,42%	10.578.269,09 €	4,88%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	18.500.000,00 €	8,54%
TOTAL INGRESOS....		<b>210.057.219,14 €</b>		<b>216.717.720,82 €</b>	

**Gráfico nº 1**



Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, para la financiación de inversiones, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presupuesto del Ayuntamiento, tal y como hemos indicado en el punto primero de este informe, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (210.057.219,14.-€)**, siendo un 3,07 % inferior al presupuesto del ejercicio 2024.

Este Presupuesto se ha elaborado, con carácter general, atendiendo a la liquidación de los ingresos en el ejercicio 2023 y a la evolución del presupuesto del ejercicio 2024.

En cuanto a las previsiones de ingresos de los Capítulos 1, 2 y 3, se han realizado, esencialmente, en función de la estimación de ingresos efectuada por el Servicio de Tributos en el que se justifica, para cada una de las figuras tributarias locales, la estimación de ingresos prevista para 2024 en función de las previsiones de Gestión Tributaria y de la Inspección de Ingresos, las estimaciones de los ingresos REF e ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal remitidos por la FECAM, etc.. Teniendo en cuenta la senda de Derechos Reconocidos Netos de los últimos años y las proyecciones de liquidación de Gestión Tributaria y de los derivados del Plan de Inspección para el ejercicio 2025.

Para el Capítulo 4 se han actualizado las transferencias corrientes de 2025 conforme a las estimaciones de los organismos remitores.

Para el resto de Capítulos se ha partido de estimaciones realizadas sobre derechos reconocidos en ejercicios anteriores, tal y como hemos indicado.

A continuación, se procede a realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los capítulos:

**A) Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**

**CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS**

Integran este Capítulo los principales conceptos de ingresos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales. Se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A un nivel más detallado, este Capítulo está compuesto de las siguientes exacciones:

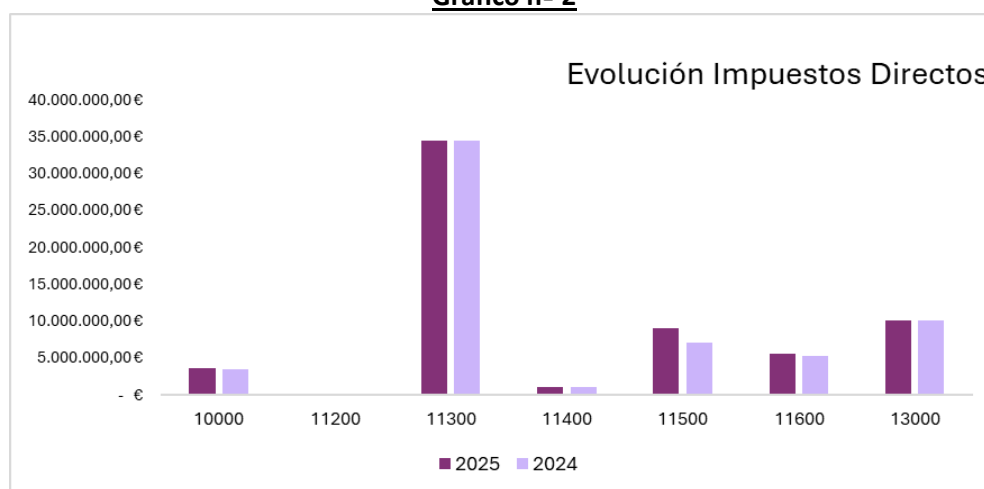
- 110 “Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.
- 112 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica”.
- 113 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”.
- 114 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales”.
- 115 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”.
- 116 “Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.
- 130 “Impuesto sobre Actividades Económicas”.

En su conjunto, estas exacciones representan el 30,51% de la totalidad de los ingresos presupuestados. Con estos datos se pone de manifiesto la relevancia para la Hacienda Municipal, y la trascendencia económica que implica su gestión, inspección y recaudación tributaria.

Particularizando el análisis en cada una de las figuras tributarias que componen este capítulo de ingresos, se debe resaltar que las previsiones iniciales por estos conceptos ascienden a **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (64.098.169,92.-€)** y experimentan un incremento con respecto a las consignadas en el ejercicio anterior de un 3,93% que en términos cuantitativos asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.423.169,92.-€)**, tal como lo vemos en la siguiente gráfica:

DENOMINACIÓN /CONCEPTO		PREV. INICIALES 2025	PREV. INICIALES 2024
<b>IMPUESTOS DIRECTOS.</b>		<b>64.098.169,92</b>	<b>61.675.000,00</b>
10000	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.577.000,00	3.500.000,00
11200	IBI Naturaleza Rústica	120.000,00	120.000,00
11300	IBI Naturaleza Urbana	34.500.000,00	34.500.000,00
11400	IBI características especiales	1.155.000,00	1.155.000,00
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	9.046.169,92	7.050.000,00
11600	Impuesto s/ Increm. del valor de Terrenos de Naturaleza Urba	5.600.000,00	5.250.000,00
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	10.100.000,00	10.100.000,00

**Gráfico nº 2**



— **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Para el ejercicio 2025 el impuesto sobre la renta de las personas físicas asciende a **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS (3.577.000,00 €)** con un incremento respecto a las iniciales del ejercicio 2024 de 2,20 %.

— **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

La cantidad presupuestada en este impuesto para el año 2025 asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (35.775.000,00 €)**.

- Los ingresos por IBI urbano, para el que está previsto en el ejercicio 2025 un tipo de gravamen del 0,53 %, presentan una previsión inicial de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (34.500.000,00 €)**.

- Las previsiones del IBI rústico, se sitúan en **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**, con un tipo de gravamen del 0,3%, misma cantidad presupuestada en el ejercicio anterior.
- Las previsiones de IBI de características especiales ascienden **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (1.155.000,00 €)**.

— **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Las previsiones en este impuesto para el ejercicio de 2025 ascienden a **NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.046.169,92.-€)**, se incrementa con respecto al ejercicio anterior en un 28,31%. Este incremento viene motivado por la modificación de la ordenanza fiscal con la supresión de la bonificación de los vehículos de más de 25 años.

— **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)**

Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se establece una previsión para 2025 de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000,00 €)**. Cantidad ligeramente superior de la consignada inicialmente en años anteriores.

— **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**


La consignación del impuesto sobre actividades económicas (IAE) para el año 2025, se cuantifica en **DIEZ MILLONES CIENTO MIL EUROS (10.100.000,00 €)**, manteniendo las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS**

Las previsiones de los Impuestos Indirectos para el ejercicio 2024 asciende a **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (41.610.666,51.-€)**. Se incrementa un 5,55 % (1.166.000,00.-€) respecto al ejercicio anterior, incremento que obedece a las previsiones de ingresos al alza del IGIC respecto a las previsiones iniciales para el 2024.

Las previsiones para el ICIO ascienden a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL EUROS (1.400.000,00.-€)**. Esta previsión obedece a los datos facilitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

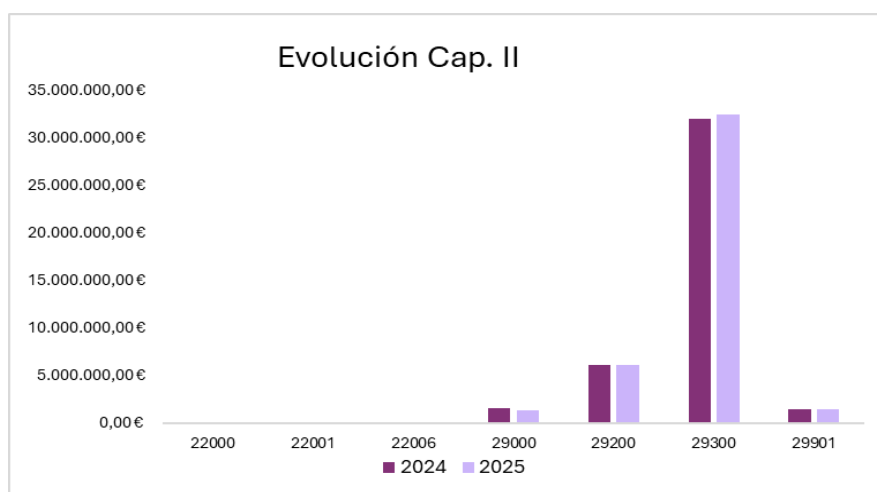
Para la previsión de los ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario, se han tomado como referencia los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, sobre las previsiones

<b>Firmado por:</b> DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a>		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56	- 11/29 -	

iniciales de ingresos del REF, previstos para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2025. El total asciende a **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.707.406,97.-€)**.

Se ha dotado el concepto 29901 Otros impuestos indirectos (Compensación por la desaparición del IGTE), para presupuestar con carácter independiente la compensación de la Administración del Estado por la desaparición del mismo.

IMPUESTOS INDIRECTOS.		2025	2024
22000	Impuesto Sobre El Alcohol Y Bebidas Derivadas	25.000,00 €	25.000,00 €
22001	Impuesto Sobre La Cerveza	12.000,00 €	12.000,00 €
22006	Impuesto Sobre Productos Intermedios	900,00 €	900,00 €
29000	Impuesto S/ Construcciones, Instalaciones Y Obras	1.400.000,00 €	1.600.000,00 €
29200	Arbitrio Sobre Importac. Y Entrega De Mercancías En Canarias (AIEM)	6.193.185,12 €	6.103.682,57 €
29300	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	32.514.221,85 €	32.044.333,48 €
29901	Otros Imptos. Indirectos (Compensación Por La Desaparición Del IGTE)	1.465.359,54 €	1.436.627,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>41.610.666,51 €</b>	<b>41.222.543,05 €</b>



### CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

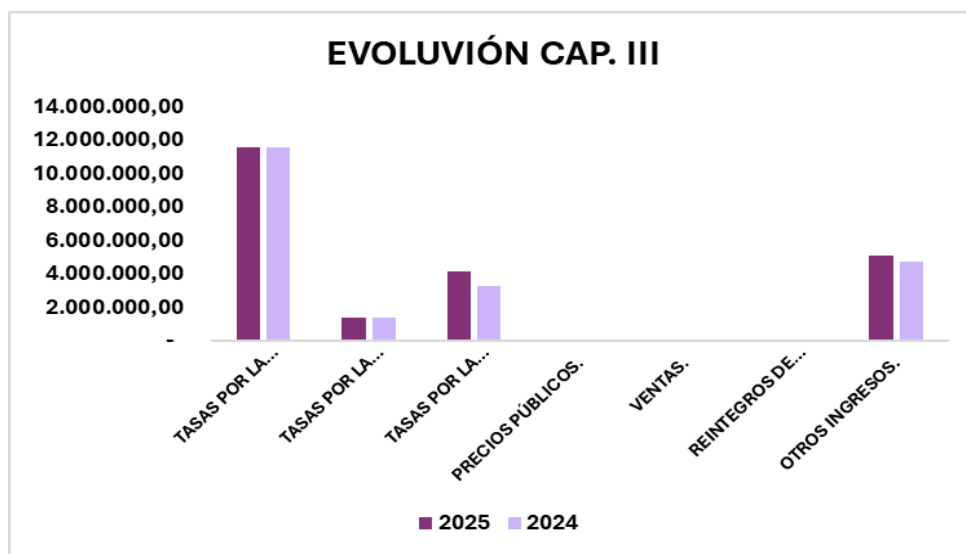
Este capítulo recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos. Asciende en su totalidad a la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (22.187.500,00.-€)**, el total experimenta un incremento respecto del ejercicio anterior de 1.166.000,00.-€.

Las fuentes principales de ingresos en este capítulo son la tasa por el servicio de recogida de basuras, las multas por infracciones de la Ordenanza de circulación, la tasa de vados, etc. Para el ejercicio de 2025, las previsiones de la tasa por recogida de basuras se sitúa en **ONCE**

**MILLONES CIEN MIL EUROS (11.100.000,00.- €)**, las multas por infracciones de la Ordenanza de circulación, asciende a **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (2.700.000,00.- €)**.

La previsión realizada de las tasas por prestación de servicios se ha realizado con el criterio de prudencia señalado. Por último, el resumen por artículo del capítulo III se compara con lo presupuestado en el ejercicio 2024 tal como se muestra a continuación:

Artículo	Descripción	2025	2024
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	11.580.000,00	11.570.000,00
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.	1.411.000,00	1.411.000,00
33	TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.	4.112.500,00	3.299.500,00
34	PRECIOS PÚBLICOS.	-	3.000,00
36	VENTAS.	3.000,00	3.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	5.000,00	5.000,00
39	OTROS INGRESOS.	5.076.000,00	4.730.000,00
<b>Total</b>		<b>22.187.500,00 €</b>	<b>21.021.500,00 €</b>



#### CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

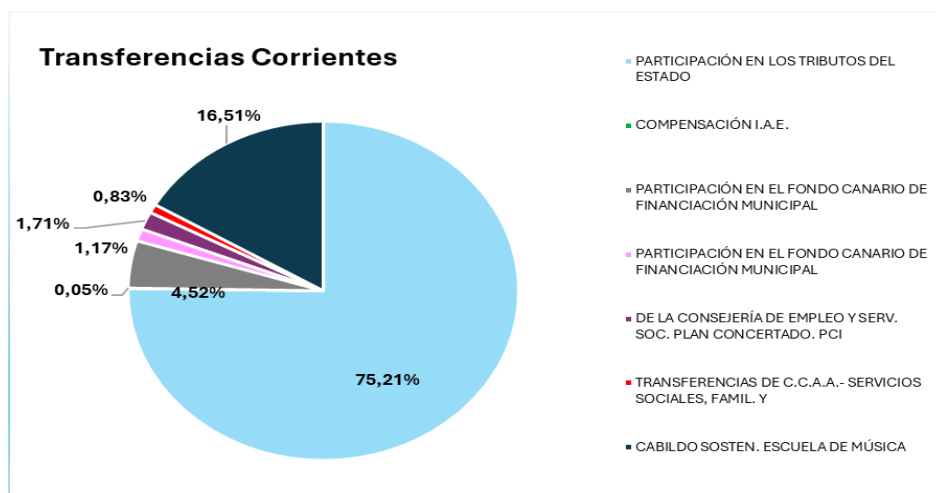
Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Asciende a **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (68.999.259,70.-€)** siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto de ingresos 2025, con un 32,85 % sobre el total. Contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes. Los conceptos presupuestarios más importantes son:

- *Participación en los Tributos del Estado* (con un incremento en torno al 5%), que ascienden a **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (51.891.358,18 €)**.
- *Fondo Canario de Financiación Municipal*, asciende a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.394.684,42.-€)**. La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestado en este capítulo, el 50% de libre disposición; con el 50% restante reflejado en el capítulo de transferencias corrientes, en los términos autorizados en el ejercicio precedente.

El siguiente desglose muestra el reparto porcentual del capítulo:

SUBCONCEPTO	Denominación	Importe	%
42010	Fondo Complementario De Financiación	51.891.358,18 €	75,21%
42090	Otras Transferencia Corrientes De La Admon.Gral.Del Estado	31.950,07 €	0,05%
45002	Transf.Ctes.En Cumplim.De Conv.Con CCAA En Mat.Serv.Soc.Y Polit.Igualdad	3.116.801,11 €	4,52%
45080	Otras Subvenciones Ctes.De Admon.Gral. CCAA	810.460,92 €	1,17%
46101	De Cabildos (Participación Impto. REF Canarias)	1.179.005,00 €	1,71%
48001	De Fam.E Inst.Sin Fin Lucro (Convenio Con Ecoembes)	575.000,00 €	0,83%
4506001	Otr.Transf.Ctes.En Cumpl.Conv.CCAA (Fondo Canario De Financiación Mpal.)	11.394.684,42 €	16,51%
<b>TOTAL</b>		<b>68.999.259,70 €</b>	



## CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

---

Con una previsión de ingresos de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.766.938,59.-€)**, se recogen en el presente Capítulo los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios de sociedades y entidades dependientes de la entidad local como los correspondientes a sociedades y entidades en las que la entidad local sea un mero partícipe, además de los derivados de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos y por Intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras.

Para el ejercicio 2025 se incrementa en **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.403.754,65.-€)**. Este incremento se debe fundamentalmente a los intereses de depósitos bancarios.

## CAPÍTULO VI. -ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES


---

No se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2025 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

## CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

---

En este capítulo se recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar operaciones de capital. Ascende a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.394.684,42.-€)**. Obedece al 50% de la previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, facilitados por el Gobierno de Canarias.

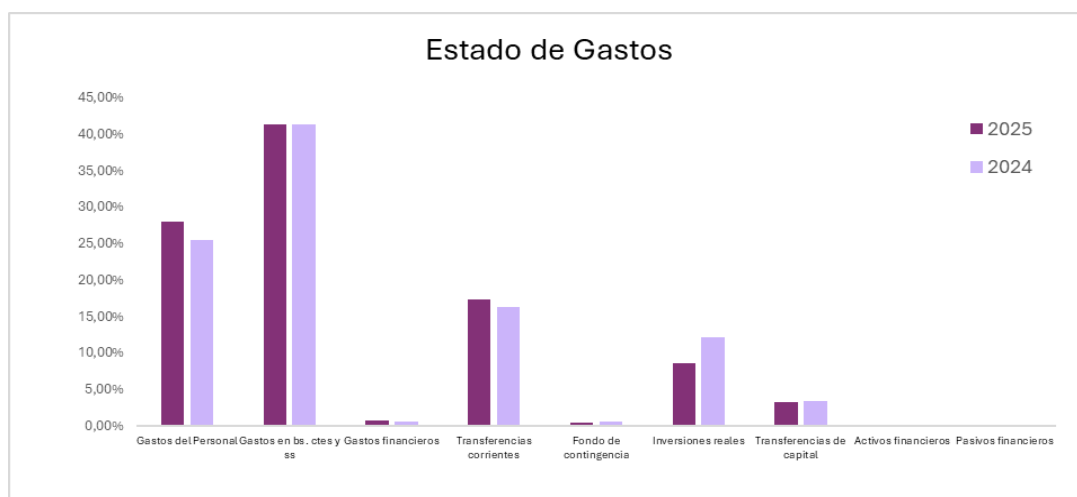
<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56	- 15/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 12:12:56	

**SÉPTIMO. - SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

**Cuadros – resumen por capítulos – Presupuesto de gastos- Comparativo**

**Análisis pormenorizado por capítulos**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	58.757.795,90 €	27,97%	55.171.777,15 €	25,46%
II	Gastos en bs. ctes y ss	86.901.743,36 €	41,37%	89.548.413,63 €	41,32%
III	Gastos financieros	1.671.955,66 €	0,80%	1.393.352,53 €	0,64%
IV	Transferencias corrientes	36.537.177,00 €	17,39%	35.292.114,28 €	16,28%
V	Fondo de contingencia	1.100.000,00 €	0,52%	1.500.000,00 €	0,69%
VI	Inversiones reales	18.066.944,46 €	8,60%	26.403.904,37 €	12,18%
VII	Transferencias de capital	7.021.602,76 €	3,34%	7.408.158,86 €	3,42%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>210.057.219,14 €</b>		<b>216.717.720,82 €</b>	



**CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL**

En cuanto a la plantilla y los gastos de personal, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de sus presupuestos, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En este sentido, continúa añadiendo el párrafo segundo del citado precepto, las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

La propuesta de la Plantilla de Personal, no debe ser objeto de negociación con la representación sindical en el sentido estricto del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge que deben ser objeto de negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que puedan tener consecuencias sobre las condiciones del trabajo.


Las condiciones del trabajo han sido objeto de negociación en el instrumento que define y valora los puestos de trabajo del personal de la entidad local, es decir, la Relación de Puestos de Trabajo.

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todas las plazas dotadas presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

Esta conexión de la plantilla con el presupuesto se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía, además de estar sujeta a las limitaciones que se fijan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El gasto total del Capítulo de personal para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (58.757.795,90.-€)**, lo que representa un 27,97% del total de Presupuesto 2025. El Capítulo 1, experimenta respecto al ejercicio anterior, un incremento de 6,50 %, que se traduce en la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.586.018,75.-€)**. En relación con este aspecto, existe en el expediente informe del capítulo I donde se analizan los hechos más significativos a este respecto.

A modo de resumen, se expone a continuación cuadro comparativo de los créditos consignados en el capítulo I para el próximo año 2025 y el ejercicio presupuestario 2024.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56	- 17/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 12:12:56	



GASTOS DE PERSONAL.		TOTAL 2025	TOTAL 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
		58.757.795,90 €	55.171.777,15 €	3.586.018,75 €	6,50%
PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.299.360,77 €	1.267.669,04 €	31.691,73 €	2,50%
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO.	438.568,16 €	372.236,34 €	66.331,82 €	17,82%
107	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
10700	Contrib. a planes y fond. pens. de miemb. de los órg. de gobierno	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
10701	Contribuciones a planes y fondos pensiones del personal directivo	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.	1.090.957,80 €	1.041.832,00 €	49.125,80 €	4,72%
117	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.928.274,70 €	8.572.054,12 €	356.220,58 €	4,16%
12000	Sueldos del Grupo A1	1.520.078,85 €	1.451.632,63 €	68.446,22 €	4,72%
12001	Sueldos del Grupo A2	802.466,54 €	769.396,26 €	33.070,28 €	4,30%
12003	Sueldos del Grupo C1	2.825.593,12 €	2.715.991,48 €	109.601,64 €	4,04%
12004	Sueldos del Grupo C2	1.374.701,28 €	1.324.260,96 €	50.440,32 €	3,81%
12006	Trienios	845.321,43 €	781.313,84 €	64.007,59 €	8,19%
12009	Otras retribuciones básicas	1.560.113,48 €	1.529.458,95 €	30.654,53 €	2,00%
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	14.714.627,74 €	14.311.044,89 €	403.582,85 €	2,82%
12100	Complemento de destino	4.033.097,05 €	4.055.204,56 €	-22.107,51 €	-0,55%
12101	Complemento específico	9.656.849,84 €	9.272.198,06 €	384.651,78 €	4,15%
12103	Otros complementos	1.024.680,85 €	983.642,27 €	41.038,58 €	4,17%
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
12700	Contrib. a Planes y Fondos de Pensiones pers. funcionario	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
130	LABORAL FIJO.	7.762.692,90 €	7.588.729,67 €	173.963,23 €	2,29%
13000	Retribuciones básicas	3.483.844,68 €	3.442.850,91 €	40.993,77 €	1,19%
13001	Horas extraordinarias	57.088,38 €	57.088,38 €	0,00 €	0,00%
13002	Otras remuneraciones	4.221.759,84 €	4.088.790,38 €	132.969,46 €	3,25%
131	LABORAL TEMPORAL.	3.497.421,67 €	3.658.976,12 €	-161.554,45 €	-4,42%
13100	Laboral temporal	3.497.421,67 €	3.658.976,12 €	-161.554,45 €	-4,42%
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
13700	Contribuc. a Planes y Fondos de Pensiones pers. laboral	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
143	OTRO PERSONAL.	234.493,98 €	228.774,61 €	5.719,37 €	2,50%
14300	Retribuciones otro personal	233.903,45 €	228.198,48 €	5.704,97 €	2,50%
14301	Retribuciones personal colaboración social	590,53 €	576,13 €	14,40 €	2,50%
150	PRODUCTIVIDAD.	3.365.244,91 €	2.601.403,22 €	763.841,69 €	29,36%
15000	Productividad	3.365.244,91 €	2.601.403,22 €	763.841,69 €	29,36%
151	GRATIFICACIONES.	1.310.957,08 €	1.288.641,12 €	22.315,96 €	1,73%
15100	Gratificaciones	1.310.957,08 €	1.288.641,12 €	22.315,96 €	1,73%
160	CUOTAS SOCIALES.	13.431.476,17 €	11.572.388,19 €	1.859.087,98 €	16,06%
16000	Seguridad Social	13.106.076,17 €	11.246.988,19 €	1.859.087,98 €	16,53%
16008	farmacéutica	325.400,00 €	325.400,00 €	0,00 €	0,00%
161	PRESTACIONES SOCIALES.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
16107	Asistencia médico- farmacéutica a pensionistas	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	840.946,66 €	840.946,66 €	0,00 €	0,00%
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00%
16204	. Acción social	784.945,66 €	784.945,66 €	0,00 €	0,00%
16205	Seguros	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
16209	. Otros gastos sociales	1.001,00 €	1.001,00 €	0,00 €	0,00%
164	COMPLEMENTO FAMILIAR.	63.000,00 €	63.000,00 €	0,00 €	0,00%
16400	Complemento familiar	63.000,00 €	63.000,00 €	0,00 €	0,00%
130	LABORAL FIJO.	648.782,16 €	633.081,17 €	15.700,99 €	2,48%
1300201	Productividad	643.782,16 €	628.081,17 €	15.700,99 €	2,50%
1300202	Ejecución Sentencias Personal Laboral	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha:	27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a>				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2024 12:12:56	- 18/29 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-12-2024 12:12:56

143	OTRO PERSONAL.		900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €	0,00%
1430095	Retribuciones otro personal. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE.		200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	
1430096	Retrib. otro personal. AFECTADO		700.000,00 €	900.000,00 €	-200.000,00 €	-22,22%
160	CUOTAS SOCIALES.		225.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00%
1600096	Seguridad Social- AFECTADO		225.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00%

## CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El capítulo II del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (86.901.743,36.-€)** y representa un 41,37 % del presupuesto de gastos, experimentando una disminución respecto al ejercicio anterior de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.646.670,27.-€)**, un 2,96 %.

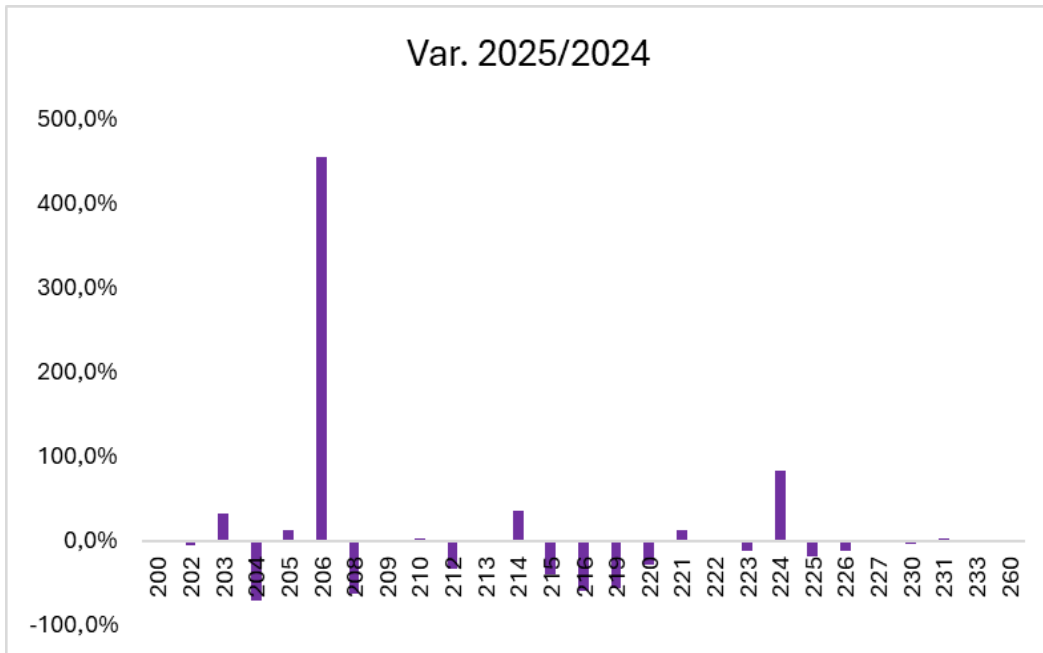
Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2023, 2024 y los RC a futuros emitidos. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes.

En este capítulo, debe dotarse el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad, destacando las encomiendas de gestión a la sociedad municipal.

La variación por programa aparece desglosada en el siguiente cuadro:



Concepto	Descripción	2025	2024	Var. 2025/2024
200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	244.056,00 €	257.437,70 €	-5,20%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.022.357,50 €	768.829,68 €	32,98%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	16.560,00 €	56.560,00 €	-70,72%
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	278.760,00 €	247.500,00 €	12,63%
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	18.300,00 €	3.300,00 €	454,55%
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	73.069,00 €	193.068,00 €	-62,15%
209	CÁNONES.	18.877,72 €	18.877,72 €	0,00%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.443.856,92 €	10.167.232,90 €	2,72%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.308.672,93 €	1.954.184,45 €	-33,03%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	803.702,95 €	821.470,75 €	-2,16%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	287.480,56 €	211.709,97 €	35,79%
215	MOBILIARIO.	62.638,00 €	104.638,00 €	-40,14%
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	95.478,15 €	232.220,00 €	-58,88%
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	7.601,00 €	17.601,00 €	-56,81%
220	MATERIAL DE OFICINA.	515.955,27 €	712.119,29 €	-27,55%
221	SUMINISTROS.	5.883.231,28 €	5.233.522,03 €	12,41%
222	COMUNICACIONES.	1.284.030,01 €	1.316.831,87 €	-2,49%
223	TRANSPORTES.	193.853,43 €	220.253,43 €	-11,99%
224	PRIMAS DE SEGUROS.	523.825,60 €	287.437,60 €	82,24%
225	TRIBUTOS.	3.203.101,00 €	3.966.554,27 €	-19,25%
226	GASTOS DIVERSOS.	5.365.487,67 €	6.060.471,87 €	-11,47%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	55.006.601,41 €	56.446.207,14 €	-2,55%
230	DIETAS.	158.401,52 €	165.714,52 €	-4,41%
231	LOCOMOCIÓN.	57.745,44 €	56.571,44 €	2,08%
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%
260	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%
<b>total</b>		<b>86.901.743,36 €</b>	<b>89.548.413,63 €</b>	



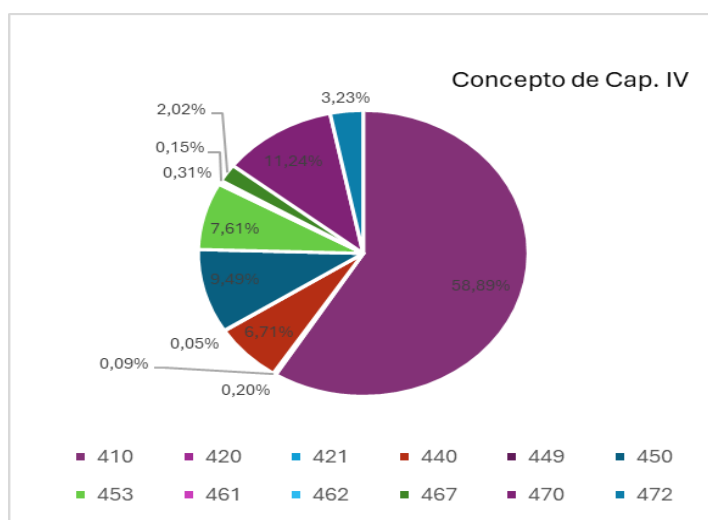
### CAPÍTULO III: INTERESES FINANCIEROS

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos financieros, ascendiendo el capítulo III en su totalidad a **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.671.955,66.-€)**.

### CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, experimenta un incremento del 3,53% respecto del ejercicio anterior, y se cuantifica en **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS (36.537.177,00.-€)**, con el desglose por conceptos siguiente:

Concepto	Descripción	2025
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.	21.517.627,46 €
420	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	72.500,00 €
421	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES.	32.000,00 €
440	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.	2.451.440,34 €
449	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	20.000,00 €
450	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	3.465.798,58 €
453	A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.781.938,32 €
461	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.	115.000,00 €
462	A AYUNTAMIENTOS.	55.000,00 €
467	A CONSORCIOS.	736.500,00 €
470	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.	4.108.038,46 €
472	SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES.	1.181.333,84 €
<b>Total</b>		<b>36.537.177,00 €</b>



Destacar las transferencias que se realizan a los organismos autónomos de Deporte, Música y Urbanismo tal como se muestra en la siguiente tabla:

41000 Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local			2025	2024
15100.110	Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	Urbanismo	7.150.000,00 €	6.994.559,82
33000.110	Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	Adm.Gr. Cultura	4.370.362,09 €	3.923.069,79
34000.110	Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	Adm.Gr. Deportes	9.997.265,37 €	9.435.540,19
<b>Total</b>			<b>21.517.627,46 €</b>	<b>20.353.169,80 €</b>

## CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA

El Capítulo V *Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos* del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

*“Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”*

Dicho Capítulo tiene un único artículo (el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria”) y un único concepto (el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”. Art. 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”).

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

*“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*

*La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”.*

Para dar cumplimiento a dicho artículo se ha creado en el Presupuesto, con cargo al programa 9290 *Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución*, una partida de Fondo de Contingencia con una dotación de **UN MILLÓN CIENTO MIL EUROS (1.100.000,00 €)** para gastos que respondan a dicha naturaleza. Se debe poner de manifiesto que cualquier gasto que se pretenda acometer y que no cumpla los requisitos de **imprevisibilidad, inaplazabilidad y no discrecionalidad**, no podrá ser imputado a este capítulo.

## CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

El importe del capítulo VI asciende a **DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.066.944,46.-€)** para 2025, se financiará íntegramente con recursos propios (Véase **Anexo de inversiones**).

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
15100.160	Urbanismo	60002	Inversión Nueva En Terrenos	660.000,00 €
13300.170	Ord. Tráfico Y Estación.	60900	Otras Invers. Nuevas En Infraestruc. Y Bienes Destin. Uso Gral.	50.000,00 €
16000.160	Alcantarillado	60900	Otras Inv. Nuev. Infr. Y B. Uso- Actuac. Urgentes, Drenajes, Pluviales Saneamientos	400.000,00 €
16001.160	Trat, Depur. Y Vert. Aguas Resid	60900	Otr. Inv. Infr. Y B. Uso Gral.- Recuperación De La Antigua Laguna	10.000,00 €
17200.191	Prot. Y Me. Medio Ambiete	60900	Otras Inv. Nuevas Infr. Y B. Uso Gral.	20.000,00 €
33600.131	Protecc. Y Gestión PHA	60900	Otras Inv.Nuevas En Infraestruc. Y B. Uso General	20.000,00 €
43200.180	Inform.Y Prom.Turística	60900	Otras Inversiones Nuevas En Infraes	15.000,00 €
45900.160	Otras Infraestruc	60901	Otras Inv. N. Inf. B. Uso Gral - Actuac. En Red Distribuc. Baja Y Media Tensión	215.000,00 €
13300.170	Ord. Tráfico Y Estac.	60902	Otras Inv. Nuevas En Infr. Y B. Uso Gral (Plan Modernización Y Señalización)	50.000,00 €
15100.160	Urbanismo	60902	Otras Inv. Nuevas En Infr. Y B. Uso Gral. Mobiliario Urbano	436.027,30 €
16000.160	Alcantarillado	60903	Otras Inv. Nuevas Infraestruc. Y Bb Uso Gral. (Ladera De San Roque)	372.106,03 €
16000.160	Alcantarillado	60904	Otras Inv. Nuevas En Infr. Y B. Uso Gral - Canalización Barranco De La Carnicería	1.476.209,38 €
15320.160	Pavimentación Vías Públicas	60908	Inv. Nuevas Infr. Y Bienes Uso General	1.000,00 €
15320.160	Pavimentación Vías Públ.	60911	Otras Inv.N.Infr.Y Bb (Urbanización Calle Eucalipto - Guamasa)	1.000,00 €
15320.160	Pavimentación Vías Públicas	60917	Inv. Nuev. Inf. -Urbanización Calle Candil Guamasa	1.000,00 €
15320.160	Pavim. Vías Públicas	61900	Otras Inv. Repos. Infrac. Y B. Dest. Uso Gral (RAM Vías Y Espacios Públicos)	1.250.763,80 €
17220.190	Playas Y Piscinas	61900	Otras Inv. Repos. Infraestruc. Y Bs Destinados Uso Gral.	85.000,00 €
33600.131	Protecc. Y Gestión PHA	61900	Otras Inv. Repos. Infraestr. Y B. Uso General	60.000,00 €
43200.180	Inform.Y Prom.Turística	61900	. Otras Inv. Repos. Infraestruc. Y B	5.000,00 €
44110.160	Transp. Colec. Urb. Viajeros	61900	Otras Inv. Reposic. Infraestruc. Y Bb Dest. Uso Gral	243.874,89 €
15320.160	Pavimentación Vías Públicas	61901	Actuaciones Mejora Accesibilidad Municipio	150.000,00 €
15100.160	Urbanismo	61902	Otr. Inv. Repos. (Remodelación Espacios Públicos)	626.501,35 €
15320.160	Pavim. Vías Públ.	61903	Otras Inv. Reposic. Infraestr. Y Bb Uso Gral. (Ensanche Pozo Cabildo)	1.000,00 €
15320.160	Paviment. Vías Públicas	61909	Otras Inver. Repos. En Infr. Bienes Uso Gral. (Reurb. C/	15.000,00 €



Heraclio Sánchez)				
15100.160	Urbanismo	61911	Otras Inv. De Reposic. En Infraest. Y Bs Dest. Uso Gral. (Remodel. Plaza Las Chumberas)	84.411,01 €
15320.160	Paiment. Vías Públic.	61911	Otras Inv. Rep. Inf. Y B. Uso Gral - Mejora Accesib. Avda. Leonardo Torriani	540.210,74 €
15320.160	Pavim. Vías Públicas	61914	Otr. Inv. Reposic. Inf Y B. Uso Gral - Nueva Rotonda De Taco	150.000,00 €
15320.160	Paviment. Vías Públicas	61915	Otrl Inv. Repos. Infraest. Y B. Uso Gral - Renovac. Firme Cmno. Mesa Mota	290.000,00 €
16400.195	Cementerio Y Serv. Funerarios	62200	Inv. Nueva. Edificios Y Otras Construcciones	244.477,47 €
17220.190	Playas Y Piscinas	62200	Inv. Nueva Edificios Y Otras Construcciones	340.000,00 €
33210.130	Bibliotecas	62200	Inv. Nueva. Edificios Y Otras Construcciones	15.000,00 €
92400.101	Particip. Ciudadana	62200	Inv. Nueva Edif. Y Otras Construcciones	60.000,00 €
33000.160	Admón.Gral. Cultura	62201	Inv.Nueva Edif. Y Otras Construc. (Escuela Municipal Música)	200.000,00 €
43120.160	Mercados	62201	Inv. Nueva Edificios Y Otras Const - Mercado Comarca	1.000,00 €
43200.180	Inform. Y Prom. Turística	62201	Inv. Nueva Edif. Y Otras Construc. (Adquisición Inmueble Calle Carrera)	1.000.000,00 €
45000.160	Admón. Gral. Infraestructuras	62201	Inv. Nueva Edif. Y Otras Construc. (Adquisición Inmueble C/ Viana)	1.000,00 €
92000.160	Adm. Gral	62201	Inv. Nueva Edif. Y Otras Constr.- Actuaciones De Eficiencia Energética En Inst. Municip.	40.000,00 €
93100.110	Admon. Gral.	62201	Inv. Nueva Edif. Y Otras. Construcc. (Adquisición Inmueble C/ Herradores)	3.288.216,42 €
43120.160	Mercados	62202	Inv. N. Asoc. Func. Oper. Serv. Edif. Y Otr. Const. (Mercado Municipal)	1.000,00 €
92000.160	Adm. Gral.	62203	Invers. Nuev. Edif. Otr. Constr. (Instal. Protec. Contra Incend. Casas Consistoriales)	390.000,00 €
13200.170	Seguridad Y O. Public	62300	Inv. Nueva. Maquin, Instalac. Y Utillaje	35.000,00 €
13400.170	Movilidad Urbana	62300	Inv. Nueva. Maquin., Instalac. Y Utillaje	1.000,00 €
13500.170	Protección Civil	62300	Inv. Nueva. Maquin, Instalac Y Utillaje	2.500,00 €
16400.195	Cementerio Y Serv. Funerarios	62300	Inv. Nueva. Maquinaria, Inst. Y Util	40.000,00 €
17220.190	Playas Y Piscinas	62300	Inv. Nueva Maquil., Instalac. Y Utillaje	50.000,00 €
23101.150	Asist.Social Primaria (Serv. Gr.)	62300	. Inv.Nueva. Maquin, Inst	11.000,00 €
32000.160	Adm.Gral.Educación	62300	Inv.Nueva Maquin., Instalac.Y Utillaje	1.000,00 €
33000.130	Adm. Gral. Cultura	62300	Inv. Nueva Maquin, Instalac. Y Utillaje	20.000,00 €
33210.130	Bibliotecas	62300	Inv. Nueva. Maquin, Instalac. Y Utillaje	15.000,00 €
33800.132	Fiestas	62300	Inv. Nueva. Maquinaria, Instalac. Y Utillaje	77.000,00 €
41000.140	A.G. Agricultu. Ganad. Y P.	62300	Inv. Nueva. Maquin, Instalac. Y Utillaje	5.000,00 €
43120.192	Mercados	62300	Inv. Nueva. Maquinaria, Inst. Y Util.	50.000,00 €
43200.180	Inform.Y Prom.Turística	62300	Inv.Nueva. Maquin, Instalac. Y Util	18.000,00 €
92000.120	Admon.Gral.	62300	.Inv.Nueva. Maquin, Instalac. Y Utillaje	1.000,00 €
92000.160	Admon. Gral.	62300	Inv. Nueva Maquinaria, Instalación Y Utillaje	78.500,00 €
92400.101	Part.Ciudadana	62300	Inv.Nueva. Maquin, Instalac. Y Utillaje	3.000,00 €
92410.101	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.	62300	Inv.Nueva. Maquin, Instalac. Y Ut	8.000,00 €
93200.112	Gtion.Sist.Tributario	62300	Inv.N. Maquinaria, Instal.Y Utillaje	1.000,00 €
13200.170	Seg. Y O. Public.	62301	Suministro E Instalac. Terminales Telecomunic	15.000,00 €
13400.170	Movilidad Urbana	62301	Inv. Nueva- Maquin. Inst. Util. Sistema Bicicletas Eléctricas	15.000,00 €
13200.170	Seguridad Y O. Public	62400	Inv. Nueva. Elementos De Transporte	15.000,00 €
13500.170	Protección Civil	62400	Inv. Nueva - Elementos De Transporte	15.000,00 €
41000.140	A. G. Agricult. Ganad. Y P.	62400	Inv. Nueva Elementos De Transporte	16.446,18 €
45000.160	Adm.Gral.Infraestructuras	62400	Inv.N.Transporte (Renove Vehículos Obras E Infraestructuras	20.000,00 €
13200.170	Seguridad Y O.Publ.	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	20.000,00 €
13500.170	Protección Civil	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	8.000,00 €
23101.150	Asist.Social Primaria (Serv. Gr.)	62500	. Inv. Nueva. Mobiliario	15.000,00 €
23104.156	Asist. Social Primaria (Igualdad, Transversalidad Y LGBTI)	62500	Inv. Nueva En Mobiliario	15.000,00 €
23141.150	E.I.Padre Anchieta	62500	Inv.Nueva Mobiliario	1.000,00 €
23150.150	Serv.Día Padre Anchieta	62500	Inv.Nueva Mobiliario	1.000,00 €
23151.150	Serv.Día Cardonal/S.Jerónimo	62500	Inv.Nueva Mobiliario	1.000,00 €
23152.150	Serv.Día La Cuesta/Ang.Bermejo	62500	Inv.Nueva Mobiliario	1.000,00 €

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56	- 24/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 12:12:56	



23153.150	Serv.Día La Costa/Tejina	62500	Inv.Nueva Mobiliario	1.000,00 €
23154.150	Serv.Día Taco/S.Matías	62500	Inv.Nueva Mobiliario	1.000,00 €
23155.150	Serv.Día La Cuesta li	62500	Inv.Nueva Mobiliario	1.000,00 €
24100.181	Fomento Del Empleo	62500	Inv.Nueva. Mobiliario	46.000,00 €
32600.151	Serv. Compl. Educación	62500	Inv. Nueva Mobiliario	10.000,00 €
33000.130	Adm.Gral. Cultura .	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	40.000,00 €
33210.130	Bibliotecas	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	10.000,00 €
33600.131	Protecc. Y Gestión PHA	62500	Inv.Nueva. Mobiliario	20.000,00 €
33800.132	Fiestas	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	52.000,00 €
41000.140	A.G. Agricult.Ganad.Y P.	62500	Inv.Nueva Mobiliario	5.000,00 €
43120.192	Mercados	62500	Inversión Nueva. Mobiliario	5.000,00 €
45000.160	Adm.Gral. Infraestructuras	62500	Inv. Nueva Mobiliario	10.000,00 €
91200.100	Org. Gobierno	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	15.000,00 €
92000.120	Admon.Gral.	62500	Inv.Nueva. Mobiliario	40.000,00 €
92000.190	Adm. Gral.	62500	Inv. Nueva Mobiliario	5.000,00 €
92400.101	Particip. Ciudadana	62500	Inv. Nueva Mobiliario	6.000,00 €
92410.101	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	8.000,00 €
93100.110	Admon.Gral.	62500	Inv.Nueva. Mobiliario	1.000,00 €
93101.111	Hacienda	62500	Inv. Nueva Mobiliario	1.000,00 €
93102.110	Presupuestos	62500	Inv.Nueva. Mobiliario	1.000,00 €
93200.112	Gtion. Sist. Tributario	62500	Inv. Nueva Mobiliario	1.000,00 €
93400.110	Gestión Deuda Y Tesorería	62500	Inv. Nueva. Mobiliario	1.000,00 €
13200.170	Seguridad Y O. Public.	62600	Inv. Nueva Equipo Procesos Información	25.000,00 €
23101.150	Asist.Social Primaria (Serv. Gr.)	62600	Inv. Nueva. Equip. Para	6.000,00 €
24100.181	Fomento Del Empleo	62600	Inversión Nueva Equipos Para Procesos Información	5.000,00 €
32600.151	Serv. Compl. Educación	62600	Inv. Nueva Equipos Para Procesos Información	15.000,00 €
33210.130	Bibliotecas	62600	Inv. Nueva. Equip. Para Procesos Informac.	1.000,00 €
33600.131	Protecc. Y Gestión PHA	62600	Inv. Nueva Equipos Procesos Información	10.000,00 €
43200.180	Inform.Y Prom.Turística	62600	.Inv. Nueva. Equip. Para Procesos Informac.	3.667,39 €
45000.160	Adm.Gral.Infraestructuras	62600	Equipos Procesos De Información	15.000,00 €
92400.101	Particip. Ciudadana	62600	Inv Nueva. Equip. Para Procesos Información	8.000,00 €
92410.101	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.	62600	Inv. Nueva. Equip. Procesos Inform.	5.000,00 €
13300.170	Ord. Tráfico Y Estac	62900	Otras Inv. Nuevas Asoc. Func. Operat Serv.	15.000,00 €
13500.170	Protección Civil	62900	Otras Inv. Nuevas Asoc. Func. Op. Serv.	15.000,00 €
33000.130	Adm. Gral. Cultura	62900	Otras Inv. Nuevas Asoc. Funcion Operat. De Los Serv.	42.000,00 €
33600.131	Protec. Y Gestión PHA	62900	Otras Inv. Nuevas Asoc. Funcion. Operat. De Los Serv.	10.000,00 €
13200.170	Seguridad Y O. Públic.	62901	Otras Inv. N. Asoc. Func. Oper. Serv. (Adquisición De Armas)	150.000,00 €
41000.140	Admón. Gral. Agricult. Ganad. Y Pesca	63100	Inv. Reposic. Terrenos Y Bs Naturales	5.000,00 €
23101.160	Asist. Social Prima. (Serv. Grales.)	63200	Inv. Repos. Edif. Y Otr. Constr. (Ctro Infant. Valle Jimenez)	50.000,00 €
23141.150	E.I.Padre Anchieta	63200	Inv.Repos. Rehabilitación	5.000,00 €
32000.160	Adm. Gral. Educación	63200	Inv. Reposición Edificios Y Otras Construc.RAM Colegios	350.000,00 €
33000.130	Adm. Gral Cultura	63200	Inv. Reposición. Edificios Y Otras Construcc.	15.000,00 €
33210.130	Biblioteca	63200	Inv. Reposición. Edificios Y Otras Construc.	5.000,00 €
33600.131	Protecc. Y Gestión PHA	63200	Inv. Reposición. Edificios Y Otras Construc.	10.000,00 €
33600.160	Protecc. Y Gestión PHA	63200	Inv. Reposición. Edificios Y Otras Construc.	10.000,00 €
34200.160	Instal. Deportivas	63200	Inv. Reposición. Edificios Y Otras Construc. (RAM Instalaciones Deportivas)	1.000,00 €
92000.160	Admon.Gral.	63200	Inv.Rep.Edif.Y Otr.Constr. (R.A.M. Edificios Públicos	650.000,00 €
92400.101	Participación Ciudadana	63200	Inv. Reposic. Edificios Y Otras Construcc.	1.000,00 €
92400.160	Partic. Ciudadana	63200	Inv. Reposic. Edif. Y Otras Construcciones	150.000,00 €
13200.160	Seguridad Y O. Public	63201	Edif. Y Otr. Cons.- Antigua Estac. Guaguas Sede Policía Local	95.000,00 €
33600.160	Protecc. Y Gestión PHA	63201	Protecc. Y Gestión PHA- Portada Casa Del Corregidor	13.419,06 €
43120.192	Mercados	63201	Edificios Y Otras Construcciones	50.000,00 €
34200.160	Instal. Deportivas	63202	Edificios Y Otras Construcciones - Campo De Lucha De Guamasa	15.000,00 €
92000.160	Admon. Gral.	63202	Edificios Y Otras Construcciones - RAM Accesibilidad	75.000,00 €
16400.195	Cement. Y Serv. Funerarios	63500	Inv. Reposic. Mobiliario	3.000,00 €
17220.190	Playas Y Piscinas	63500	Inv. Reposic. Asoc Func Oper Serv. Mobiliario	3.000,00 €
92000.120	Adm. Gral	63600	Equipos Para Procesos De Información	77.587,41 €

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56	- 25/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 12:12:56	

13300.170	Ord. Tráfico Y Estacion.	64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas	117.486,00 €
33600.131	Protec. Y Gestión PHA	64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas	10.000,00 €
92000.120	Adm. Gral.	64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas	216.807,14 €
92000.121	Admón. Gral.	64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas	25.000,00 €
16001.194	Tratam., Depurac. Y Vertidos Aguas Residuales	6090096	Otras Inv. Nuevas Infraestr. Y Bs Uso Gral. AFECTADO	328.516,99 €
16000.160	Alcantarillado	6090596	Otras Inv. N. Inf. Y Bb Uso Gral. - Mejora Y Ampl. Red De Saneamiento. AFECTADO	200.000,00 €
15320.160	Pavim. Vías Públ.	6090796	Otras Inv. Nuevas Infraestr. Y Bb Uso Gral. (Avda. República Argentina). AFECTADO	10.000,00 €
15320.160	Pavim. Vías Públ.	6091896	Inv. N. Infraestr. Y Bb Uso Gral. (Travesía Valle Tabares). AFECTADO	10.000,00 €
33600.160	Protecc. Y Gestión PHA	6190296	Otras Inv. Repos. Rehabilit. Iglesia San Agustín. Edf, Bethlemitas. AFECTADO	10.000,00 €
34200.160	Instal. Deportivas	6190296	Otras Inv. Repos. Inf. Y Bienes Uso Gral - Circuito BMX Parque La Vega. AFECTADO	125.000,00 €
34200.160	Instal. Deportivas	6190396	Otras Inv. Repos. Inf. Y Bienes Uso Gral - Pista Skate Parque La Vega. AFECTADO	150.000,00 €
15320.160	Pavimentac. Vías Públicas	6191696	Otras Inv. Repos. Infr. Y B. Uso Gral- Cmno. Lomo Las Rías. AFECTADO	172.959,67 €
15320.160	Pavim. Vías Públ.	6191796	Otras Inv. Nuev. Infraestr. Y Bb Uso Gral.(Actuac. Polig. Los Majuelos). AFECTADO	200.000,00 €
15210.155	Promoc. Y Gest. Vvda Protec. Public	6220096	Inv. Nueva Edif. Y Otr Constr. AFECTADO	516.256,23 €
32000.160	Admón. Gral. Educac.	6220096	Inv. Nueva Edif. Y Otras Construc. (CEIP El Ortigal) AFECTADO	400.000,00 €
<b>total</b>				<b>18.066.944,46 €</b>

## CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

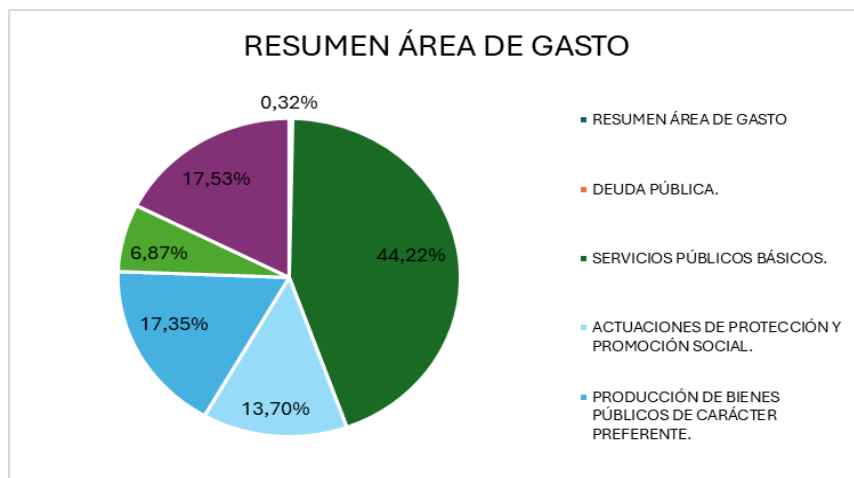
En el presente ejercicio se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital por un importe total de **SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.021.602,76.- €)**.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
71000	Adm. Gral. Cultura	33000.110	A Organismos Autónomos De La Entidad Local	114.185,00 €
71000	Adm.Gr.Deportes	34000.110	A Organismos Autónomos De La Entidad Local	795.000,00 €
76101	Playas Y Piscinas	17220.160	A Cabildos (Actuac.Del Marco Estratégico De Dllo.Insular (Medi) Cabildo Tenerife	100.000,00 €
77000	A.G. Agricult. Ganad. Y Pesca	41000.140	A Empresas Privadas	50.000,00 €
78000	Promoción Y Gestión De Vvda. De Protec. Públ.	15210.155	A Fam. E Inst. Sin Fines De Lucro	500.000,00 €
78000	Asist.Social Primaria (Serv. Gr.)	23101.150	. A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro	20.000,00 €
78000	Asist.Social Primaria (Menores Y Familia)	23102.150	A Fam.E Inst.Sin Fin.Lucro (Ayudas Individuales)	31.000,00 €
78000	Unidad De Mayores (Pcpb)	23110.150	A Fam.E Inst.Sin Fin.Lucro (Ayudas Individuales Tercera Edad)	2.874,54 €
78000	Protecc.Y Gestión Pha	33600.131	A Familias E Instit.Sin Fines De Lucro	180.000,00 €
78001	Urb. Las Chumberas	15221.155	A Familias E Instituciones Sin Fines De	100.000,00 €

			Lucro	
78001	Asist. Social Primaria (Serv. Grales)	23101.150	Ayudas Para Obras De Conserv. Y Rehabilita. Viviendas	60.000,00 €
78001	Discapacidad (PCPB)	23120.150	A Fam.E Inst.Sin Fin.Lucro (Ayudas Individuales Personas Con Discapacidad)	60.000,00 €
78001	Protec. Y Gestión Pha	33600.131	A Fam. E Instituc. Sin Fines Lucro (Conserv Y Dif. Obispado Tenerife)	25.000,00 €
78006	Serv. Complem. Educación	32600.151	A Fam. E Instituc. Sin Fines Lucro (Fundac. Gral. Universidad La Laguna)	12.000,00 €
78010	Asist.Social Primaria (Pcpb)	23100.150	A Fam.E Inst.Sin Fin.Lucro (Ayuda De Emergencia Social)	50.000,00 €
7800095	Arru El Cardonal	15229.155	A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro. Afectado No Subvencionable	203.086,00 €
7800096	Conserv. Y Rehabilitación De La Edificación	15220.155	A Fam. E Instituc. Sin Fines De Lucro. Afectado	4.118.457,22 €
7800096	Arru El Cardonal	15229.155	A Familias E Inst.Sin Fin Lucro Afectado	600.000,00 €
<b>total</b>				<b>7.021.602,76 €</b>

La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2025, atiende al siguiente desglose, donde los Servicios Públicos Básicos con un 44,22 % del total del presupuesto, son el los de mayor importancia relativa, seguido de Actuaciones de Carácter General con un 17,53 %; Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente con un 17,35 %;; Actuaciones de Protección y Promoción Social con un 13,70 %; Actuaciones de Carácter Económico con un 6,87 % y Deuda Pública 0,32%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RESUMEN ÁREA DE GASTO			%
0	DEUDA PÚBLICA.	678.603,13 €	0,32%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	92.883.004,57 €	44,22%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	28.778.504,48 €	13,70%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	36.450.968,22 €	17,35%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	14.433.412,41 €	6,87%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	36.832.726,33 €	17,53%
<b>Total</b>		<b>210.057.219,14 €</b>	



**OCTAVO. - MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

**A) Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, O. A. Gerencia de Urbanismo, O.A. de Deportes y O.A Actividades Musicales.**

Las medidas adoptadas para nivelar el presupuesto de gastos a los ingresos previsibles, ha sido la de un análisis riguroso y exhaustivo de las necesidades de cada aplicación presupuestaria, comparando con sus previsiones de necesidad dotacional y el histórico de obligaciones reconocidas, ajustando el gasto allí donde tradicionalmente su dotación ha sido excesiva e incrementando según las necesidades para la correcta prestación de los servicios básicos municipales.

Dado que el presupuesto de gastos y el de ingresos se encuentra nivelado, se estima que los ingresos previstos, si se sigue un grado de ejecución oportuno, son suficientes para atender los gastos presupuestarios que se pretenden acometer. No obstante, hay que destacar que los conceptos de Ingresos no son sino meras previsiones, y que por tanto pudiera haber desfases entre las previsiones definitivas y los ingresos efectivos. Por lo expuesto, no se hace necesario adoptar medidas para nivelación presupuestaria debido a las bases utilizadas en los ingresos consignados en el Presupuesto.

**A) Sociedades Mercantiles Municipales (MUVISA)**


El presupuesto de gastos y el de ingresos presenta un superávit, por lo que no se hace necesario adoptar medidas para nivelación presupuestaria en razón de las bases utilizadas en los ingresos consignados en el Presupuesto.

Es cuanto se tiene a bien informar.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**El Director del Área de  
Hacienda y Servicios Económicos**

Fdo: Javier de la Cruz Aguilar  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 27-12-2024 12:08:14	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79C4D1E52057754E1B142B4608503CDB</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 12:12:56	- 29/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2024 12:12:56	

# ANEXOS INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

## ÍNDICE

**ANEXO I:** INFORME DE CONSOLIDACIÓN

**ANEXO II:** INFORME SERVICIO DE TRIBUTOS SOBRE PREVISIONES DE INGRESOS

**ANEXO III:** PREVISIÓN ICIO

**ANEXO IV:** PREVISIÓN BENEFICIOS FISCALES

**ANEXO V:** PREVISIÓN FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL Y BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

**ANEXO VI:** PREVISIÓN INGRESOS PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO

**ANEXO VII:** PREVISIÓN INGRESOS BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

**ANEXO VIII:** PREVISIÓN INGRESOS TEIDAGUA

**ANEXO IX:** ESTADO DE LA DEUDA

## ANEXO I

## INFORME DE CONSOLIDACIÓN

La elaboración del anexo al Presupuesto General denominado “Estado de consolidación del Presupuesto de la Entidad Local con el de todos los presupuestos de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles” requiere una consolidación de todos los documentos presupuestarios que integran el Presupuesto General de la Corporación.

En este contexto, se han analizado tanto el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Sociedad Municipal de Vivienda y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A. (MUVISA), como los Presupuestos para el ejercicio 2025 de los siguientes Organismos Autónomos:

- Organismo Autónomo de Deportes
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo
- Organismo Autónomo de Actividades Musicales

El Presupuesto de estas entidades, y el PAIF de la entidad mercantil, se incluyen en el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2025, conforme a lo establecido en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con el artículo 115.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales, resulta necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades y los organismos autónomos con el presupuesto de la entidad matriz. Esta armonización debe realizarse en cumplimiento del artículo 113 del mismo reglamento, asegurando la coherencia con el Plan General de Contabilidad vigente o sus adaptaciones sectoriales.

### Actuaciones a Consolidar por las Entidades Dependientes

- **Sociedad Municipal de Vivienda y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA):**

La Sociedad, bajo titularidad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, desarrolla las siguientes líneas de actuación:

- 1. Prestación del Servicio Público Municipal de Vivienda (SPMV).**
- 2. Regeneración y Renovación Urbana (ARRU's):** Proyectos que abarcan distintas fases de ejecución, orientados a la mejora del entorno urbano.
- 3. Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social.**

4. **Gestión de Aparcamientos Públicos:** Administración y explotación de cuatro centros de aparcamiento en el municipio. Esta actividad, consolidada como la principal línea de negocio de mercado, contribuye de manera estable y positiva a los resultados financieros de la Sociedad.
  
5. **Encargos a Medio Propio:** Ejecución directa de proyectos transferidos por la Administración, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este modelo operativo reemplaza los procedimientos de encomiendas de gestión utilizados anteriormente (Servicio de alojamiento alternativo y atención a la mujer; Gestión de Escuelas Infantiles; Control de accesos a instalaciones deportivas; Dinamización de mayores...)

- **Cuenta de Resultados Económico Patrimonial:**

CTA. DE PERDIDAS Y GANANCIAS	PREVISTO 2025
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>22.923,97</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>22.923,97</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>8.689.863,46</b>
a) Ventas	0,00
b) Entrega proyectos ARRUS	500.000,00
c) Prestación de servicios	8.189.863,46
<b>2. Var. exist. de product. terminados y en curso</b>	<b>14.200.242,68</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-14.074.692,54</b>
b) Inversión en Terrenos	0,00
c) Inversión en Obra	0,00
d) Inversión Proyectos en curso	-14.074.692,54
f) Deterioro de merc., mat. Primas y otros aprov.	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>53.691,76</b>
c) Subv. explot. Incorporadas al result. del ejerc	0,00
d) Ingresos por Servicios Diversos	38.398,18
f) Facturación suministros a terceros	15.293,58
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-6.375.983,10</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.946.614,34
b) Cargas sociales	-1.429.368,76
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-2.188.198,29</b>
a) Servicios exteriores	-2.063.198,29
c) Tributos	-125.000,00
d) Pérdidas, deterioro y var. de prov. de op. com.	0,00
<b>8. Amort. del inmovilizado</b>	<b>-207.000,00</b>
<b>9. Imputación de subv. de inmov. no financ. y otra</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro de result. por enajenac. de inmov.</b>	<b>0,00</b>
A) Deterioros y pérdidas	<b>0,00</b>
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
<b>13. Otros Resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1) RTADO.EXPL.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>97.923,97</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>0</b>
b) De valores neg. y de otros inst. financ.	0
b2) De terceros	0
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>-75.000,00</b>
b) Por deudas con terceros	-75.000,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>	<b>-75.000,00</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>22.923,97</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) RESULT. OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>	<b>22.923,97</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	<b>22.923,97</b>

- Balance de Situación

	PAIF 2025		
	CAA 2023	ESTIMADO 2024	PREVISTO 2025
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>68.943.146,46</b>	<b>74.746.937,31</b>	<b>95.777.373,43</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.661.057,76</b>	<b>8.324.054,60</b>	<b>8.180.106,05</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>36.034,40</b>	<b>16.765,56</b>	<b>-3.234,44</b>
5. Aplicaciones informáticas	36.034,40	16.765,56	-3.234,44
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>242.460,68</b>	<b>206.626,04</b>	<b>170.626,04</b>
1. Terrenos y construcciones	110.374,78	110.374,78	110.374,78
2. Inst. técnicas, y otro inmovilizado material	132.085,90	96.251,26	60.251,26
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>7.231.781,95</b>	<b>7.946.890,66</b>	<b>7.855.890,66</b>
1. Terrenos	3.524.872,44	3.722.884,94	3.722.884,94
2. Construcciones	3.706.909,51	4.224.005,72	4.133.005,72
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>150.780,73</b>	<b>153.772,34</b>	<b>156.823,79</b>
1. Inversiones Financieras Largo Plazo	1.200,00	1.200,00	1.200,00
5. Otros activos financieros	149.580,73	152.572,34	155.623,79
<b>VI. Otros créditos con Adm.Públicas a l/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>61.282.088,70</b>	<b>66.422.882,71</b>	<b>87.597.267,38</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>47.321.658,34</b>	<b>45.028.602,31</b>	<b>59.228.844,99</b>
2. Terrenos	6.441.229,97	6.441.229,97	6.441.229,97
3. Obra en curso	348,11	348,11	348,11
4. Urbanización en curso	68.345,86	68.345,86	68.345,86
5. Proyectos en curso	31.852.793,93	37.629.401,81	51.829.644,49
6. Edificios construidos	8.955.392,79	886.776,56	886.776,56
7. Anticipos a proveedores	3.547,68	2.500,00	2.500,00
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7.222.370,43</b>	<b>6.507.881,43</b>	<b>7.307.881,43</b>
1. Clientes	2.908.341,66	2.500.000,00	3.500.000,00
3. Deudores	2.881,43	2.881,43	2.881,43
4. Otros créditos con Administraciones Públicas	4.308.694,34	4.000.000,00	3.800.000,00
6. Personal	2.453,00	5.000,00	5.000,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8.301,50</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
5. Otros activos financieros	8.301,50	10.000,00	10.000,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>43.585,97</b>	<b>45.000,00</b>	<b>45.000,00</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalente</b>	<b>6.686.172,46</b>	<b>14.831.398,97</b>	<b>21.005.540,96</b>
1. Tesorería	6.686.172,46	14.831.398,97	21.005.540,96
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>68.943.146,46</b>	<b>74.746.937,31</b>	<b>95.777.373,43</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>6.725.853,46</b>	<b>7.130.012,98</b>	<b>7.152.936,96</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>6.083.422,71</b>	<b>6.487.582,23</b>	<b>6.510.506,21</b>
I. Capital	5.245.467,90	5.245.467,90	5.245.467,90
1. Capital escriturado	5.245.467,90	5.245.467,90	5.245.467,90
III. Reservas	567.720,56	837.954,81	1.242.114,33
1. Legal y estatutarias	649.104,04	919.338,29	1.049.093,58
2. Otras reservas	-81.383,48	-81.383,48	193.020,75
VI. Otras aportaciones de Socios	0,00	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	270.234,25	404.159,52	22.923,97
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>642.430,75</b>	<b>642.430,75</b>	<b>642.430,75</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.885.765,40</b>	<b>16.335.921,92</b>	<b>20.779.161,20</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>7.885.765,40</b>	<b>16.335.921,92</b>	<b>20.779.161,20</b>
2. Deudas con entidades de crédito	2.577.643,19	2.394.326,80	2.202.852,63
5. Otros pasivos financieros	5.308.122,21	13.941.595,12	18.576.308,57
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>54.331.527,60</b>	<b>51.281.002,41</b>	<b>67.845.275,27</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>683.791,74</b>	<b>683.791,74</b>	<b>683.791,75</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>215.892,13</b>	<b>224.390,83</b>	<b>232.959,35</b>
2. Deudas con entidades de crédito	175.224,37	183.316,39	191.474,17
10. Otros pasivos financieros	40.667,76	41.074,44	41.485,18
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>53.431.843,73</b>	<b>50.372.819,84</b>	<b>66.928.524,17</b>
1. Proveedores	3.044.041,93	4.000.000,00	3.000.000,00

6. Otras deudas con Administraciones Públicas	2.334.492,04	5.700.000,00	4.275.000,00
7. Acreedores varios	284.476,86	250.000,00	250.000,00
8. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	78.012,81	40.000,00	40.000,00
11. Anticipos de clientes	47.690.820,09	40.382.819,84	59.363.524,17
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### Previsto 2025

GASTOS	EUROS	%	INGRESOS	EUROS	%
1, (61) COSTE DE LAS VENTAS	-125.550,16	-1,44%	1, (70) VENTAS Y PREST. SERVICIOS	8.689.863,46	99,39%
2, (62) SERVICIOS EXTERIORES	2.063.198,29	23,66%	3, (73) TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMP <sup>a</sup>	0,00	0,00%
3, (63) TRIBUTOS	125.000,00	1,43%	4, (74) SUBVENCIONES EXPLOTAC.	0,00	0,00%
4, (64) GASTOS DE PERSONAL	6.375.983,10	73,11%	5, (75) OTROS INGRESOS GESTIÓN	53.691,76	0,61%
5, (65) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	0,00	0,00%	6, (76) INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
6, (66) GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	0,86%	7, (77) Bº PROCED. VENTAS Y ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00	0,00%
7, (67) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00%	9, (79) EXCESO Y APLIC. PROVISIÓN	0,00	0,00%
8, (68) DOTACIÓN AMORTIZACIONES	207.000,00	2,37%			
9, (69) DOTACIÓN PROVISIONES	0,00	0,00%			
<b>TOTALES:</b>	<b>8.720.631,25</b>	<b>100%</b>	<b>TOTALES:</b>	<b>8.743.555,22</b>	<b>100%</b>
<b>BENEFICIO:</b>	<b>22.923,97</b>				

Debemos entender que el proceso de consolidación presupuestaria debe efectuarse en función de la estructura presupuestaria de la Entidad Local (ente matriz), y obedecer a un criterio de carácter presupuestario y por ello, como determina el artículo 115.2 del RD 500/1990, deben detallarse las reclasificaciones efectuadas para armonizar las estructuras.

Tal y como señala ARNAU BERNIA, las operaciones de consolidación, en lo que se refiere al ámbito estrictamente presupuestario, suponen la realización -de conformidad con lo que disponen los artículos 115, 117 y 118 del RD 500/1990- de una serie de operaciones que están destinadas a efectuar:

- Reclasificación de operaciones.
- Armonización de estructuras de los presupuestos de los organismos autónomos y de los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad (artículo 115.1 letra a) del RD 500/1990).
- Eliminación de las operaciones internas o recíprocas (artículo 11.1 letra b) del mencionado RD), a saber:

- Transferencias corrientes y de capital, cualquiera que sea su ubicación económica y su definición.
- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal.
- Compraventas de bienes corrientes o de capital.
- Prestaciones de servicios.
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden.
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza.

A través de este proceso se eliminan las “consignaciones que son gastos en uno de los presupuestos a consolidar y, simultáneamente, son ingresos en otro, por lo que, de no proceder a su compensación, aparecerían duplicados.

Así, partiendo de la Cuenta de Resultados Provisional y los Presupuestos Generales para el ejercicio 2025 para obtener el estado de previsiones en términos de presupuesto administrativo, en orden a lograr la armonización indicada, es necesario llevar a cabo el análisis siguiente:

### Análisis de la Sociedad Mercantil Ingresos

1-Presupuesto de Ingresos	
MUVISA	
Capítulo III.- Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos (Prestación de Servicios)	22.943.797,90
<b>Total</b>	<b>22.943.797,90</b>

### Análisis de la Sociedad Mercantil Gastos:

1-Presupuesto de Gastos	
MUVISA	
Capítulo I, Gastos de personal	6.375.983,10
Capítulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	16.469.890,83
Capítulo III, Gastos financieros	75.000,00
Capítulo VI, Inversiones reales	0
<b>Total</b>	<b>22.920.873,93</b>

- **Organismo Autónomo de Deportes.**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	0,00 €	0,00%
II	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%
III	Tasas y otros ingresos	324.000,00 €	2,90%
IV	Transferencias Corrientes	9.997.265,37 €	89,57%
V	Ingresos patrimoniales	45.000,00 €	0,40%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	795.000,00 €	7,12%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>11.161.265,37 €</b>	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	3.421.739,82 €	30,66%
II	Gastos en bs. ctes y ss	6.072.310,21 €	54,41%
III	Gastos financieros	61.500,00 €	0,55%
IV	Transferencias corrientes	727.715,34 €	6,52%
V	Fondo de contingencia	83.000,00 €	0,74%
VI	Inversiones reales	795.000,00 €	7,12%
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>11.161.265,37 €</b>	

- **Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	0,00 €	0,00%
II	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%
III	Tasas y otros ingresos	1.370.000,00 €	16,02%
IV	Transferencias Corrientes	7.150.000,00 €	83,63%
V	Ingresos patrimoniales	30.000,00 €	0,35%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>8.550.000,00 €</b>	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	5.912.446,28 €	69,15%
II	Gastos en bs. ctes y ss.	2.308.967,44 €	27,01%
III	Gastos financieros	81.350,00 €	0,95%
IV	Transferencias corrientes	0,00 €	0,00%
V	Fondo de contingencia	174.170,12 €	2,04%
VI	Inversiones reales	73.066,16 €	0,85%
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>8.550.000,00 €</b>	

- **Organismo Autónomo de Actividades Musicales**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	0,00 €	0,00%
II	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%
III	Tasas y otros ingresos	202.500,00 €	4,32%
IV	Transferencias Corrientes	4.370.362,09 €	93,24%
V	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	114.185,00 €	2,44%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>4.687.047,09 €</b>	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	1.863.752,10 €	39,76%
II	Gastos en bs. ctes y ss	2.475.809,99 €	52,82%
III	Gastos financieros	3.800,00 €	0,08%
IV	Transferencias corrientes	2.000,00 €	0,04%
V	Fondo de contingencia	25.000,00 €	0,53%
VI	Inversiones reales	316.685,00 €	6,76%
VII	Transferencias de capital	- €	0,00%
VIII	Activos financieros	- €	0,00%
IX	Pasivos financieros	- €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>4.687.047,09 €</b>	

- Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	64.098.169,92 €	30,51%
II	Impuestos indirectos	41.610.666,51 €	19,81%
III	Tasas y otros ingresos	22.187.500,00 €	10,56%
IV	Transferencias Corrientes	68.999.259,70 €	32,85%
V	Ingresos patrimoniales	1.766.938,59 €	0,84%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	11.394.684,42 €	5,42%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>210.057.219,14 €</b>	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	58.757.795,90 €	27,97%
II	Gastos en bs. ctes y ss.	86.901.743,36 €	41,37%
III	Gastos financieros	1.671.955,66 €	0,80%
IV	Transferencias corrientes	36.537.177,00 €	17,39%
V	Fondo de contingencia	1.100.000,00 €	0,52%
VI	Inversiones reales	18.066.944,46 €	8,60%
VII	Transferencias de capital	7.021.602,76 €	3,34%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>210.057.219,14 €</b>	

- Operaciones Internas

ENTIDAD	CAP	CONCEPTO	IMPORTE
G.URBANISMO	3	AYUNTAMIENTO	240.000,00 €
G. URBANISMO	4	AYUNTAMIENTO	7.150.000,00 €
MUVISA	2	AYUNTAMIENTO	204.215,31 €
MUVISA	4	AYUNTAMIENTO	2.450.440,34 €
MUVISA	4	AYUNTAMIENTO	211.288,54 €
O.A. A.M.	4	AYUNTAMIENTO	4.370.362,09 €
O.A. D.	4	AYUNTAMIENTO	9.997.265,37 €
O.A. A.M.	7	AYUNTAMIENTO	114.185,00 €
O.A. D.	7	AYUNTAMIENTO	795.000,00 €
MUVISA	7	AYUNTAMIENTO	5.701.543,22 €
<b>TOTAL</b>			<b>31.234.299,87 €</b>

Analizando lo anteriormente expuesto, utilizando de forma uniforme los estados de previsiones de gastos e ingresos, del programa anual de actuación, inversión y financiación aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad municipal **MUVISA**, una vez eliminando las operaciones internas, se presenta el siguiente estado de consolidación:

### A. INGRESOS CONSOLIDADOS

CAPÍTULOS	AYTO	O.A. DEPORTE	O.A. MÚSICA	GERENCIA DE URBANISMO	MUVisA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	64.098.169,92	0,00	0,00	0,00	0,00	64.098.169,92	0,00	64.098.169,92
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	41.610.666,51	0,00	0,00	0,00	0,00	41.610.666,51	0,00	41.610.666,51
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	22.187.500,00	324.000,00	202.500,00	1.370.000,00	22.943.797,60	47.027.797,60	444.215,31	46.583.582,29
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	68.999.259,70	9.997.265,37	4.370.362,09	7.150.000,00	0,00	90.516.887,16	24.179.356,34	66.337.530,82
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	1.766.938,59	45.000,00	0,00	30.000,00	0,00	1.841.938,59	0,00	1.841.938,59
<b>Ingresos ctes</b>	<b>198.662.534,72</b>	<b>10.366.265,37</b>	<b>4.572.862,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.943.797,60</b>	<b>245.095.459,78</b>	<b>24.623.571,65</b>	<b>220.471.888,13</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.394.684,42	795.000,00	114.185,00	0,00	0,00	12.303.869,42	6.610.728,22	5.693.141,20
<b>Ingresos capital</b>	<b>11.394.684,42</b>	<b>795.000,00</b>	<b>114.185,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.303.869,42</b>	<b>6.610.728,22</b>	<b>5.693.141,20</b>
<b>Total Op. No Financieras</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.943.797,60</b>	<b>257.399.329,20</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.165.029,33</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.943.797,60</b>	<b>257.399.329,20</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.165.029,33</b>

**B. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO.**


CAPÍTULOS	AYTO	O.A. DEPORTES	O.A. MÚSICA	GERENCIA DE URBANISMO	MUVISA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	58.757.795,90	3.421.739,82	1.863.752,10	5.912.446,28	6.375.983,10	76.331.717,20	0,00	76.331.717,20
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	86.901.743,36	6.072.310,21	2.475.809,99	2.308.967,44	16.469.890,83	114.228.721,83	444.215,31	113.784.506,52
3 GASTOS FINANCIEROS.	1.671.955,66	61.500,00	3.800,00	81.350,00	75.000,00	1.893.605,66	0,00	1.893.605,66
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	36.537.177,00	727.715,34	2.000,00	0,00	0,00	37.266.892,34	24.179.356,34	13.087.536,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	1.100.000,00	83.000,00	25.000,00	174.170,12	0,00	1.382.170,12	0,00	1.382.170,12
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>184.968.671,92</b>	<b>10.366.265,37</b>	<b>4.370.362,09</b>	<b>8.476.933,84</b>	<b>22.920.873,93</b>	<b>231.103.107,15</b>	<b>24.623.571,65</b>	<b>206.479.535,50</b>
6 INVERSIONES REALES.	18.066.944,46	795.000,00	316.685,00	73.066,16	0,00	19.251.695,62	0,00	19.251.695,62
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.021.602,76	0,00	0,00	0,00	0,00	7.021.602,76	6.610.728,22	410.874,54
<b>Gastos de Capital</b>	<b>25.088.547,22</b>	<b>795.000,00</b>	<b>316.685,00</b>	<b>73.066,16</b>	<b>0,00</b>	<b>26.273.298,38</b>	<b>6.610.728,22</b>	<b>19.662.570,16</b>
<b>Total Op. No Financieras</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.920.873,93</b>	<b>257.376.405,53</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.142.105,66</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>210.057.219,14</b>	<b>11.161.265,37</b>	<b>4.687.047,09</b>	<b>8.550.000,00</b>	<b>22.920.873,93</b>	<b>257.376.405,53</b>	<b>31.234.299,87</b>	<b>226.142.105,66</b>

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

El Jefe de Servicio de Presupuesto.


Fdo: Antonio J. Vera Mesa  
Documento Firmado Electrónicamente

## ANEXO

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 27-12-2024 11:11:35	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 64E4041C287559724E37E8D8A8260CA4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/64E4041C287559724E37E8D8A8260CA4">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/64E4041C287559724E37E8D8A8260CA4</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 11:12:29		- 10/12 -	

DESGLOSE DE LAS OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACION EN EL PROCESO DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD, ORGANISMOS AUTONOMOS Y PLANES DE PREVISION DE LAS SOCIEDADES				
EJERCICIO 2025				
<b>A) EN INGRESOS:</b>				
<u>ENTIDAD</u>	<u>CAP</u>	<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
G.URBANISMO	3	AYUNTAMIENTO (PREST. SERVICIOS ICIO)		240.000,00
G. URBANISMO	4	AYUNTAMIENTO (Transferencia)		7.150.000,00
MUVISA	2	AYUNTAMIENTO (gastos encomiendas)		204.215,31
MUVISA	4	AYUNTAMIENTO (Aportación SP)		2.450.440,34
MUVISA	4	AYUNTAMIENTO (Encomiendas BSCV/ Ayudas alquiler social viviendas)		211.288,54
O.A. A.M.	4	AYUNTAMIENTO (Transferencia)		4.370.362,09
O.A. D.	4	AYUNTAMIENTO (Transferencia)		9.997.265,37
O.A. A.M.	7	AYUNTAMIENTO (Transferencia)		114.185,00
O.A. D.	7	AYUNTAMIENTO (Transferencia)		795.000,00
MUVISA	7	AYUNTAMIENTO (Encomiendas)		5.701.543,22
		<b>TOTAL</b>		<b>31.234.299,87</b>
<b>B) EN GASTOS:</b>				
<b>B.1.- CLASIFICACION POR PROGRAMAS</b>				
<u>ENTIDAD</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	15	4	G.URBANISMO (Aportación Ayuntamiento)	7.150.000,00
		2	MUVISA GESTION (Encomiendas)	47.694,74
		4	MUVISA (Aportación Ayuntamiento)	2.450.440,34
		7	MUVISA	5.521.543,22
				<b>15.169.678,30</b>
AYUNTAMIENTO	23	4	MUVISA (Gastos gestión de encomiendas)	150.000,00
			MUVISA (Ayudas alquiler viviendas y alojam. Alternativos)	211.288,54
				<b>361.288,54</b>
AYUNTAMIENTO	33	4	OAAM (Aportación Ayuntamiento)	4.370.362,09
		7	OAAM (Aportación Ayuntamiento)	114.185,00
		7	MUVISA ( Patrimonio)	180.000,00
				<b>4.664.547,09</b>
AYUNTAMIENTO	34	4	O.A.D. (Aportación Ayuntamiento)	9.997.265,37
		7	O.A.D. (Aportación Ayuntamiento)	795.000,00
				<b>10.792.265,37</b>
AYUNTAMIENTO	41	2	MUVISA (gastos por encomiendas de gestión)	6.520,57
				<b>6.520,57</b>
AYUNTAMIENTO	93	2	GERENCIA (Servicio Gestión ICIO)	240.000,00
				<b>240.000,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>31.234.299,87</b>

<b>B.2.- CLASIFICACION ECONOMICA</b>				
ENTIDAD	ART.	APLIC.PRES.	CONCEPTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	22	932.22708	GERENCIA (Servicio gestión ICIO)	240.000,00
		152.2	MUVISA (Gastos gestión por encomiendas/ alquileres)	204.215,31
				<b>444.215,31</b>
AYUNTAMIENTO	41	151.41000	G.URBANISMO (Aportación Ayuntamiento)	7.150.000,00
		330.41000	O.A.A.M. (Aportación Ayuntamiento)	4.370.362,09
		340.41000	O.A.D. (Aportación Ayuntamiento)	9.997.265,37
		231.48002	MUVISA (Ayudas alquiler )	211.288,54
				<b>21.728.916,00</b>
AYUNTAMIENTO	44	152.44901	MUVISA (Aportación Ayuntamiento)	2.450.440,34
				<b>2.450.440,34</b>
AYUNTAMIENTO	71	340.71000	O.A.D. (Aportación Ayuntamiento)	795.000,00
		330.71000	O.A.A.M. (Aportación Ayuntamiento)	114.185,00
				<b>909.185,00</b>
AYUNTAMIENTO	78	152.78	MUVISA	5.521.543,22
		336.78	MUVISA (Rehabilit.n viviendas de interes patrimonial)	180.000,00
				<b>5.701.543,22</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>31.234.299,87</b>

<b>Firmado por:</b> ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 27-12-2024 11:11:35	
Nº expediente administrativo: 2024-045152 Código Seguro de Verificación (CSV): 64E4041C287559724E37E8D8A8260CA4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/64E4041C287559724E37E8D8A8260CA4">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/64E4041C287559724E37E8D8A8260CA4</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 11:12:29	- 12/12 -	

## **ANEXO II**

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE <b>LA LAGUNA</b>	<b>Área de Hacienda y          Servicios Económicos</b>  Servicio de Tributos
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	

**MCR/JRA**

**INFORME SOBRE PREVISIONES DE  
 INGRESOS PARA EL  
 PRESUPUESTO 2025.  
  
 SERVICIO DE TRIBUTOS**

**Índice:**

I	Introducción.	2
II	Análisis detallado del Marco Presupuestario 2025-2027, y efecto en el ejercicio 2025.	4
III	Análisis comparativo de los Impuestos y Tasas para el ejercicio 2025.	7
IV	Resumen, análisis y resultado (general).	15
V	Consideraciones Finales.	17

# I.- Introducción

La estimación de ingresos para el año 2025 se ha desarrollado en un contexto de significativa incertidumbre económica. Los efectos persistentes de la pandemia de Covid-19, junto con las repercusiones de la guerra en Ucrania y el conflicto en Israel, así como el aumento generalizado de los precios, han influido en nuestras estimaciones. A pesar de estos desafíos, hemos basado nuestras previsiones en el Marco Presupuestario 2025-2027 (MP), realizando ajustes que más adelante explicaremos con detalle.

Es importante destacar que, aunque los ingresos municipales tienden a ser más inflexibles en comparación con los del Estado y la Comunidad Autónoma, varios tributos han sido afectados por la crisis del Covid-19. Estos incluyen el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), el impuesto sobre el Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en lo sucesivo IIVTNU), la Tasa de Recogida de Basura y otras Tasas, cuyo impacto será analizado en detalle.

La metodología de las previsiones iniciales para 2025, se han elaborado utilizando los resultados definitivos del ejercicio 2023 y las previsiones de liquidación de ingresos a diciembre de 2024. Este enfoque nos permite mejorar la precisión de nuestras estimaciones para el próximo ejercicio. Por tanto, el informe del Servicio de Tributos se ha fundamentado en la actualización de las previsiones iniciales del Marco Presupuestario 2025-2027, ajustándolas según las desviaciones observadas entre los datos de cierre de ejercicio 2023 y las estimaciones de cierre de 2024 para lograr una mayor precisión en dicho análisis.

Entre las sentencias destacadas se encuentran las relativas al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) **Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021**, que declaró inconstitucionales ciertos artículos de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4) que modifica los artículos declarados nulos y establece un nuevo método de cálculo de la base imponible del IIVTNU.

Además, hay que añadir que han sido relevantes para la tributación local las nuevas sentencias del Tribunal Supremo dictadas tras la implantación del nuevo recurso de casación por razones de interés casacional, introducido por la **Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio**. Esta reforma ha permitido obtener criterios jurídicos sobre asuntos relativos a los tributos locales, facilitando la unificación de la jurisprudencia y potenciando la función aclaratoria del Tribunal Supremo, lo que evita la litigiosidad continua.


También teniendo en cuenta el resto de las normas jurídicas relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), que ya están teniendo un impacto significativo en la gestión, recaudación e inspección de los tributos locales.

Destacamos las modificaciones legislativas más relevantes para la Hacienda Local:

- **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:** Establece una tasa obligatoria por la recogida de residuos sólidos a partir de abril de 2025.

- **El Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al IIVTNU:** Adapta la Ley Reguladora de Haciendas Locales a la jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional respecto al IIVTNU.

- **La Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal:** Introduce cambios significativos en la Ley General Tributaria para luchar contra el fraude fiscal.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38 - 2/19 - Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38			

- **El Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler:** Define el concepto de viviendas desocupadas para posibles recargos en el IBI.

- **La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:** Introduce novedades tributarias en la gestión de tasas y precios públicos.

- **La Reforma de la Ley General Tributaria por Ley 34/2015:** Reforma de la Ley General Tributaria para reducir la litigiosidad y prevenir el fraude fiscal.

- **La Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario:** Reforma la Ley Hipotecaria y la Ley del Catastro Inmobiliario, afectando la clasificación de suelos urbanizables.

- **La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa:** Regula las notificaciones catastrales derivadas de la valoración colectiva.

- **El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros:** Aplica coeficientes contra la morosidad de administraciones públicas y apoyo a entidades locales.

- **La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica:** Permite actualizar valores catastrales de inmuebles urbanos y regula la eficacia de actuaciones inspectoras.

- **La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible:** Mejora la eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en la actividad catastral.

- **El Real Decreto Ley 20/2011, de medidas urgentes de carácter fiscal, presupuestario:** Establece coeficientes de actualización del IBI Urbano y regularización catastral en La Laguna.


Por tanto, se analiza la ejecución presupuestaria y las previsiones para diversos impuestos y tasas municipales, como el IBI Urbano, el IVTM, el IAE, y otros tributos locales. El objetivo ha sido evaluar la tendencia de la estimación de los ingresos por el Servicio de Tributos, identificar las áreas de mejora y fundamentar las estimaciones para el ejercicio 2025.

Este análisis nos ha permitido extraer unas conclusiones sobre la gestión tributaria, la estabilidad fiscal, y las perspectivas económicas del municipio, destacando la importancia de la eficiencia en la gestión tributaria y la capacidad de adaptación ante cambios normativos.

Se ha de aclarar que para todo lo no especificado en el presente informe nos remitimos a las estimaciones efectuadas en el Marco Presupuestario 2025 a 2027 con el fin de no ser reiterativos con lo ya expuesto en el mismo.

Además de destacar en las conclusiones el informe del Servicio de Tributos anteriormente realizado para el ejercicio 2024, donde se realiza una labor histórica de los tributos y se recomienda consultar para un conocimiento más profundo de la materia.

Se presenta la siguiente tabla con la estimación económica de los ingresos para el ejercicio 2025, relacionado los anteriores ejercicios 2023 y 2024, pudiendo observarse la evolución en los últimos años de los Impuestos dentro del capítulo I y las tasas del capítulo III.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 3/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

Estimación de Ingresos para el ejercicio 2025						
Código	Tributo	Presupuesto 2023	Ejecución presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Estimación Ejecución 2024	Previsión Presupuesto 2025
11200	IBI Rústica.	120.000.000 €	111.784,81 €	120.000.000 €	112.904,61 €	120.000.000 €
11300	IBI Urbana	35.500.000.000 €	30.489.140,19 €	34.500.000.000 €	32.377.297,00 €	34.500.000.000 €
11400	IBI C.E.	1.155.000.000 €	1.076.000,35 €	1.155.000.000 €	1.076.000,35 €	1.155.000.000 €
11500	IVTM	7.150.000.000 €	6.610.424,26 €	7.050.000.000 €	6.768.879,74 €	9.046.169,92 €
11600	IIVTNU	6.050.000.000 €	4.406.835,21 €	5.250.000.000 €	4.100.000.000 €	5.600.000.000 €
13000	IAE	10.100.000.000 €	8.169.559,43 €	10.100.000.000 €	9.783.572,31 €	10.100.000.000 €
30200	Tasa Servicio Recogida De Basuras	11.100.000.000 €	10.203.473,47 €	11.100.000.000 €	10.761.527,67 €	11.100.000.000 €
30901	Tasa Servicio Cementerios	275.000.000 €	261.517,89 €	250.000.000 €	245.019,74 €	260.000.000 €
30902	Tasa Servicio Lonjas Y Mercados	220.000.000 €	- €	220.000.000 €	- €	220.000.000 €
32500	Tasa Por Expedición De Documentos	85.000.000 €	21.830,27 €	60.000.000 €	18.074,76 €	60.000.000 €
32600	Tasa Por Retirada De Vehículos	1.000.000.000 €	7.708,00 €	1.300.000.000 €	66.197,00 €	1.300.000.000 €
32900	Otras Tasas Por La Realización De Actividades De Competend	50.000.000 €	- €	1.000.000 €	- €	1.000.000 €
32902	Tasa Por Licencia De Autotaxi Y Vehículos	11.000.000 €	49.747,88 €	50.000.000 €	42.413,00 €	50.000.000 €
33100	Tasa Por Entrada De Vehículos	1.450.000.000 €	1.059.755,44 €	1.400.000.000 €	1.276.679,03 €	1.400.000.000 €
33200	Tasa Por Utiliz. Privat. O Aprov. Especial Empr. Explotadora	900.000.000 €	1.368.247,36 €	1.000.000.000 €	1.071.628,47 €	1.800.000.000 €
33400	Tasa Por Apertura De Calas Y Zanjas	14.000.000 €	5.209,46 €	5.000.000 €	7.212,11 €	6.000.000 €
33701	Tasa Por Cajeros Automáticos	10.000.000 €	7.240,31 €	7.500.000 €	6.162,00 €	7.500.000 €
33800	Tasa Compensacion Telefonica España Sa	570.000.000 €	500.464,76 €	570.000.000 €	509.884,33 €	570.000.000 €
33900	Utilización Privativa Dominio Público	70.000.000 €	88.718,69 €	75.000.000 €	64.199,46 €	85.000.000 €
33901	Tasas Por Ocupación Via Público Con Mesas, Sillas	- €	105,12 €	1.000.000 €	227,94 €	3.000.000 €
33902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000.000 €	29.992,05 €	40.000.000 €	29.997,22 €	40.000.000 €
33903	Tasa Vallas Y Anuncios Publicitarios	40.000.000 €	30.089,19 €	35.000.000 €	32.087,84 €	35.000.000 €
33904	Tasa Instalacion Quioscos Via Pública	- €	15.382,81 €	16.000.000 €	15.655,69 €	16.000.000 €
33905	Tasa Ocupación Punta Hidalgo	50.000.000 €	- €	150.000.000 €	150.000.000 €	150.000.000 €
<b>TOTALES</b>		<b>75.960.000,00 €</b>	<b>64.693.016,71 €</b>	<b>74.455.500,00 €</b>	<b>68.515.620,27 €</b>	<b>77.624.669,92 €</b>

## II.- Análisis detallado del Marco Presupuestario 2025-2027, y efecto en el 2025.


El análisis del Marco Presupuestario 2025-2027, aprobado mediante el Decreto n.º: 2213/2024, revela una tendencia estable y positiva en la estimación de ingresos respecto al ejercicio 2024. A pesar de las fluctuaciones observadas en años anteriores, las proyecciones para 2025 se mantienen coherentes con la planificación plurianual. A continuación, se presenta un análisis detallado de estas estimaciones y su relación con el marco presupuestario.

Se hace referencia a los datos de los ejercicios 2024 y 2025 respecto al Marco Presupuestario, y posteriormente, conclusiones sobre su efecto:

Capítulos	MP 2024	Presupuesto 2024	MP 2025	Presupuesto 2025
Capítulo I	61.506.640 €	58.175.000 €	61.506.640 €	60.521.170 €
Capítulo III	15.925.000 €	16.280.500 €	16.280.500 €	16.605.500 €
<b>Total</b>	<b>77.431.640 €</b>	<b>74.450.500 €</b>	<b>77.787.140 €</b>	<b>77.126.670 €</b>

La variación de las previsiones de ingresos de los impuestos para el presupuesto 2024 con respecto a las cifras del MP 2024 es una disminución del 5,42%, un total – 3.331.640 euros, que queda explicado básicamente por la caída de ingresos del IBI Urbano (2,9 millones), por el estancamiento de los derechos reconocidos, así como la caída del IIVTNU que está siendo más moderada de lo previsto. Mientras, en el presupuesto 2025 con respecto a las cifras del MP 2025 se estima una disminución del 1,60% resultando un total de – 985.470 €, esta mejoría en el capítulo I se debe principalmente por el aumento de ingresos por IVTM, el crecimiento moderado del IIVTNU, la estabilidad en el IBI y Tasa de basura en su relación estimación-ejecución.

El IBI Urbano disminuye en 2,9 millones de euros respecto al Marco Presupuestario debido a los incrementos previstos en los últimos años no se han dado con la magnitud prevista, y porque ya se ha consolidado la regularización catastral que finalmente no implicó un aumento tan grande de los ingresos como se preveía. A ello hay que añadir la disminución del Padrón por el cambio a suelo rústico del suelo no urbanizado tras la Sentencia del Tribunal Supremo. No obstante, en ejecución se queda muy cercana a las cifras estimadas y creciendo de forma gradual cada ejercicio, dando lugar a una tendencia que se mantendrá hasta el ejercicio 2027.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 4/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

El IBI rústico se mantiene sin variación.

El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en principio se iban a mantener la misma previsión dentro del MP (0,07%) por la falta de modificaciones legales en la tributación de los vehículos eléctricos y el envejecimiento del parque automovilístico. El incremento del padrón en los últimos ejercicios, por nuevas matriculaciones, no compensaba la salida de vehículos mayores de 25 años del padrón al ser bonificados en virtud del artículo 5.4.a) de la ordenanza fiscal del IVTM que regula la bonificación del artículo 95.6.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL en adelante). **Sin embargo, en las conclusiones de este punto, veremos como las estimaciones cambiarán para el ejercicio 2025, por la eliminación de la bonificación 100% para vehículos con una antigüedad mínima de 25 años.**

En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se esperan unos ingresos superiores en el MP 2025 con una recaudación de 5.900.000 euros, con un incremento del 9,97% respecto a 2024, reflejando la **estabilización del mercado inmobiliario**. A pesar de la caída del impuesto prevista por los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 y el Real Decreto-Ley 26/2021, a lo que se suma que el personal del Servicio de Tributos ha sufrido bajas importantes que impiden la ejecución correcta del Presupuesto de ingresos, se manifiesta una recuperación en dicho Impuesto.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica, se estima que el Impuesto sobre Actividades Económicas se recupere frente a lo previsto en el Marco Presupuestario con unos ingresos de 9.800.000 euros para 2025, lo que representa una caída del 3,45% respecto a 2024. Sin embargo, se espera una recuperación gradual hasta 2027, alcanzando 10.150.000 euros, basándose en nuevas incorporaciones al Padrón derivadas de las inspecciones del IAE.

Se estima un aumento de un 1,02% respecto a los ingresos de Tasas previsto en el MP 2025, que se debe esencialmente a la gestión tributaria, resultando unas mayores previsiones de ingresos por dicha tasa, y un leve crecimiento de forma gradual.

Por lo tanto, se considera que se producirán los siguientes efectos en los tributos más importantes en el ejercicio 2025.

### 1. Impuestos Directos:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): La estimación para 2025 es de 34,5 millones de euros, lo que refleja una estabilidad acorde al ejercicio 2024. Aunque en ejecución ha tenido un aumento del 7,96%, indica una tendencia creciente en la recaudación, posiblemente debido a la actualización catastral y la mejora en la gestión tributaria.


-Impuesto sobre Bienes Inmuebles C.E.(Características Especiales): se mantiene estable sin variaciones, la estimación para el ejercicio 2025 es la misma que en el ejercicio anterior, 1.155.000 euros.

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM): La previsión para 2025 es de más 9 millones de euros, con un aumento sobre la ejecución 2024 cerca del 28%. Esta sustancial mejoría estará impulsada por la modificación de la Ordenanza Fiscal, con la consiguiente eliminación de la bonificación 100% de vehículos con una antigüedad de 25 años, siendo el aumento más significativo para dicho ejercicio, y con su respectivo efecto en las arcas públicas.

### 2. Impuestos Indirectos

-Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): La proyección para 2025 es de 10,1 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 2,40% con respecto a la ejecución de 2024. Esta tendencia positiva sugiere una recuperación en la actividad económica local, apoyada por la mejora en la eficiencia y la posible incorporación de nuevos sujetos pasivos.

-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU): Para 2025 se espera una recaudación de 5,6 millones de euros, con un crecimiento del 5,66%. Esto

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 5/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

refleja una recuperación de dicho impuesto, apoyada en la evolución del mercado inmobiliario, y el Servicio de Tributos que se ha adaptado a este nuevo marco legal. A partir del efecto provocado por la sentencia del Tribunal Constitucional, modificando el método de cálculo de la base imponible del IIVTNU.

### 3. Tasas y Otros Ingresos

-Tasa de Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos: La previsión para el ejercicio 2025 se mantiene en 11.100.000,00 €, reflejando una expectativa de estabilidad y ligero crecimiento en la gestión de la Tasa. Se fundamenta dicha estabilidad y crecimiento por la mejora observada en la ejecución de 2024 de forma gradual.

-Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial (Empresas Explotadoras): La estimación para 2025 es de 1,3 millones de euros, mostrando un aumento sostenido en los últimos años. Esto sugiere una efectiva implementación de las normativas que regulan este tipo de tasa y la realización eficiente de la misma.

-Tasa por Entrada de Vehículos: La previsión se mantiene en 1,4 millones de euros para 2025, a pesar de no haber alcanzado esta cifra en años anteriores (1.2 millones de euros). Esto podría justificarse por la estabilidad en la demanda de este tipo de permisos y una tendencia en la consolidación de la recaudación y existe un margen de evolución en los ingresos.

### 4. Transferencias Corrientes

Se prevé que las transferencias corrientes alcancen los 64,94 millones de euros en 2025, lo que representa un incremento del 2,55%. Este aumento refleja una expectativa de mayores aportaciones del Estado y otras Administraciones, fundamental para mantener el equilibrio presupuestario del municipio.


En consecuencia, el marco presupuestario para 2025-2027 proyecta un crecimiento moderado y sostenido en los ingresos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. A pesar de las dificultades en la ejecución presupuestaria observadas en ejercicios anteriores, las proyecciones muestran una confianza en la gestión tributaria, repercutiendo en la recaudación, y dando lugar a la recuperación económica local. La estabilidad en los principales tributos, apoyada por una gestión tributaria eficaz y adaptada a los cambios normativos, refuerza la expectativa de un 2025 con ingresos consolidados y alineados con los objetivos fiscales a largo plazo.

### 5. Evolución de los ingresos

La revisión de las cifras muestra una consolidación en las proyecciones de ingresos para 2025 con ajustes que reflejan una mejor estimación basada en la evolución económica reciente y las tendencias observadas en 2024 y 2025. A pesar de ciertos desajustes en la ejecución de ingresos en años anteriores, el Presupuesto 2025 sigue una línea de estabilidad que sugiere confianza en la recuperación y crecimiento moderado.

Por tanto, la integración de las correcciones realizadas al Marco Presupuestario 2025-2027 con las estimaciones para 2025 destaca la estabilidad y prudencia con la que se ha planteado el presupuesto. A pesar de los desajustes y retos enfrentados en la ejecución de los ingresos en años anteriores, las previsiones para dicho ejercicio se sostienen sobre una base más sólida, con cifras actualizadas que reflejan una planificación ajustada a la realidad económica actual.

Este análisis muestra una tendencia de recuperación moderada, apoyada en un marco normativo que garantiza la evolución y la transparencia en la gestión presupuestaria. Por tanto, las proyecciones, ajustadas y validadas, presentan un escenario de ingresos estables que son fundamentales para el equilibrio fiscal y la sostenibilidad económica del municipio en los próximos años.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 6/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

### III.-Análisis comparativo de los Impuestos y Tasas para el ejercicio 2025.

Se expone de forma justificada la previsión para dicho ejercicio, y con detalle de los efectos en los impuestos y tasas más relevantes.

**1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS**, prácticamente no ha sufrido cambios en el ejercicio 2024, y a su vez, representa un porcentaje muy pequeño de los ingresos. Por tanto, su tendencia se mantiene.

**Justificación para la estimación de 120.000 € en 2025:** seguirá la misma previsión pues no está prevista ninguna actuación revisora del Centro de Gestión Catastral, ni actuaciones inspectoras, ni cambios normativos que pudieran tener efectos tributarios para dicho ejercicio.

**2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.** Ha experimentado un déficit en su ejecución tanto en 2023 como en 2024 en comparación con lo presupuestado. Sin embargo, es notable que el déficit se redujo considerablemente en 2024, lo que indica una mejora en la eficiencia de la gestión. Por tanto, se sugiere que las acciones implementadas para mejorar los ingresos públicos están comenzando a tener efecto.

**Justificación para la estimación de 34.500.000 € en 2025:** La decisión de mantener la estimación para dicho ejercicio en 34.500.000 € está respaldada por varios factores clave que apuntan a un aumento en la efectividad del Servicio Tributario en el IBI Urbano:


-Trabajo de Sección Tributaria e Inspección. Se han intensificado los esfuerzos por parte de la sección de gestión tributaria e inspección para detectar irregularidades que afectan el valor catastral de los inmuebles. Esto incluye la identificación de propiedades no registradas o mal evaluadas, lo que podría aumentar la base imponible y, en consecuencia, la recaudación total.

-Regularización de inmuebles con titulares desconocidos. se ha llevado a cabo un proceso de regularización para inmuebles con titularidad desconocida. Este esfuerzo no solo regulariza la situación jurídica de estas propiedades, sino que también garantiza que contribuyan de manera equitativa al IBI, incrementando los ingresos previstos.

-Actualización de los valores catastrales en el Centro Histórico. La actualización de los valores catastrales en el centro histórico del municipio es otro factor que influye en la decisión de mantener la estimación para 2025. Dado que esta zona tiene un alto valor inmobiliario, la revisión catastral puede aumentar significativamente la base imponible del IBI, contribuyendo a mantener el nivel de recaudación previsto.

En resumen, la estimación para 2025 se mantiene en 34.500.000 € debido a las mejoras continuas en la gestión tributaria y la actualización de la información catastral, que se espera compensen las deficiencias observadas en años anteriores, consolidando la tendencia positiva observada en 2024.

Ejercicio	Unidades Fiscales	Ejecución (DRN)	Previsión Presupuesto	Diferencia	Variación Anual
2023	102.474	30.489.140,19 €	35.500.000,00 €	-5.010.858,90 €	-6,85%
2024	103.010	32.377.297,00 €	34.500.000,00 €	-2.122.703,00 €	-6,15%
2025		-	34.500.000,00 €		-

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 7/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

**3.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).** Ha presentado un rendimiento ligeramente inferior a lo presupuestado en los años 2023 y 2024. Esto indica que, aunque el impuesto sigue siendo una fuente importante de ingresos, no ha alcanzado las expectativas establecidas.

**Justificación para la estimación de 9.046.169,92 € en 2025:** El significativo aumento en la estimación para 2025, fijado en 9.046.169,92 €, se basa en consideraciones:

- La eliminación de la Bonificación del 100% para vehículos mínimo 25 años, sin incluir los vehículos históricos-clásicos. una de las decisiones más influyentes es la eliminación de dicha bonificación para vehículos con una antigüedad mínima de 25 años, que se implementará en 2025. Esta medida afectará directamente a una gran cantidad de vehículos que hasta ahora estaban exentos de pagar el IVTM, lo que incrementará sustancialmente la base de unidades fiscales y, por ende, los ingresos públicos derivados de este impuesto.

- Cambios futuros en la Ordenanza del IVTM. Donde, se prevé un cambio normativo del IVTM, que podría estar motivado por la necesidad de alinear los ingresos municipales con el coste de mantenimiento y las mejoras en infraestructuras relacionadas con el transporte. Este ajuste, junto con el aumento en la base de vehículos tributantes, respalda el optimismo en la recaudación proyectada para 2025.

- Sostenibilidad y Medio Ambiente: Fomentar el uso de vehículos antiguos, que pueden ser menos eficientes y más contaminantes, podría contradecir políticas municipales de sostenibilidad y reducción de emisiones.

No resulta congruente, seguir bonificando a otros vehículos más antiguos que no tienen capacidad para cumplir con los objetivos medioambientales y desarrollo sostenible marcados por la Corporación. Por tanto, mantener la bonificación para estos vehículos va en contra de las medidas medioambientales y crea una desigualdad fiscal sin justificación respecto a otros contribuyentes.


Esta supresión de la bonificación del 100% en la cuota del IVTM para vehículos con una antigüedad mínima de 25 años mejoraría las condiciones medioambientales y reduciría las emisiones contaminantes de CO<sub>2</sub>. Responde a las repercusiones medioambientales de los vehículos antiguos, que son altamente contaminantes y contradicen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por la ONU. Además, se alinea con la política municipal de promover el uso de energías no contaminantes y la sostenibilidad, como lo establece el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que aboga por la **protección del medio ambiente**.

-Efecto económico de la no aplicación de la bonificación en ejercicios anteriores entre 2021-2024

La recaudación adicional obtenida permitiría al municipio financiar proyectos de infraestructura, mejorar los servicios públicos y reforzar la capacidad financiera para enfrentar imprevistos y necesidades futuras. Además, contribuye a la estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 11 y el artículo 129.7 de la Ley Orgánica 2/2012, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si se atiende a las estimaciones detalladas y a la diferencia en la recaudación año tras año destaca la importancia de esta potencial fuente de ingresos, a partir de los datos indicados, se concluye:

- **De 2021 a 2022**, hubo un incremento del 4,92%, es decir, 87.989,58€ adicionales.
- **De 2022 a 2023**, el incremento fue del 5,67%, sumando 106.426,90€.
- **De 2023 a 2024**, aunque se produjo una disminución del 2,14%, esto representa una excepción en la tendencia general, fue un hecho puntual.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 8/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

-La previsión futura para el ejercicio 2025 proyecta la siguiente tendencia, aplicando la tasa de crecimiento promedio de los últimos 4 años, dando como resultado una tasa de crecimiento del **2,82%** aplicando dicha tasa promedio a los ingresos del 2024, el importe recaudado previsto para 2025 sería de **1.996.169,92€**.

La siguiente tabla representa, en variación porcentual y de unidades fiscales, la estimación del impacto económico en las arcas públicas en el caso de que no se aplicará la bonificación en los últimos 4 años y la posible previsión para el ejercicio 2025.

Año	Unidades Fiscales	Importe (€)	Variación Porcentual
2021	23.943	1.789.419,74€	-
2022	24.864	1.877.409,32€	4,92%
2023	26.185	1.983.836,22€	5,67%
2024	25.564	1.941.426,87€	-2,14%
2025	-	<b>1.996.169,92€</b>	<b>2,82%</b>

En definitiva, la estimación de 9.046.169,92 € para 2025 refleja tanto la implementación de cambios normativos que aumentarán la base de vehículos gravados como la expectativa de un ajuste en las tasas impositivas, lo que justifica un crecimiento sustancial en la previsión para este año en comparación con los ejercicios anteriores.


**4.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).** Se muestra una tendencia de recuperación para el ejercicio 2025. Mientras que, en 2023, la recaudación se situó significativamente por debajo del presupuesto. Esta situación estuvo fuertemente influenciada por la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021, que generó un cambio importante en la forma de calcular el impuesto afectando temporalmente a la gestión y recaudación.

**Justificación para la Estimación de 5.600.000,00 € en 2025:** La estimación para el ejercicio 2025 se sitúa en 5.600.000,00 €, basándose en:

- Tendencia positiva. Tras el impacto inicial de la sentencia constitucional, el IIVTNU ha comenzado a mostrar señales de recuperación. La ejecución en 2024, sin embargo, no ha cumplido con el objetivo previsto. Este incumplimiento se debe a la ausencia de medios tanto digitales como de personal, lo que ha impedido la ejecución adecuada de las liquidaciones pendientes. No obstante, las medidas de ajuste y adaptación han sido efectivas, y el ligero aumento en el presupuesto previsto es una señal positiva de que la recaudación del impuesto está volviendo a niveles más estables. Es crucial abordar la falta de recursos para asegurar la ejecución de los derechos estimados y maximizar el rendimiento del Servicio de Tributos.

- Regularización e identificación de diversas situaciones irregulares por parte de la Sección de Gestión Tributaria. Al igual que con otros tributos, el Servicio de Tributos ha sido esencial en la recuperación del IIVTNU. Aunque no se alcanzaron los objetivos de ejecución previstos en 2024 debido a la falta de recursos tecnológicos y humanos, el constante trabajo en la identificación y regularización de situaciones fiscales ha permitido minimizar las pérdidas causadas por los cambios legales. Este esfuerzo continuado es una de las razones por las que se espera una mayor recaudación en 2025.

**EVOLUCIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO.** La evolución del mercado inmobiliario también tiene un impacto directo en el IIVTNU. En 2024 se observó una recuperación en el mercado, lo que contribuyó a la mejora en la recaudación del impuesto. Con perspectivas positivas para 2025, se espera que esta tendencia continúe, lo que apoyaría un incremento en la recaudación de este tributo. Este punto vamos a desarrollarlo pues es de gran importancia, debido a su efecto directo sobre el impuesto. El Mercado Inmobiliario en España en 2024 ha

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 9/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

mostrado una dinámica compleja, influenciada por varios factores económicos, sociales y políticos.

A)- Tipos de Interés: Uno de los principales factores que ha impactado en el mercado en 2024 es el aumento continuo de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo (BCE). Esto ha encarecido las hipotecas, reduciendo la demanda de compra de vivienda, especialmente entre los compradores jóvenes y los que buscan su primera vivienda.

Se espera que los tipos de interés se mantengan elevado o, en su caso, desciendan de manera muy gradual, lo que podría seguir limitando el acceso al crédito y, por ende, la demanda de compra de viviendas. No obstante, si la inflación se controla de manera efectiva podría haber una estabilización o ligera recuperación de la demanda.

B)- Corrección de Precios: Debido a la reducción en la demanda y al incremento de los costes financieros, se ha observado una leve corrección en los precios de las viviendas en ciertas zonas del país, especialmente en áreas menos demandadas. Sin embargo, en las grandes ciudades, y zonas de alta demanda turística, los precios han mostrado mayor resistencia a la baja, incluso han crecido a un ritmo más moderado. Si en 2025 se produce una estabilización de los precios de la vivienda, como se prevé, el incremento de valor de los terrenos podría ser más consistente, aunque probablemente menor que en los años del boom inmobiliario. Esto podría llevar a una estabilización en la recaudación del IIVTNU, sin grandes aumentos, ni descensos significativos.

C)- Inversión Extranjera: La inversión extranjera, aunque ha disminuido ligeramente en comparación con los años anteriores, sigue siendo un factor relevante en el mercado inmobiliario español, especialmente en las zonas costeras y grandes ciudades. La incertidumbre económica global y la subida de tipos han moderado un poco esta tendencia. En 2024, las nuevas regulaciones han comenzado a implementarse buscando equilibrar el mercado y proteger a los inquilinos, lo que ha generado cierto impacto en la oferta de vivienda, especialmente en el propio mercado de alquiler.

D)- Revisión de Valores Catastrales: Dependiendo de las posibles actualizaciones, y se ajusten de los valores catastrales, el efecto en la recaudación podría variar. Si los valores catastrales dentro del casco histórico del municipio se revisan y comprueban, seguramente den lugar un aumento de los ingresos públicos, y con ello un aumento en la recaudación del impuesto, a partir de los precios de mercado de los inmuebles.

E)- Posibles Reformas Fiscales: Es posible que sí debido a las fluctuaciones del mercado inmobiliario y la recaudación del impuesto en 2024 las autoridades puedan considerar modificaciones del IIVTNU para adaptarlo mejor a la realidad económica. Esto podría incluir ajustes en los coeficientes o en la forma de cálculo del impuesto para hacerlo más equitativo y evitar conflictos legales, como los que se han producido en años anteriores.

En resumen, el efecto del mercado inmobiliario en el IIVTNU para 2024 y 2025 se refleja principalmente en una posible moderación de la recaudación debido a la corrección de precios y menor número de transacciones. En 2025, con la posible estabilización del mercado, es probable que la recaudación del impuesto también se estabilice, aunque dependerá de factores como la evolución de los precios, el número de transacciones, y posibles reformas fiscales que las instituciones puedan implementar.

Ejercicio	Ejecución (DRN)	Previsión Presupuesto	Variación Anual
2023	4.496.835,21 €	6.050.000,00 €	-25,67%
2024	4.100.000,00 €	5.250.000,00 €	-21,90%
2025	-	5.600.000,00 €	-

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 10/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

En conclusión, la estimación de 5.600.000,00 € para 2025 refleja la constancia del sistema tributario municipal y la recuperación sostenida del IIVTNU tras los ajustes necesarios derivados de la Sentencia del Tribunal Constitucional. A pesar de los desafíos enfrentados en 2024, debido a la falta de recursos nombrados anteriormente, se han implementado medidas efectivas que permiten mantener un panorama optimista para el próximo ejercicio. Esta tendencia positiva indica que, con el fortalecimiento necesario, se pueden alcanzar los objetivos previstos.

Por otro lado, la formación del personal especializado es vital para el adecuado funcionamiento del Servicio de Tributos. Es necesario invertir en programas de desarrollo profesional, asegurando que el personal esté preparado con las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos fiscales actuales. Asimismo, se deben implementar políticas de retención para evitar la pérdida de talento y aumentar el personal efectivo acorde al volumen de trabajo. En términos generales, es fundamental garantizar las capacidades y el pleno funcionamiento del Servicio de Tributos.

**5.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).** Ha manifestado un rendimiento por debajo de las expectativas presupuestarias en los años 2023 y 2024. En 2023, la recaudación efectiva mostró un déficit significativo del 19,11% respecto al presupuesto, lo que indica posibles desafíos en la identificación y cobro de este impuesto. Sin embargo, en 2024, se observa una notable mejora, con un déficit reducido al 3,13%, lo que refleja un avance en la gestión tributaria y un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas.

**Justificación para la estimación de 10.100.000,00 € en 2025:** La estimación para el ejercicio 2025 se mantiene en 10.100.000,00 €, lo que refleja una expectativa de estabilidad en la recaudación del IAE. Esta proyección está sustentada en varios factores:

- Estabilidad en el entorno económico y fiscal. Se espera que las actividades económicas en el municipio mantengan un nivel de estabilidad que permita una recaudación consistente del IAE. Esto incluye tanto la continuidad de las operaciones de las empresas actuales como el ingreso de nuevas actividades económicas, contribuyendo al mantenimiento del nivel de ingresos previsto.

- Mejora en la Gestión Tributaria. La Administración Tributaria ha realizado esfuerzos significativos para mejorar la identificación y el cobro del IAE, lo que ha permitido una mejora notable en la ejecución presupuestaria de 2024 en comparación con 2023. Estos esfuerzos continuarán en 2025, con la expectativa de que las estrategias de recaudación se mantengan eficaces, logrando una ejecución que se acerque más a las metas presupuestarias.

- Es fundamental el apoyo al personal del Servicio y los sistemas tecnológicos acordes para lograr mayores objetivos a corto y medio plazo. Si la sección de gestión tributaria y de inspección contaran con más medios, tanto en recursos humanos como en tecnología, se podrían detectar más irregularidades en las declaraciones de las actividades económicas. Esto permitiría no solo un aumento en las previsiones sino también en la ejecución efectiva de los ingresos por este impuesto. La falta de estos recursos podría estar limitando la capacidad del municipio para maximizar la recaudación del IAE.

- Expectativas de cumplimiento fiscal. A medida que las empresas se adaptan a las normativas fiscales y la Administración mejora sus procesos de inspección e investigación, se espera que el cumplimiento fiscal se mantenga o mejore, contribuyendo a la estabilidad de los ingresos proyectados para 2025.

Ejercicio	Ejecución (DRN)	Previsión Presupuesto	Variación Anual
2023	8.169.559,43 €	10.100.000,00 €	-19,11%
2024	9.783.572,31 €	10.100.000,00 €	-3,13%
2025	-	10.100.000,00 €	-

En definitiva, la estimación de 10.100.000,00 € para el IAE en 2025 se basa en la expectativa de una gestión tributaria estable y efectiva, respaldada por un entorno económico que permita mantener el nivel de ingresos tributarios.

**6.- TASA DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.** Ha mostrado una tendencia de mejora en su recaudación efectiva en los últimos años. En 2023, se registró un déficit del 7,27% respecto al presupuesto. Sin embargo, para 2024 la brecha entre el presupuesto y la ejecución se redujo considerablemente, alcanzando un déficit de solo 3,04%, lo que indica un fortalecimiento en la capacidad de gestión y recaudación.

La previsión está basada en la aplicación de la Ordenanza en vigor, pendiente de adaptación a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

**Justificación para la estimación de 11.100.000,00 € en 2025:** La previsión para el ejercicio 2025 se mantiene en 11.100.000,00 €, reflejando una expectativa de estabilidad y ligero crecimiento en la recaudación de la tasa. Se fundamenta en:

- Estabilidad y crecimiento de la recaudación. La mejora observada en la ejecución de 2024 sugiere que los ingresos por esta Tasa, estando en una trayectoria ascendente, aunque sea de forma gradual. Se espera que esta tendencia continúe en 2025, con una recaudación que se mantenga estable en relación con los años anteriores, consolidando el nivel alcanzado.


- Trabajo de Gestión Tributaria e Inspección. Los esfuerzos realizados por el equipo de gestión tributaria e inspección han sido fundamentales para detectar irregularidades en los inmuebles urbanos, que están directamente relacionadas con la Tasa, al estar vinculadas por la titularidad catastral y por unidad fiscal. Esta labor ha permitido corregir inconsistencias y mejorar la precisión en la tributación de la Tasa, lo que se refleja en la mejora de la recaudación.

- No incluye el impacto de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados, modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio basuras en respuesta a La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Cabe destacar la obligación de modificar la Ordenanza Reguladora de la Tasa en respuesta a dicha Ley para el ejercicio 2025. Esta ley podría implicar ajustes en la Tasa, ya sea en su estructura o en su cuantía, para alinearse con los nuevos criterios de gestión de residuos. Estos cambios podrían influir en la recaudación de la tasa en el siguiente ejercicio, aunque las proyecciones actuales se mantienen en niveles similares a los años anteriores.

- Contribución a la economía circular. La aplicación de la nueva normativa puede también incentivar una mayor responsabilidad en la gestión de residuos, tanto por parte de la Administración como de los ciudadanos, lo que podría tener un efecto positivo en la recaudación y en el cumplimiento de la tasa. Este aspecto, aunque no está directamente cuantificado en las estimaciones, añade un componente de sostenibilidad y compromiso con el medio ambiente a la gestión de la tasa de basuras.

Ejercicio	Unidades Fiscales	Ejecución (DRN)	Previsión Presupuesto	Variación Anual
2023	81.791	10.293.473,47 €	11.100.000,00 €	-7,27%
2024	81.791	10.761.527,67 €	11.100.000,00 €	-3,04%
2025	-	-	11.100.000,00 €	-

Finalmente, la estimación de 11.100.000,00 € para 2025 refleja una expectativa de continuidad en la gestión y recaudación de la Tasa de Basuras, apoyada en la labor constante de la gestión tributaria e inspección, así como en los posibles efectos de la adaptación normativa al marco legal vigente, y el futuro impacto de la Ley 7/2022 de residuos y Suelos contaminados.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 12/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

**7.- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE EMPRESAS EXPLOTADORAS EVOLUCIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL.** Ha tenido un comportamiento notablemente positivo en los últimos años, superando consistentemente las expectativas presupuestarias. En 2023 la ejecución de la tasa superó ampliamente el presupuesto, con un excedente de más de 468.000,00 €. Esta tendencia continuó en 2024, aunque con un margen más moderado, reflejando una estabilización que, no obstante, continúa siendo favorable.

**Justificación para la Estimación de 1.800.000,00 € en 2025:** La estimación para el ejercicio 2025, que asciende a 1.800.000,00 €, se fundamenta en varios elementos que apuntan a la continuidad de esta tendencia positiva:

- Evolución positiva y consistente de la ejecución: Desde 2023 la recaudación efectiva de esta tasa ha excedido las expectativas iniciales, lo que demuestra no solo la fiabilidad de los ingresos generados por este concepto, sino también la solvencia económica de las empresas sujetas a esta Tasa. La consistencia en el cumplimiento y superación de los objetivos refleja un entorno económico favorable para las actividades de estas empresas, que a su vez repercute en una mayor recaudación.


- Crecimiento progresivo del presupuesto: El incremento en la estimación de 2025, que pasa de 1.000.000,00 € en 2024 a 1.800.000,00 €, es una proyección basada en la tendencia de crecimiento observada. Esta alza presupuestaria refleja una confianza justificada en la capacidad del municipio para captar estos ingresos, apoyada en un marco económico y regulatorio que favorece el aprovechamiento especial por parte de las empresas explotadoras.

- Capacidad de adaptación y gestión tributaria: Al igual que en otros tributos, la labor del Servicio de Tributos ha sido fundamental en el cumplimiento de los objetivos de recaudación. La capacidad de este servicio para adaptarse a las dinámicas económicas, identificar nuevas oportunidades de ingresos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas, ha sido clave en la superación de los presupuestos en años anteriores y en la proyección optimista para el ejercicio siguiente. El inicio de las actuaciones de inspección para regularizar la tributación de la Tasa en el ejercicio 2024, teniendo repercusión en el ejercicio 2025, encontrándose en la actualidad, la tramitación de varios expedientes de comprobación limitada que contribuirán significativamente al incremento de los ingresos públicos.

- Entorno económico y regulación: La estabilidad y el crecimiento de las empresas explotadoras, sumado a un entorno regulatorio que apoya y facilita su actividad, también han jugado un papel crucial en la evolución positiva de esta tasa. La previsión de un incremento en la recaudación para 2025 es coherente con una expectativa de continuidad en la estabilidad económica y en la aplicación efectiva de la regulación pertinente.

- Optimización de Recursos Municipales: El uso eficiente de los recursos tecnológicos y humanos dentro del servicio de gestión tributaria ha permitido no solo cumplir, sino superar las expectativas de recaudación en años recientes. Esta tendencia positiva se espera que continúe en 2025, respaldada por un enfoque proactivo en la gestión de estas tasas y una optimización adecuada de los recursos disponibles.

Ejercicio	Ejecución (DRN)	Previsión Presupuesto	Variación Anual
2023	1.368.247,36 €	900.000,00 €	52,03%
2024	1.071.628,47 €	1.000.000,00 €	7,16%
2025	-	1.800.000,00 €	-

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 13/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

En definitiva, la evolución de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de empresas explotadoras ha sido claramente positiva, con un desempeño superior a las expectativas presupuestarias en 2023 y 2024. La proyección para 2025, con una estimación de 1.300.000,00 €, refleja una confianza fundamentada en la estabilidad y el crecimiento observados en los últimos años. Esta estimación optimista está respaldada por una combinación de factores, incluyendo una gestión de inspección eficiente, un entorno económico favorable y la capacidad para cumplir con sus objetivos fiscales. Así, se espera que la tendencia positiva continúe, asegurando una fuente de ingresos fiable y creciente para el municipio.

**8.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.** Regula el uso privado de los accesos a los inmuebles desde la vía pública. Ha mostrado un déficit en la recaudación efectiva respecto a las previsiones presupuestarias tanto en 2023 como en 2024. No obstante, la estimación para el ejercicio 2025 se mantiene en 1.400.000,00 €, reflejando una confianza en la estabilidad y en la capacidad de ajuste de este tributo a las condiciones económicas y regulatorias.

**Justificación para mantener la Estimación de 1.400.000,00 € en 2025:** La estimación para el ejercicio 2025, que asciende a 1.400.000,00 €, se fundamenta en varios elementos:


- Estabilidad a largo plazo: A pesar de que en los dos últimos años la ejecución de la tasa no ha alcanzado las previsiones iniciales, la decisión de mantener la estimación para 2025 se apoya en una estrategia de estabilidad a largo plazo. Es fundamental considerar que la recaudación tributaria no solo refleja la situación económica actual, sino también las expectativas de adaptación y recuperación en el futuro. Mantener la previsión permite al municipio continuar con políticas que busquen maximizar los ingresos, mientras se exploran soluciones para cerrar las brechas existentes.

- Recuperación y ajuste del mercado: Aunque los resultados de 2023 y 2024 no alcanzaron los objetivos presupuestarios, existe un margen para la recuperación. La estabilidad del mercado inmobiliario y el posible crecimiento económico proyectado para 2025 podrían influir positivamente en la recaudación de esta tasa. Es probable que la demanda de espacios de estacionamiento y entradas de vehículos recupere su dinamismo, particularmente si la actividad económica general muestra signos de fortalecimiento.

- Optimización en la gestión tributaria: La experiencia acumulada por el servicio de gestión tributaria en la recaudación de este y otros tributos ha demostrado su capacidad para adaptarse a las condiciones cambiantes y mejorar los resultados a lo largo del tiempo. Se prevé que, con un enfoque más proactivo y con el apoyo de tecnologías de gestión más avanzadas, se pueda reducir la brecha entre el presupuesto y la ejecución. Este enfoque incluye mejorar la identificación de los contribuyentes y asegurar que todos los propietarios sujetos a la tasa cumplan con sus obligaciones fiscales.

- Política de ordenanza y fiscalización: dicha estimación también está respaldada por la posibilidad de ajustes normativos que mejoren la eficiencia de la gestión. La actualización y revisión de la ordenanza reguladora de esta tasa pueden permitir un mayor control y fiscalización, asegurando que las entradas de vehículos no registradas o infravaloradas se incorporen al padrón tributario de manera correcta. La evolución en los procesos de inspección y control contribuirá a aumentar los ingresos, acercando los resultados a las previsiones presupuestarias.

- Evolución tecnológica y administrativa: La incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión y control de la tasa permitirá una mejor identificación y seguimiento de los pagos. La modernización de los sistemas tributarios, incluyendo la digitalización de registros y la automatización de procesos, facilitará una gestión más eficiente y la detección de posibles incumplimientos. Esta evolución tecnológica es clave para sostener la previsión de 1.400.000,00 € en 2025, pues permitirá incrementar el margen de maniobra para la tasa.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38 - 14/19 - Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38			

Ejercicio	Unidades Fiscales	Ejecución (DRN)	Previsión Presupuesto	Variación Anual
2023	9.171	1.059.755,44 €	1.450.000,00 €	-26,91%
2024	9.361	1.276.679,03 €	1.400.000,00 €	-8,80%
2025	-	-	1.400.000,00 €	-

En resumen, a pesar de las desviaciones observadas en la recaudación de la tasa por entrada de vehículos en 2023 y 2024, la decisión de mantener la estimación en 1.400.000,00 € para 2025 está bien fundamentada en una estrategia de estabilidad y adaptación a largo plazo. Este enfoque se apoya en la capacidad del mercado para recuperarse, en la continua mejora de la gestión tributaria, y en la posibilidad de ajustes normativos que fortalezcan el marco regulatorio de la tasa. Además, la modernización de los sistemas de gestión tributaria contribuirá a cerrar la brecha entre presupuesto y ejecución, asegurando una recaudación más cercana a las expectativas planteadas en el largo plazo. Cabe destacar que en el 2024 se ha ejecutado **un aumento de 216.923,59 euros** respecto al año anterior, lo que respalda aún más la estimación para 2025 y refuerza la confianza en las medidas adoptadas.

#### 9.- OTRAS TASAS

Respecto a ellas, son menos significativas y mantendrán un comportamiento similar a ejercicios anteriores, como se describe a continuación:

**A- Tasa de servicio de cementerios**, la estimación para el ejercicio 2025 será de 260.000€ con un aumento de 10.000€ respecto al anterior ejercicio, pues con los cambios de hábitos funerarios, por el incremento de la incineración frente al enterramiento, no será posible un cambio de tendencia, sino mantenerse en el tiempo o incluso una reducción.

**B- Tasa del servicio de mercado**, sin ninguna variación respecto al año anterior.

**C- Tasa de expedición de documentos**, la estimación será similar al ejercicio 2024 y posiblemente con la implantación progresiva de la administración electrónica, de lugar a una disminución con el tiempo.


**D- Tasa por retirada de vehículos**, se prevé una estimación para el ejercicio 2025 similar al 2024, por un importe de 1.300.000€ debido a que hay ingresos sin formalizar de ejercicios anteriores.

**E- Tasa de utilización privativa servicio de telefonía móvil**, se mantiene en la misma situación del ejercicio 2024, en virtud de la Sentencia nº 58/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 27 de marzo de 2014, dictada en el procedimiento ordinario número 48/2010, que respecto a la legalidad de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de telefonía móvil declara nulos tres artículos de la misma (arts 2.2; 3.2 y 5), por lo que no se podrán realizar nuevas liquidaciones hasta tanto no se modifique la ordenanza fiscal conforme a los criterios del Tribunal Superior de Justicia.

**F- Compensación de telefónica**. Se estima para 2025 la misma cantidad que en 2024, como consecuencia de la tendencia al estancamiento de los últimos años, a pesar de los cambios en el sector de la telefonía.

## IV.- Resumen, Análisis y Resultado del Servicio de Tributos

Vista la información recopilada del Servicio de Tributos, se hace un resumen a partir de los datos más destacados y hasta donde tengo acceso, teniendo en cuenta que dicho informe se basa en el cierre definitivo del ejercicio 2023, y los ingresos ejecutados hasta 1 de octubre de 2024, dando lugar a la proyección futura del ejercicio 2025. Por lo que se expone lo siguiente.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 15/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

## La tendencia para el ejercicio 2025.

Las proyecciones de Ingresos dado el impacto significativo del Servicio de Tributos en las finanzas municipales a lo largo de los años, se espera que en el ejercicio 2025 se continúe con la tendencia de recuperación. El refuerzo del personal y la optimización de procedimientos son claves para alcanzar los objetivos establecidos.

La regularización de padrones de tributos como el IBI, IAE y las tasas asociadas seguirá siendo una fuente constante de ingresos, con efectos acumulativos que beneficiarán el presupuesto de 2025 y años posteriores.

Además, se anticipa una mayor integración de herramientas digitales en los procesos del Servicio de Tributos, lo que permitirá una detección más precisa y rápida de las irregularidades tributarias y una gestión más eficiente de los expedientes.

**-Fortalezas:** El historial de liquidaciones muestra que cuando el Servicio cuenta con los recursos adecuados, puede superar sustancialmente las metas establecidas, especialmente en tributos clave como el IBI, IAE y el IIVTNU.

La capacidad de adaptarse a cambios estructurales y seguir contribuyendo significativamente, incluso con un equipo reducido, resalta la importancia del servicio.

**-Debilidades:** La principal debilidad es la necesidad de personal altamente cualificado, cuya reducción ha demostrado tener un impacto negativo directo en la capacidad para alcanzar sus objetivos.

La no finalización de expedientes clave en tiempo oportuno también representa un desafío que podría limitar los ingresos futuros si no se aborda adecuadamente.

## Propuestas de posibles mejoras para el Servicio.


**-La digitalización y modernización:** Para el ejercicio 2025 se anticipa una mayor integración de herramientas digitales en los procesos tribuarios. La adopción de tecnologías avanzadas permitirá una detección más precisa y rápida de las irregularidades tributarias, así como una mayor capacidad para gestionar expedientes complejos de manera eficiente. Esto no solo optimizará la gestión del personal disponible, sino que también contribuirá a la sostenibilidad y fiabilidad de las finanzas municipales.

**-Colaboración interdepartamental:** La colaboración entre el Servicio de Tributos y otros departamentos municipales es fundamental para la correcta identificación y valoración de los bienes inmuebles y la adecuada gestión de los tributos asociados. En 2025, se espera intensificar esta cooperación para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**-Evaluación continua y ajuste de estrategias:** La implementación de un sistema de monitoreo regular permitirá ajustar las prioridades, enfocándose en áreas con mayor potencial de recuperación de ingresos y minimizando las brechas fiscales. Una evaluación continua de las estrategias del Servicio es crucial para adaptar las acciones a las dinámicas cambiantes del entorno tributario.

**-La formación y retención del personal:** La formación y retención de personal especializado es vital para el éxito del Servicio de Tributos. Se planea invertir en programas de desarrollo profesional para el equipo, asegurando que estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos fiscales contemporáneos. Además, se implementarán políticas de retención para evitar la pérdida de talento y garantizar la continuidad de las funciones del Servicio.

En conclusión, el análisis de ingresos y su rendimiento en los últimos años, junto con las proyecciones para el ejercicio 2025, subraya la importancia de cada sección en la generación de

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 16/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

ingresos municipales. A medida que se refuerce el equipo, se modernicen los procesos y se optimicen las colaboraciones interdepartamentales, se espera una recuperación y estabilización en la recaudación de tributos, lo que contribuirá significativamente a los objetivos presupuestarios.

Es esencial continuar fortaleciendo las capacidades de la Inspección para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y maximizar los ingresos derivados de sus actuaciones.

## V.- Consideraciones Finales

En el presente análisis se han destacado los aspectos más relevantes para la gestión tributaria del ejercicio 2025, así como la evolución de los principales tributos. A continuación, se ofrecen algunas consideraciones finales que resumen el trabajo realizado, con propuestas que buscan mejorar la eficacia diaria en la gestión fiscal.

Cabe resaltar el exhaustivo análisis llevado a cabo previamente en el informe del Servicio de Tributos correspondiente al ejercicio 2024, donde se abordó de manera detallada la evolución de los tributos en los años anteriores. A quienes deseen profundizar en la materia, se remite a dicho informe, que ofrece una base valiosa de conocimiento y análisis sobre la dinámica tributaria del municipio.

En cuanto a las consideraciones finales, el análisis realizado destaca la importancia de una gestión fiscal proactiva y eficiente, que sea capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes y de optimizar la recaudación de recursos públicos, asegurando así la sostenibilidad financiera a largo plazo. Veamos los puntos más importantes:


-La estabilidad en las estimaciones fiscales. Durante el análisis se ha observado que a pesar de las desviaciones en la ejecución presupuestaria de años anteriores, las previsiones para el ejercicio 2025 se han mantenido estables. Esto refleja la confianza en la recuperación económica y en una gestión tributaria eficiente, respaldada por una estrategia que apunta a la estabilidad fiscal. Esta tendencia da cuenta de un esfuerzo por consolidar la planificación presupuestaria, proyectando con prudencia un crecimiento que mantenga el equilibrio financiero.

-Mejora continua en la Gestión Tributaria. El trabajo realizado por el Servicio Tributario ha sido clave para minimizar las desviaciones entre el presupuesto aprobado y la ejecución real. La identificación de irregularidades, la inspección de tributos, y la evolución en los procesos de gestión han consolidado una base más sólida para futuras previsiones. Por tanto, la actualización de valores catastrales y la fiscalización eficiente han permitido mejorar la exactitud en las estimaciones.

-Impacto de cambios normativos y del mercado, cambios legislativos como la futura aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, así como las dinámicas del mercado inmobiliario, han influido significativamente en la gestión de impuestos y tasas. La capacidad de adaptación del municipio a estos cambios será crucial para asegurar el cumplimiento de las previsiones presupuestarias en 2025.

Dicha estimación no incluye la aplicación de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados, pues sigue en vigor la actual Ordenanza Fiscal Reguladora, pendiente de modificación para adaptarse a la ley mencionada anteriormente.

-Apuesta por la modernización y la eficiencia. La modernización de los sistemas de gestión y la incorporación de nuevas tecnologías se destacan como factores fundamentales para mejorar la eficiencia en la actividad del Servicio. Estas innovaciones permitirán no solo optimizar los resultados de la tributación, sino también evitar diferencias entre las previsiones y la ejecución, acercando cada vez más los resultados a los objetivos establecidos.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 17/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

-Escenario optimista para 2025. A pesar de los desafíos que plantea el entorno económico, las perspectivas para el ejercicio 2025 son positivas. Se espera que la gestión tributaria de impuestos y tasas mantenga una tendencia de crecimiento progresivo, apoyada por una mejor gestión, un marco normativo adecuado, y una recuperación económica que, aunque lenta, es estable. La prudencia en las estimaciones presupuestarias y el compromiso con la eficiencia tributaria permitirán al municipio enfrentar los retos futuros con mayor solidez.


Resumen Previsión Presupuestos Ingresos 2025				
Código	Tributo	Presupuesto 2024	Estimación Ejecución 2024	Previsión Presupuesto 2025
11200	IBI Rústica.	120.000,00 €	112.904,61 €	120.000,00 €
11300	IBI Urbana	34.500.000,00 €	32.377.297,00 €	34.500.000,00 €
11400	IBI C.E.	1.155.000,00 €	1.076.000,35 €	1.155.000,00 €
11500	IVTM	7.050.000,00 €	6.768.879,74 €	9.046.169,92 €
11600	IIVTNU	5.250.000,00 €	4.100.000,00 €	5.600.000,00 €
13000	IAE	10.100.000,00 €	9.783.572,31 €	10.100.000,00 €
<b>CAPÍTULO I</b>		<b>58.175.000,00 €</b>	<b>54.218.654,01 €</b>	<b>60.521.169,92 €</b>
30200	Tasa Servicio Recogida De Basuras	11.100.000,00 €	10.761.527,67 €	11.100.000,00 €
30901	Tasa Servicio Cementerios	250.000,00 €	245.019,74 €	260.000,00 €
30902	Tasa Servicio Lonjas Y Mercados	220.000,00 €	- €	220.000,00 €
32500	Tasa Por Expedición De Documentos	60.000,00 €	18.074,76 €	60.000,00 €
32600	Tasa Por Retirada De Vehículos	1.300.000,00 €	66.197,00 €	1.300.000,00 €
32900	Otras Tasas Por La Realización De Actividades De Competend	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
32902	Tasa Por Licencia De Autotaxi Y Vehículos	50.000,00 €	42.413,00 €	50.000,00 €
33100	Tasa Por Entrada De Vehículos	1.400.000,00 €	1.276.679,03 €	1.400.000,00 €
33200	Tasa Por Utiliz. Privat. O Aprov. Especial Empr. Explotadora	1.000.000,00 €	1.071.628,47 €	1.800.000,00 €
33400	Tasa Por Apertura De Calas Y Zanjas	5.000,00 €	7.212,11 €	6.000,00 €
33701	Tasa Por Cajeros Automáticos	7.500,00 €	6.162,00 €	7.500,00 €
33800	Tasa Compensación Telefonica España Sa	570.000,00 €	509.884,33 €	570.000,00 €
33900	Utilización Privativa Dominio Público	75.000,00 €	64.199,46 €	85.000,00 €
33901	Tasas Por Ocupacion Via Público Con Mesas, Sillas	1.000,00 €	227,94 €	3.000,00 €
33902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000,00 €	29.997,22 €	40.000,00 €
33903	Tasa Vallas Y Anuncios Publicitarios	35.000,00 €	32.087,84 €	35.000,00 €
33904	Tasa Instalacion Quioscos Via Pública	16.000,00 €	15.655,69 €	16.000,00 €
33905	Tasa Ocupación Punta Hidalgo	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
<b>CAPÍTULO III</b>		<b>16.280.500,00 €</b>	<b>14.296.966,26 €</b>	<b>17.103.500,00 €</b>
<b>TOTALES</b>		<b>74.455.500,00 €</b>	<b>68.515.620,27 €</b>	<b>77.624.669,92 €</b>

En términos generales, la previsión de ingresos para el ejercicio 2025 se muestra sólida y está respaldada por una tendencia creciente en algunos de los tributos importantes, como el **IVTM** (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica) con una previsión de crecimiento significativa, lo cual estaría relacionado con un incremento de los ingresos por la modificación de la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2025.

Y el **IAE** (Impuesto sobre Actividades Económicas) continúa siendo una fuente relevante de ingresos, manteniendo una previsión estable para 2025, tras un incremento en la ejecución de 2024.

El **IBI** (Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos) ha experimentado un déficit en su ejecución en 2023, pero se ha registrado una mejora significativa en 2024, lo que indica un avance en la eficiencia de la gestión tributaria. La estimación para 2025 se mantiene en 34.500.000 €, respaldada por la regularización de propiedades con titular desconocido y la actualización de valores catastrales, especialmente en áreas con alta valoración inmobiliaria (Centro Histórico). Este impuesto seguirá siendo un pilar fundamental en los ingresos tributarios municipales, con expectativas de estabilidad para el próximo ejercicio.

Tras la Sentencia del Tribunal Constitucional que afectó temporalmente la recaudación del **IIVTNU** (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), este impuesto ha mostrado una recuperación considerable. Aunque en 2024 no se alcanzó el objetivo previsto debido a la falta de recursos tecnológicos y humanos, la recuperación observada ha sido significativa, logrando niveles cercanos a los previos a 2021. La previsión para 2025 refleja un escenario de optimismo moderado, basado en la evolución del mercado inmobiliario y en la adaptación a los cambios normativos. Estas medidas han permitido estabilizar los ingresos para este tributo, reafirmando la confianza en un rendimiento sólido para el próximo ejercicio. Es crucial continuar fortaleciendo los recursos disponibles para asegurar la ejecución de los derechos estimados y maximizar los ingresos públicos.

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 18/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

En cuanto a la **Tasa de servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos** se observa un crecimiento en su recaudación. La previsión para 2025 proporciona unas expectativas de estabilidad y crecimiento gradual, gracias a la optimización de la gestión e inspección tributaria, facilitando el control más afectivo sobre dicha tasa.

La aplicación futura de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados, y por tanto, la consiguiente modificación en la Ordenanza Fiscal para su aplicación, provocará ajustes en la Tasa, dando lugar a un impacto económico importante en la recaudación a largo plazo.

Resulta de máxima importancia dotar de los recursos y herramientas informáticas al personal del Servicio de Tributos, teniendo un papel crucial en la gestión tributaria, ya que son responsables de todo los tramites dentro de dicho Servicio, de principio a fin, asegurando el correcto funcionamiento del sistema fiscal del Municipio. Por ello, la formación, refuerzo y retención del personal especializado es vital para la sostenibilidad y fiabilidad de las finanzas municipales.

Dicha combinación de un personal bien capacitado y la modernización tecnológica puede permitir la optimización de los procesos administrativos, mejorar la precisión y eficiencia en la gestión de datos, y ofrecer un servicio confiable tanto a la Administración Pública como a los contribuyentes. La integración de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y el big data, en estas aplicaciones, no solo facilita la detección de fraudes, errores e irregularidades tributarias, sino que también mejora la experiencia del usuario y la transparencia del sistema tributario.

Por ello, aunque se ha evidenciado una ejecución por debajo de lo estimado en algunos tributos menores, que presenta una desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado. Se han ajustado las previsiones para el ejercicio 2025 a una cifra más realista. La estimación total de ingresos es de **77.624.669,92 €**, con posibilidad de mejora al ser una previsión.

En conclusión, la estimación de ingresos para el ejercicio **2025** muestra un ligero crecimiento en comparación con los años anteriores, lo que refleja una expectativa de recuperación económica y optimización en la gestión de los tributos. Sin embargo, es importante que las medidas de control fiscal se mantengan constantes sobre los tributos con mayores fluctuaciones para controlar las posibles desviaciones de manera efectiva y garantizar la estabilidad de los ingresos municipales.

San Cristóbal de La Laguna, el día de la firma.

**La Jefa del Servicio**

Maura Carlos Rodríguez


**El Técnico de Administración General**

Jonás Rodríguez Afonso

**El Director del Área**

Javier de la Cruz Aguilar

*(Documento firmado electrónicamente)*

<b>Firmado por:</b>	JONAS RODRIGUEZ AFONSO - GENERICO CARLOS RODRIGUEZ MAURA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 17-12-2024 15:51:20 Fecha: 18-12-2024 08:14:45 Fecha: 18-12-2024 08:39:53	
Nº expediente administrativo: 2024-037480 Código Seguro de Verificación (CSV): CB7E513495204FB1658A946F3E812B93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB7E513495204FB1658A946F3E812B93</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:38:38	- 19/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:38:38	

### **ANEXO III**

**Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería  
Gerencia Urbanismo**

Vista solicitud de Informe del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en relación a la previsión de importe de reconocimiento de derechos brutos e ingresos brutos, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el año 2025, con motivo de la elaboración del Proyecto de Presupuesto del citado ejercicio, por medio de la presente se informa:

La evolución observada en la gestión de este tributo en los últimos cuatro ejercicios cerrados (2020-2023) arroja los siguientes resultados (extraídos de la contabilidad de este OA):

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)	% RECAUDAC
2020	830.251,88	1.322.084,26	309,71
2021	1.520.703,43	1.480.231,12	92,55
2022	1.807.242,31	1.381.152,16	76,42
2023	1.461.518,83	1.054.139,66	72,13

En cuanto a los datos tratados, en el ejercicio en 2020 se redujo el volumen de las liquidaciones (que se sitúan por debajo de los niveles de 2017) aunque acompañado de un aumento de los ingresos (derivado del impacto del incremento observado en las liquidaciones en 2019), por su parte en el ejercicio, 2021, se incrementa de nuevo el importe de las liquidaciones y de los ingresos, mientras que en el ejercicio 2022 se continuó con un incremento en las liquidaciones, si bien acompañado de un descenso en los ingresos, siendo de reseñar que estos importes se vieron afectados por obra realizada por una gran superficie en este municipio en 2022, por último en 2023 se observa un descenso tanto de los importes de las liquidaciones como de los ingresos percibidos.

Las medias observadas en el período 2020-2023 son las siguientes:

DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)
1.404.929,11	1.422.709,78

Manteniendo un criterio de prudencia, y al observarse una disminución en las medias de derechos reconocidos brutos del período 2020-2023, y considerando la reducción observada tanto en derechos reconocidos brutos como en ingresos brutos del ejercicio 2023, se estima que en el ejercicio 2025, pueden fijarse como previsiones las siguientes:

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	RECAUDACIÓN (BRUTA)
2024	1.400.000	1.200.000

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

**La Directora Delegada  
de la Gestión Económico Financiera  
Fdo. Sonia González González  
(documento firmado electrónicamente)**

Cód. Validación: 5WJ7XF99M5M3GQPYMJD42FT2R  
Verificación: <https://urbanismolaguna.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



<b>Firmado por:</b>	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Firma Externa	<b>Fecha:</b> 22-07-2024 12:48:53
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2024-044058	<b>Fecha:</b> 23-07-2024 07:24
Nº expediente administrativo: 2024-045589 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F5CE3514F23AFFEA7D725A0F98DC065 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5F5CE3514F23AFFEA7D725A0F98DC065">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5F5CE3514F23AFFEA7D725A0F98DC065</a> .		
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 23-07-2024 08:08:33 <a href="#">Ver sello</a>		<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 23-07-2024 08:08:33



SONIA GONZALEZ GONZALEZ (1 de 1)  
 Tesorera Delegada  
 Fecha Firma: 22/07/2024  
 PASH: 03db7e0d448d9c9a0240224169b00293

## **ANEXO IV**

## F.1.1.17-BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN

UNIDADES: EUROS

	DRN SIN BENEFICIOS FISCALES	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	DRN CON BENEFICIOS FISCALES	RECAUDACIÓN	IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN EN EJERCICIO ACTUAL/DRN SIN BENEFICIOS FISCALES
<b>IMPUESTOS</b>								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		no	2.521.242,65 €	1.033.320,57 €	- €			
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana		SI	2.138.506,21 €	630.244,21 €				
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.		NO	- €	- €				
115: Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica		SI	274.917,77 €	29.849,14 €				
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		SI	- €	373.227,22 €				
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		no	107.818,67 €	- €				
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras								
<b>TASAS</b>		SI	- €	160.914,82 €	- €			
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>								

<b>Explicación de beneficios fiscales en impuestos</b>	<b>Importe total</b>
<b>Impuesto sobre bienes inmuebles.</b>	<b>2.768.750,42 €</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	- €
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	- €
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	- €
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	16.729,15 €
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	- €
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	- €
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	- €
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	263.095,37 €
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	350.419,70 €
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	258.339,94 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	1.880.166,26 €
<b>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</b>	<b>304.766,91 €</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	18.641,58 €
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	- €
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	- €
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	- €
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	240.083,67 €
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	- €
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	16.192,52 €
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	10.577,95 €
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	19.271,20 €
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	- €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	- €
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	<b>373.227,22 €</b>
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	- €
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	- €
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	- €
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	373.227,22 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	- €
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>107.818,67 €</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	107.818,67 €
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	- €
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	- €
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	- €
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	- €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	- €
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

OTRA UNIDAD-GERENCIA

## **ANEXO V**

## ASUNTO: PREVISIONES INICIALES INGRESOS MUNICIPALES 2025

Estimado/a Alcalde/sa,

Dado que en estos momentos nos encontramos todos los ayuntamientos inmersos en la elaboración de nuestros presupuestos municipales, procedo a remitirte copia de los documentos disponibles por esta Federación, derivada de las reuniones mantenidas con el Gobierno de Canarias en el ámbito del Bloque de Financiación Canario y el Fondo Canario de Financiación Municipal. En concreto,

- de la **sesión del Consejo Municipal de Canarias de 17 de octubre de 2024**, te adjunto documento denominado **“Fondo Canario de Financiación Municipal. Dotaciones PGCAC 2025”**; el cual contiene información sobre la previsión de consignación del FCFM 2025 y previsión de liquidación correspondiente al FCFM 2023.
- de la **sesión informativa de 17 de octubre de 2024 para la presentación de las cuantías relativas a los ingresos del Bloque de Financiación Canario (BFC) a consignar en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2025** que tramita la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, te adjunto documento denominado **“Bloque de Financiación Canario, 17 de octubre de 2024”** y que contiene la “Previsión del cierre de 2024 de la distribución del BFC” y la “Previsión para 2025 de la distribución del BFC”.

En relación con la documentación anterior, anexo a este escrito te remito estimaciones de las distribuciones municipales de los recursos anteriormente indicados. Sobre estas estimaciones iniciales, compartir contigo que son nuestras primeras simulaciones obtenidas a partir de los datos que, actualmente, dispone la FECAM; es por ello, que ruego las tomes con carácter orientativo mientras procedemos al estudio pertinente del Proyecto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, una vez que éste sea publicado. No obstante, estas previsiones están sujetas a revisarse no solo por la verificación de sus cuantías sino también por la revisión anual de las variables que forman parte de los criterios de distribución correspondientes a los ya mencionados recursos que, en último término, quedarán determinadas en los respectivos trámites de audiencia.

Un cordial saludo,

**María Concepción Brito Núñez**  
**PRESIDENTA DE LA FECAM**



# ANEXO



## SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DOTACIÓN PROVISIONAL DEL FCFM 2025

En esta simulación hay que tener en cuenta que, en estos momentos, la FECAM no dispone de los datos actualizados de las variables que forman parte del modelo distributivo de los recursos del FCFM para el año 2025; por tanto, las variables que se emplean son las correspondientes al FCFM 2024. Esto implica que la tasa de variación anual y efectiva para cada uno de los ayuntamientos dependerá, no solo de la tasa de crecimiento de la dotación provisional del FCFM, sino también del comportamiento de sus variables dentro del modelo anual.

En todo caso, avanza que el coeficiente de actualización previsto para la determinación de la dotación provisional del FCFM 2025 es del 6,53%; lo que supondría cifrar la dotación provisional del FCFM para ese ejercicio en 399.646.502,42 euros, esto es, la dotación del Fondo 2025 crecería en 24.497.246,42 euros con respecto a la dotación provisional del ejercicio 2024 (375.149.256 euros).

Estos datos han de ser considerados como avance informativo de cara a la elaboración de los presupuestos, sujeto a revisión conforme a la actualización de las variables y ratificación de los datos facilitados por el Gobierno de Canarias en su Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2025 y posterior Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre su distribución y, finalmente, sobre su cierre definitivo y liquidación.

**Dotación Provisional FCFM 2025: 399.646.503 euros**

**FECAM: 3.996.465,03 euros**

**A distribuir entre ayuntamientos: 395.650.037,97 euros**

**EUROS**

MUNICIPIO	1ª APROXIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2025
ADEJE	8.076.310,07
ARAFO	1.887.977,89
ARICO	2.638.129,10
ARONA	12.716.188,99
BUENAVISTA DEL NORTE	1.870.559,96
CANDELARIA	4.427.428,94
FASNIA	1.577.772,75
GARACHICO	1.900.806,04
GRANADILLA DE ABONA	8.270.252,16
GUANCHA, LA	1.965.389,77
GUIA DE ISORA	3.799.844,23
GUIMAR	3.626.833,19
ICOD DE LOS VINOS	4.083.273,49



MUNICIPIO	1ª APROXIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2025
LAGUNA, LA	21.451.764,86
MATANZA, LA	2.280.314,42
OROTAVA, LA	6.853.910,70
PUERTO DE LACRUZ	4.767.930,99
REALEJOS, LOS	5.558.851,59
ROSARIO, EL	3.048.001,23
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.861.005,99
SAN MIGUEL DE ABONA	3.802.482,38
SANTA CRUZ DE TENERIFE	27.697.114,88
SANTA URSULA	2.763.424,06
SANTIAGO DEL TEIDE	2.611.910,70
SAUZAL, EL	2.267.040,83
SILOS, LOS	1.832.341,32
TACORONTE	4.198.301,79
TANQUE, EL	1.514.680,35
TEGUESTE	2.163.868,66
VICTORIA, LA	2.369.297,45
VILAFLOR	1.413.144,42
BARLOVENTO	1.527.609,16
BREÑA ALTA	2.231.124,62
BREÑA BAJA	2.091.476,22
FUENCALIENTE	1.620.776,42
GARAFÍA	1.715.070,88
LOS LLANOS DE ARIDANE	3.607.154,82
PASO EL	2.527.308,09
PUNTAGORDA	1.474.891,21
PUNTALLANA	1.727.369,67
SAN ANDRÉS Y SAUCES	2.016.059,76
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.883.411,39
TAZACORTE	1.759.687,09
TIJARAFE	1.661.804,18
VILLA DE MAZO	2.211.014,11
AGULO	1.410.694,70
ALAJERÓ	1.623.230,76
HERMIGUA	1.963.198,48
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.608.163,93
VALLE GRAN REY	2.148.869,47
VALLEHERMOSO	2.141.496,70
FRONTERA	1.917.044,14
EL PINAR	1.598.599,41
VALVERDE	2.158.564,52



MUNICIPIO	1ª APROXIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2025
AGAETE	1.944.965,97
AGÜIMES	5.180.019,18
ARTENARA	1.440.036,37
ARUCAS	5.771.502,18
FIRGAS	2.377.044,19
GALDAR	3.964.115,95
INGENIO	4.991.181,91
MOGÁN	5.289.060,37
MOYA	2.693.330,92
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	49.048.270,92
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	10.992.986,85
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	2.492.797,42
SANTA BRÍGIDA	3.181.878,27
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	10.876.759,47
SANTA Mª DE GUIA	2.521.980,04
TEJEDA	1.816.098,32
TELDE	14.879.159,07
TEROR	2.350.926,68
VALLESECO	1.906.723,18
VALSEQUILLO	2.710.177,85
VEGA DE SAN MATEO	2.382.414,18
ARRECIFE	9.149.330,28
HARIA	2.223.469,97
SAN BARTOLOMÉ	3.341.238,45
TEGUISE	4.906.186,72
TIAS	4.095.776,96
TINAJO	2.344.010,08
YAIZA	3.906.867,11
ANTIGUA	2.973.265,08
BETANCURIA	1.517.714,31
OLIVA LA	5.519.396,03
PAJARA	4.771.699,62
PUERTO DELROSARIO	6.816.521,88
TUINEJE	3.352.359,23

**FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS a 17.10.2024**



## SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL FCFM 2023

En este caso, la simulación de la distribución municipal está más ajustada en tanto que la FECAM sí dispone de los datos concretos de las variables empleadas para la distribución del FCFM correspondiente al ejercicio 2023. No obstante, sigue teniendo carácter estimativo en tanto que depende de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 y de su posterior aprobación por Consejo de Gobierno.

Dotación Liquidación: 24.824.030,19 euros

FECAM: 248.240,30 euros

A distribuir entre ayuntamientos: 24.575.789,89 euros

**EUROS**

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2023
ADEJE	498.256,47
ARAFO	117.014,37
ARICO	162.673,20
ARONA	779.409,45
BUENAVISTA DEL NORTE	116.603,03
CANDELARIA	275.925,63
FASNIA	97.039,80
GARACHICO	118.469,56
GRANADILLA	498.637,67
GUANCHA, LA	122.365,45
GUIA DE ISORA	233.531,16
GUIMAR	223.862,92
ICOD DE LOS VINOS	252.476,07
LAGUNA, LA	1.337.603,99
MATANZA, LA	141.915,14
OROTAVA, LA	427.716,47
PUERTO DE LA CRUZ	294.993,23
REALEJOS, LOS	349.029,25
ROSARIO, EL	189.996,45
SAN JUAN DE LA RAMBLA	114.594,20
SAN MIGUEL DE ABONA	232.544,22
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.734.496,13



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2023
SANTA URSULA	174.174,07
SANTIAGO DEL TEIDE	156.911,92
SAUZAL, EL	140.806,12
SILOS, LOS	114.339,57
TACORONTE	262.607,17
TANQUE, EL	94.215,50
TEGUESTE	135.411,42
VICTORIA, LA	149.034,34
VILAFLORES	87.492,69
BARLOVENTO	94.364,18
BREÑA ALTA	138.133,96
BREÑA BAJA	129.799,41
FUENCALIENTE	100.314,02
GARAFÍA	105.987,51
LOS LLANOS DE ARIDANE	228.653,05
PASO EL	157.367,67
PUNTAGORDA	91.583,97
PUNTALLANA	106.957,64
SAN ANDRÉS Y SAUCES	125.275,64
SANTA CRUZ DE LA PALMA	179.823,65
TAZACORTE	109.417,95
TIJARAFE	103.116,77
VILLA DE MAZO	137.428,23
AGULO	87.561,10
ALAJERÓ	100.666,61
HERMIGUA	121.610,06
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	161.375,62
VALLE GRAN REY	133.401,89
VALLEHERMOSO	132.807,31
FRONTERA	118.611,24
EL PINAR	98.949,82
VALVERDE	134.167,60
AGAETE	121.641,52
AGÜIMES	320.169,62
ARTENARA	89.315,06
ARUCAS	360.711,46
FIRGAS	147.030,62



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2023
GALDAR	247.633,96
INGENIO	309.460,09
MOGÁN	327.042,53
MOYA	167.617,49
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3.085.430,11
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	679.953,44
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	155.720,95
SANTA BRÍGIDA	197.853,65
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	673.205,13
SANTA Mª DE GUIA	157.010,67
TEJEDA	112.255,01
TELDE	933.279,48
TEROR	145.964,89
VALLESECO	118.608,26
VALSEQUILLO	167.720,38
VEGA DE SAN MATEO	147.538,66
ARRECIFE	565.987,47
HARIA	137.283,19
SAN BARTOLOMÉ	206.864,71
TEGUISE	302.954,76
TIAS	253.122,14
TINAJO	144.422,41
YAIZA	240.580,31
ANTIGUA	180.972,91
BETANCURIA	94.005,90
OLIVA LA	336.175,24
PAJARA	293.666,47
PUERTO DEL ROSARIO	416.528,65
TUINEJE	206.541,14

**FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS a 17.10.2024**



## ESTIMACIÓN MUNICIPAL PRELIMINAR DE LAS ENTREGAS A CUENTA DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (BFC) 2025

La simulación de estas entregas a cuenta iniciales es de carácter orientativo en tanto que se ha de ratificar las cuantías globales del BFC con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2025 y actualizar las variables que integran los modelos insulares y municipales de distribución de los recursos. En todo caso, también estará supeditada a cómo evolucione la recaudación de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario.

### ESTIMACIÓN ENTREGA ANUAL BFC AYTOS 2025: 549.783.038,09 euros

**EUROS**

MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2025
AGAETE	2.300.513,70 €
AGUIMES	8.040.326,42 €
ARTENARA	1.411.345,69 €
ARUCAS	9.162.995,54 €
FIRGAS	2.664.365,79 €
GALDAR	6.335.452,76 €
INGENIO	7.875.790,18 €
MOGAN	5.820.658,65 €
MOYA	2.752.609,63 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	80.175.960,53 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	13.142.318,65 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	2.912.279,38 €
SANTA BRIGIDA	4.946.992,30 €
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	16.977.423,53 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	4.044.230,08 €
TEJEDA	1.678.811,85 €
TELDE	22.670.866,41 €
TEROR	3.760.455,03 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	3.140.907,12 €
VALLESECO	1.859.006,88 €
VEGA DE SAN MATEO	2.746.017,15 €
ARRECIFE	15.760.745,44 €
HARIA	2.024.530,66 €
SAN BARTOLOME	5.148.500,88 €
TEGUISE	6.461.182,74 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2025
TIAS	5.692.240,87 €
TINAJO	2.345.332,53 €
YAIZA	4.903.977,14 €
ANTIGUA	4.119.350,54 €
BETANCURIA	871.014,51 €
LA OLIVA	8.069.198,47 €
PAJARA	6.119.401,48 €
PUERTO DEL ROSARIO	11.624.303,77 €
TUINEJE	4.743.205,50 €
ADEJE	11.392.606,11 €
ARAFO	1.233.055,97 €
ARICO	1.947.157,71 €
ARONA	19.528.796,03 €
BUENAVISTA DEL NORTE	1.016.753,08 €
CANDELARIA	6.194.206,57 €
FASNIA	644.159,49 €
GARACHICO	1.065.539,96 €
GRANADILLA	11.860.392,32 €
GUANCHA, LA	1.200.675,30 €
GUIA DE ISORA	4.814.142,35 €
GUIMAR	4.649.000,93 €
ICOD DE LOS VINOS	5.174.647,16 €
LAGUNA, LA	37.708.842,29 €
MATANZA, LA	1.962.700,43 €
OROTAVA, LA	9.164.593,49 €
PUERTO DE LA CRUZ	8.348.404,38 €
REALEJOS, LOS	8.031.917,60 €
ROSARIO, EL	3.856.753,83 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.059.495,57 €
SAN MIGUEL DE ABONA	4.879.983,05 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	59.840.298,89 €
SANTA URSULA	3.299.590,41 €
SANTIAGO DEL TEIDE	2.584.409,32 €
SAUZAL, EL	1.974.141,60 €
SILOS, LOS	1.010.061,08 €
TACORONTE	5.321.655,41 €
TANQUE, EL	600.985,26 €
TEGUESTE	2.448.842,24 €
VICTORIA, LA	1.992.058,90 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2025
VILAFLORES	393.533,09 €
BARLOVENTO	719.246,61 €
BREÑA ALTA	2.096.965,64 €
BREÑA BAJA	1.738.138,26 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	701.303,79 €
GARAFIA	753.441,68 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	5.432.573,07 €
EL PASO	2.341.863,56 €
PUNTAGORDA	807.594,46 €
PUNTALLANA	884.280,36 €
SAN ANDRES Y SAUCES	1.307.208,31 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	4.210.033,13 €
TAZACORTE	1.377.660,52 €
TIJARAFE	906.308,07 €
VILLA DE MAZO	1.515.771,46 €
AGULO	630.211,06 €
ALAJERO	1.017.250,73 €
HERMIGUA	925.177,23 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	4.001.546,76 €
VALLE GRAN REY	2.062.801,77 €
VALLEHERMOSO	1.397.668,98 €
FRONTERA	2.806.855,63 €
VALVERDE	3.211.362,65 €
EL PINAR	1.436.062,77 €

**FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS a 17.10.2024**



## ESTIMACIÓN MUNICIPAL PRELIMINAR DE LA LIQUIDACIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO 2024

La simulación municipal de la liquidación del BFC 2024 es de carácter orientativo en tanto que se ha de ratificar las cuantías globales del Bloque de Financiación Canario con la aprobación de la Ley de Presupuestos de Presupuestos Generales de la CAC 2025, actualizar las variables que integran los modelos insulares de distribución de los recursos y, en último extremo, confirmar en el primer trimestre del ejercicio 2025 la recaudación líquida efectiva del año 2024.

ENTREGA ANUAL BFC AYTOS 2024: 513.489.631,72 euros  
 ESTIMACIÓN CIERRE BFC AYTOS 2024: 528.048.390,08 euros  
**ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2024: 14.558.758,35 euros**

**EUROS**

MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2024
AGAETE	60.919,71 €
AGUIMES	212.915,21 €
ARTENARA	37.373,73 €
ARUCAS	242.644,51 €
FIRGAS	70.554,85 €
GALDAR	167.768,59 €
INGENIO	208.558,14 €
MOGAN	154.136,37 €
MOYA	72.891,62 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2.123.132,86 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	348.020,63 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	77.119,83 €
SANTA BRIGIDA	131.000,89 €
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	449.577,72 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	107.094,92 €
TEJEDA	44.456,48 €
TELDE	600.345,31 €
TEROR	99.580,29 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	83.174,10 €
VALLESECO	49.228,20 €
VEGA DE SAN MATEO	72.717,05 €
ARRECIFE	417.358,97 €
HARIA	53.611,43 €
SAN BARTOLOME	136.337,02 €
TEGUISE	171.098,04 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2024
TIAS	150.735,75 €
TINAJO	62.106,55 €
YAIZA	129.861,81 €
ANTIGUA	109.084,17 €
BETANCURIA	23.065,26 €
LA OLIVA	213.679,77 €
PAJARA	162.047,36 €
PUERTO DEL ROSARIO	307.822,21 €
TUINEJE	125.604,43 €
ADEJE	301.686,64 €
ARAFO	32.652,45 €
ARICO	51.562,52 €
ARONA	517.140,40 €
BUENAVISTA DEL NORTE	26.924,55 €
CANDELARIA	164.028,26 €
FASNIA	17.057,93 €
GARACHICO	28.216,47 €
GRANADILLA	314.074,05 €
GUANCHA, LA	31.794,98 €
GUIA DE ISORA	127.482,90 €
GUIMAR	123.109,80 €
ICOD DE LOS VINOS	137.029,40 €
LAGUNA, LA	998.564,68 €
MATANZA, LA	51.974,10 €
OROTAVA, LA	242.686,83 €
PUERTO DE LA CRUZ	221.073,39 €
REALEJOS, LOS	212.692,53 €
ROSARIO, EL	102.130,37 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	28.056,41 €
SAN MIGUEL DE ABONA	129.226,42 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.584.625,92 €
SANTA URSULA	87.376,18 €
SANTIAGO DEL TEIDE	68.437,53 €
SAUZAL, EL	52.277,08 €
SILOS, LOS	26.747,34 €
TACORONTE	140.922,31 €
TANQUE, EL	15.914,64 €
TEGUESTE	64.847,59 €
VICTORIA, LA	52.751,54 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2024
VILAFLO	10.421,12 €
BARLOVENTO	19.046,31 €
BREÑA ALTA	55.529,57 €
BREÑA BAJA	46.027,49 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	18.571,17 €
GARAFIA	19.951,83 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	143.859,51 €
EL PASO	62.014,69 €
PUNTAGORDA	21.385,84 €
PUNTALLANA	23.416,55 €
SAN ANDRES Y SAUCES	34.616,07 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	111.485,53 €
TAZACORTE	36.481,71 €
TIJARAFE	23.999,87 €
VILLA DE MAZO	40.139,02 €
AGULO	16.688,57 €
ALAJERO	26.937,73 €
HERMIGUA	24.499,54 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	105.964,62 €
VALLE GRAN REY	54.624,88 €
VALLEHERMOSO	37.011,55 €
FRONTERA	74.328,11 €
VALVERDE	85.039,82 €
EL PINAR	38.028,26 €

**FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS a 17.10.2024**



**ANEXO VI**



Comisión Nacional de Administración Local

## Las Entidades Locales recibirán en 2025 unas entregas a cuenta récord de 26.893 millones de euros, un 13% más que en 2024

- La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha asistido a la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres
- La vicepresidenta primera ha anunciado que el Gobierno está trabajando en la nueva estrategia EDUSI, llamado Plan EDIL, que contará con 1.800 millones y donde espera que un gran número de pequeños municipios se puedan ver beneficiados
- También se han comunicado la senda de estabilidad presupuestaria de estas administraciones para el periodo 2025-2027, a las que se les concede mayor margen fiscal, con un objetivo de equilibrio presupuestario para el conjunto de la senda

**15 de julio de 2024** – La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha informado que las Entidades Locales en 2025 recibirán 26.893 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, lo que supone un importante incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024, es decir, 3.121 millones más que las cantidades del pasado ejercicio.

Esa cifra constituye un nuevo récord en cuanto a ese concepto, después de que en 2024 han recibido una cifra histórica de 23.772 millones de euros.

María Jesús Montero ha comunicado estas cifras durante la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres.

En esa reunión, la vicepresidenta primera ha informado de que los entes locales percibirán 28.935 millones de euros en recursos del sistema de financiación, una cifra que es un 1,3% superior a la de 2024 y que es la más alta de la historia. De esta forma, se van a destinar a estas entidades 378 millones más que en 2024.

En estos 28.935 millones de euros se incluyen tanto las entregas a cuenta como la liquidación de 2023. En ese sentido, el importe correspondiente a la liquidación de 2023, que se abonará en 2025, alcanza los 2.042 millones de euros.

De esta forma, el Gobierno de España vuelve a poner a disposición de las Entidades Locales el mayor volumen de recursos de la historia. María Jesús Montero ha destacado que estas cifras muestran, una vez más, el compromiso del Gobierno con la política municipal y que se expresa en la batería de actuaciones y medidas que el Ministerio de Hacienda ha ido desplegando en estos años, bien para apoyar a ayuntamientos con dificultades financieras, bien para dar respuesta a problemas sobrevenidos, como el generado con el SII IVA.

En su intervención en la CNAL, la vicepresidenta primera del Gobierno ha comenzado haciendo un llamamiento al diálogo constructivo para mantener la cooperación y el diálogo fluido entre las distintas administraciones públicas.

María Jesús Montero ha resaltado, una vez más, la capacidad de los ayuntamientos y demás entes locales para dar una respuesta “adecuada y eficaz” a los ciudadanos durante la pandemia y en la crisis derivada de la invasión de Ucrania.

## Senda de estabilidad

Durante la reunión de la CNAL, el Ministerio de Hacienda ha informado a las Entidades Locales de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de estas administraciones para el periodo 2025-2027, toda vez que vuelven a estar vigentes las reglas fiscales. Estas nuevas sendas son acordes a ese nuevo marco de reglas aprobado por la UE.

En ese sentido, en cuanto al déficit, las Entidades Locales se mantendrán entre 2025 y 2027 en equilibrio presupuestario. Esta nueva senda fiscal supone un mayor margen para las Administraciones Locales. Ese esfuerzo fiscal lo asumirá, una vez más, la Administración Central.

Así, si analizamos la senda anterior, que abarca el periodo entre 2024 y 2026 y que es la recogida en el Programa de Estabilidad enviado a la Comisión Europea en abril de 2023, las Entidades Locales debían tener superávit del 0,1% en 2025 y del 0,2% en 2026.

Con los nuevos objetivos, que comprenden entre 2025 y 2027, se logra el equilibrio presupuestario para el conjunto de la senda, toda vez que a estas administraciones se les concede una décima más de margen en 2025 y dos décimas más para 2026, en comparación con la senda actual.

ADMINISTRACIÓN LOCAL				
	2024	2025	2026	2027
Senda anterior 2024-2026	0,2	0,1	0,2	
Nueva senda 2025-2027		0,0	0,0	0,0

## **Objetivos de deuda**

Por su parte, la deuda de estas Administraciones mantendrá una senda descendente en los próximos ejercicios, pasando del 1,3% en los años 2025 y 2026 al 1,2% en 2027.

Además, el Ministerio también ha comunicado en el Pleno de la CNAL los objetivos de deuda viva del conjunto de Entidades Locales, que asciende a 23.317,8 millones a 31 de diciembre de 2023. Ese importe equivale al 1,6% del PIB nacional, por lo que está por debajo del objetivo de deuda pública del 1,8% del PIB que se fijó para 2023.

Analizando los últimos 28 años, la deuda financiera de las entidades locales se encuentra, en valores absolutos, en los niveles de 2003; y, en términos PIB, se halla en el nivel más bajo de todo ese periodo.

## **Nueva estrategia EDUSI**

La vicepresidenta primera, por otra parte, ha reconocido la implicación de los municipios a la hora de desplegar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de forma que estas administraciones, a su juicio, están sabiendo aprovechar estos recursos para “mejorar la movilidad de las ciudades, dinamizar la economía local y ofrecer espacios sostenibles en los que se gane calidad de vida”.

En ese sentido, la vicepresidenta primera ha anunciado que el Gobierno está trabajando en la nueva estrategia EDUSI, que se llamará Plan EDIL (Estrategia de Desarrollo Integrado Local) y que espera que pronto pueda ver la luz. Esta nueva figura es fruto del diálogo con la Comisión Europea para poder adaptar los fondos europeos FEDER a la realidad española y conseguir que un gran número de pequeños municipios se puedan ver beneficiados de esta financiación.

Los nuevos Planes EDIL contarán con 1.800 millones de euros, 500 millones más que en el periodo 2014-2020, un 34% más, y ayudarán, según ha resaltado la vicepresidenta primera, a cambiar la realidad socioeconómica tanto de las grandes ciudades, las medianas y de las áreas constituidas por pequeños municipios.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)



**PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**Entrega a cuenta correspondiente a diciembre de 2024**

CLAVE	MUNICIPIO	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
38 023	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	S.C.TENERIFE	CANARIAS

	Importe Integro (a)	Reintegros de liquidaciones definitivas (b) (*)			Importe Neto (c) = (a) - (b)
		De 2008	De 2009	De 2021	
<b>I. CESIÓN DE RENDIMIENTOS DE IMPUESTOS ESTATALES</b>					
- Cesión IRPF	367.798,33	0,00	0,00	0,00	367.798,33
- Cesión IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre Productos Intermedios	13,93	0,00	0,00	0,00	13,93
- Cesión Impuesto Especial sobre la Cerveza	1.196,34	0,00	0,00	0,00	1.196,34
- Cesión Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CESIÓN (1)</b>	<b>369.008,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>369.008,60</b>
<b>II. FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN</b>					
- Participación sin incluir la compensación por reforma del I.A.E.	3.726.547,94				
- Compensación consolidada por reforma del I.A.E.	349.406,21				
- Compensación I.A.E. Adicional consolidada	17.641,26				
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (2)</b>	<b>4.093.595,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.093.595,41</b>
<b>III. IMPORTE TOTAL (3) = (1) + (2)</b>	<b>4.462.604,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.462.604,01</b>

(\*) El detalle o desglose de los reintegros de cada liquidación definitiva esta disponible en 'Notificaciones de reintegros de Liquidaciones definitivas' del correspondiente ejercicio.

**RETENCIÓN POR COMPENSACIÓN DE DEUDAS**

CLAVE	ACREEDOR	PENDIENTE DE PAGO	RETENCIONES
			TOTAL RETENCIONES: 0,00

<b>LÍQUIDO A PERCIBIR</b>	<b>4.462.604,01</b>
---------------------------	---------------------

**ENTIDAD PAGADORA**

NOMBRE	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	CUENTA
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	ES65	2065	0021	13	1114000270

Madrid, 9 de Diciembre de 2024



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

Una vez calculada la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2022, se acompaña la Resolución de esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba aquella liquidación correspondiente a esa entidad, con el detalle de su resultado, así como del de todos los componentes del modelo de financiación que le resulta de aplicación.

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

SR. ALCALDE-PRESIDENTE / SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO  
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

CORREO ELECTRÓNICO  
sggfl@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
TEL.: 91 389 04 57



**PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**Liquidación definitiva 2022**

<b>CLAVE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
38 023	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	S.C.TENERIFE	CANARIAS

	Participación Total (a)	Entrega a Cuenta (b)	Saldo Liquidación (c)=(a)-(b)	Saldos a favor de la AGE compensados (d)	Saldos a favor de la AGE a reintegrar (e)
<b>I. CESION DE RENDIMIENTOS DE IMPUESTOS ESTATALES</b>					
- Cesión IRPF	3.377.298,14	2.829.068,40	548.229,74	0,00	0,00
- Cesión IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	51.671,60	31.217,76	20.453,84	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre Productos Intermedios	1.080,39	744,24	336,15	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre la Cerveza	15.106,16	14.652,12	454,04	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cesión Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CESIÓN (1)</b>	<b>3.445.156,29</b>	<b>2.875.682,52</b>	<b>569.473,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUMA DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			<b>569.473,77</b>		
<b>II. FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN</b>					
- Participación sin incluir la compensación por reforma del I.A.E.	46.386.786,11	38.023.191,48	8.363.594,63		
- Compensación consolidada por reforma del I.A.E.	4.349.288,31	3.565.106,28	784.182,03		
- Compensación I.A.E. Adicional consolidada	219.596,89	179.991,36	39.605,53		
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (2)</b>	<b>50.955.671,31</b>	<b>41.768.289,12</b>	<b>9.187.382,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. IMPORTE TOTAL (3)=(1)+(2)</b>	<b>54.400.827,60</b>	<b>44.643.971,64</b>	<b>9.756.855,96</b>		<b>0,00</b>

(\*) Los saldos deudores serán reintegrados en los términos del artículo 92 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y el artículo 26.2 del Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de Diciembre.

**RETENCIÓN POR COMPENSACIÓN DE DEUDAS**

CLAVE	ACREEDOR	PENDIENTE DE PAGO	RETENCIONES
			TOTAL RETENCIONES: 0,00

<b>LÍQUIDO A PERCIBIR</b>	<b>9.756.855,96</b>
---------------------------	---------------------

Este acto administrativo es firme en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.n) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter previo a su interposición podrá efectuar a esta Secretaría General, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada ley.

**ANEXO VII**



Informe emitido a petición del Servicio de Presupuestos sobre la Previsión de Ingresos por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida durante el ejercicio 2024:

<b>PREVISIÓN FINANCIACIÓN EJERCICIO DE 2025: INGRESOS APORTACIÓN DINERARIA PLAN CONCERTADO PRESTACIONES BÁSICAS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
PLAN CONCERTADO	949.969,44	COMUNIDAD AUTÓNOMA
PRESTACIONES BÁSICAS CC.AA	413.444,92	COMUNIDAD AUTÓNOMA
PRESTACIONES BÁSICAS ESTADO	296.275,33	ESTADO
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (PCI)	931.111,42	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<b>SUBTOTAL PREVISIÓN PCPB</b>	<b>2.590.801,11</b>	

\*actualmente no se ha recibido comunicación de la FECAM adelantando las cuantías previstas para 2025 por lo que se han mantenido las cuantías de 2024.

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACAYMO Y TRANSPORTE	175.185,45	COMUNIDAD AUTÓNOMA y CABILDO INSULAR DE TENERIFE
<b>SUBTOTAL PREVISIÓN CENTRO DE DÍA</b>	<b>175.185,45</b>	

\*Subvención para la Prestación de Servicios a Personas en situación de Dependencia, Unidad de Estancia Diurna ubicada en el Centro de Día para Mayores Acaymo. Este Centro viene siendo cofinanciado como Equipamiento Complementario del Centro de Servicios Sociales Municipal mediante la Subvención que se concede para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales al Ayuntamiento de La Laguna, para el Centro de Día.

\*Se disponen de los datos de 2024 de la aportación dineraria por este concepto.

<b>FINANCIACIÓN EJERCICIO DE 2023: INGRESOS APORTACIÓN DINERARIA UNIDAD DE INFANCIA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
Programas de Atención a la Infancia y la Familias	384.675,47	COMUNIDAD AUTONOMA
<b>SUBTOTAL PREVISIÓN</b>	<b>384.675,47</b>	

\*se disponen datos del ejercicio 2023 porque no ha llegado la aportación de 2024

### RESUMEN

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS	2.590.801,11	CCAA, ESTADO

<b>CENTRO DE DÍA ACAYMO: UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA</b>	175.185,45	CCAA, CABILDO
<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIAS</b>	384.675,47	CCAA
<b>TOTAL PREVISION INGRESOS</b>		<b>3.150.662,03€</b>

**OTROS INGRESOS RECIBIDOS O PENDIENTES RECIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2024**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ORGANISMO</b>
CONVENIO COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES	<b>526.000,00</b>	CCAA
APORTACIÓN DINERARIA A FAVOR AYUNTAMIENTOS DE LA CCAA DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO PLAN CORRESPONSABLES 2024 (*)	<b>250.000,00</b>	CCAA/ESTADO

\*Todavía este ejercicio 2024 no se ha recibido Orden en relación a esta aportación pero es la previsión de lo que se solicitó en consulta previa.


Las previsiones de ingresos se han realizado en base a las Aportaciones Dinerarias y Subvenciones que fueron concedidas al Ayuntamiento en el ejercicio de 2023 y 2024.

La previsión es que se mantenga la misma financiación, pero no tenemos la certeza que los ingresos se sustenten en las mismas cantidades.

San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma  
(documento firmado electrónicamente)

La Jefa de Servicio

Rosa Ana García Gaviño

<b>Firmado por:</b> GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 09-07-2024 12:32:58	
Nº expediente administrativo: 2024-037311 Código Seguro de Verificación (CSV): 5A6FC748D619AC0BE471ABEFC64C2385 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5A6FC748D619AC0BE471ABEFC64C2385">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5A6FC748D619AC0BE471ABEFC64C2385</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 12:33:27	- 2/2 -	

**ANEXO VIII**

**Servicio de Presupuestos**  
**Excmo. Ayuntamiento de La Laguna**  
 Att: D. Antonio Vera Mesa

Con fecha 20/11/2024 el Consejo de Administración ha tomado conocimiento de los datos del avance del cierre del ejercicio 2024.

Teniendo en cuenta que estos datos son provisionales aunque bastante avanzados y manteniendo los criterios de ejercicios anteriores, esto es, que la Junta General de la sociedad acuerde la distribución del 100% del resultado a dividendos, la estimación de dividendos del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de La Laguna a abonar en el año 2025 es de 341.938,59 €.

AVANCE CIERRE 2024	TEIDAGUA
GASTOS	(€)
COMPRA AGUA	9.608.484,52
PERSONAL	6.910.753,56
GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	1.076.260,85
ENERGÍA ELÉCTRICA	1.079.953,94
O/ GTOS EXTERNOS	3.725.940,07
VEHÍCULOS	376.895,83
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.036.085,59
GESTIÓN DE ABONADOS	548.460,63
DOTACIONES AMORTIZACIONES	1.619.621,65
DOTACIONES PROVISIONES	89.778,01
COSTES FINANCIEROS Y EXTRAORD	42.972,15
GASTOS GENERALES	1.201.331,17
COSTE OTRAS ACTIVIDADES	1.679.259,91
IMPUESTO SOCIEDADES	198.307,55
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.194.105,44</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>(€)</b>
INGRESOS TARIFARIOS	27.464.374,82
INGRESOS NO TARIFARIOS (DCHOS)	115.360,40
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	2.453.544,06
SUBVENCIONES	10.152,01
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.043.431,29</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>849.325,85</b>

<b>BASE DE REPARTO (€)</b>	<b>849.325,85</b>
<b>A DIVIDENDO</b>	<b>849.325,85</b>
CANARAGUA CONCESIONES (49,70%)	422.114,95
EXCMO. AYTO. DE LA LAGUNA (40,26%)	341.938,59
EXCMO. AYTO. DE TACORONTE (10,04%)	85.272,31

En San Cristóbal de La Laguna, a 20 de noviembre de 2024

**TEIDAGUA S.A.**

Fdo: Félix Armas González  
- Director Gerente -

## **ANEXO IX**

## ANEXO DEL ESTADO DE LA DEUDA EJERCICIO 2025

A continuación se describe el Estado de previsiones de movimientos de la deuda a largo plazo, comprensiva del detalle de operaciones de crédito pendientes de reembolso y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como los intereses y amortizaciones que se prevén realizar durante el ejercicio 2025 y siguientes.

ESTADO DE LA DEUDA				
Ayuntamiento y OO.AA				
Nº Préstamo	Capital Pendiente	Tipo de Interés (TAE)	Inicio Amortización	Fin Amortización
Nueva Operación	0			
<b>Suma</b>	<b>0</b>			
INICIO:01/01/2025				
Nº Préstamo	Capital Pendiente	Tipo de Interés (TAE)	Inicio Amortización	Fin Amortización
0182-5925-0083-00000000445	18.500.000,00			
<b>Suma</b>	<b>18.500.000,00</b>			
FIN: 31/12/2025				
Nº Préstamo	Capital Pendiente	Tipo de Interés (TAE)	Inicio Amortización	Fin Amortización
0182-5925-0083-00000000445	18.500.000,00	3,11	2026	2036
<b>Suma</b>	<b>18.500.000,00</b>			
MUVISA				
INICIO: 01/01/2025				
Nº Préstamo	Capital Pendiente	Tipo de Interés (TAE)	Inicio Amortización	Fin Amortización
Muvisa (PAIF)*	2.577.643,19			
<b>Suma</b>	<b>2.577.643,19</b>			
FIN: 31/12/2025				
Nº Préstamo	Capital Pendiente	Tipo de Interés (TAE)	Inicio Amortización	Fin Amortización
Muvisa (PAIF)*	2.394.326,80			
<b>Suma</b>	<b>2.394.326,80</b>			
(*) El endeudamiento a Largo Plazo de Muvisa se corresponde 4 préstamos hipotecarios de 4 promociones con fechas diferentes de inicio y de finalización; y distintos tipos de interés.				
Fuente: Contabilidad Municipal y PAIF Muvisa				

Avance del cuadro de intereses y amortizaciones de la operación para el ejercicio 2025 y siguientes, calculado conforme al tipo de interés estimado de las operaciones de crédito a Largo Plazo (Euribor + diferencial).

**Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna - Cuadro Amortización Deuda L/P**

Firma: 05/09/2024

Nº	Fecha de pago	Salgo inicial	Pago	Amortización	Interés	Amort. Anticipada	Saldo final	Tipo interés
1	05/12/2024	18.500.000,00	145.435,69		145.435,69		18.500.000,00	3,110%
2	05/03/2025	18.500.000,00	143.837,50		143.837,50		18.500.000,00	3,110%
3	05/06/2025	18.500.000,00	147.033,89		147.033,89		18.500.000,00	3,110%
4	05/09/2025	18.500.000,00	147.033,89		147.033,89		18.500.000,00	3,110%
5	05/12/2025	18.500.000,00	145.435,69		145.435,69		18.500.000,00	3,110%
6	05/03/2026	18.500.000,00	143.837,50		143.837,50		18.500.000,00	3,110%
7	05/06/2026	18.500.000,00	147.033,89		147.033,89		18.500.000,00	3,110%
8	05/09/2026	18.500.000,00	147.033,89		147.033,89		18.500.000,00	3,110%
9	05/12/2026	18.500.000,00	607.935,69	462.500,00	145.435,69		18.037.500,00	3,110%
10	05/03/2027	18.037.500,00	602.741,56	462.500,00	140.241,56		17.575.000,00	3,110%
11	05/06/2027	17.575.000,00	602.182,19	462.500,00	139.682,19		17.112.500,00	3,110%
12	05/09/2027	17.112.500,00	588.506,35	462.500,00	136.006,35		16.650.000,00	3,110%
13	05/12/2027	16.650.000,00	583.392,13	462.500,00	130.892,13		16.187.500,00	3,110%
14	05/03/2028	16.187.500,00	589.756,23	462.500,00	127.256,23		15.725.000,00	3,110%
15	05/06/2028	15.725.000,00	587.478,81	462.500,00	124.978,81		15.262.500,00	3,110%
16	05/09/2028	15.262.500,00	583.802,96	462.500,00	121.302,96		14.800.000,00	3,110%
17	05/12/2028	14.800.000,00	578.848,56	462.500,00	116.348,56		14.337.500,00	3,110%
18	05/03/2029	14.337.500,00	573.974,06	462.500,00	111.474,06		13.875.000,00	3,110%
19	05/06/2029	13.875.000,00	572.775,42	462.500,00	110.275,42		13.412.500,00	3,110%
20	05/09/2029	13.412.500,00	569.099,57	462.500,00	106.599,57		12.950.000,00	3,110%
21	05/12/2029	12.950.000,00	564.304,99	462.500,00	101.804,99		12.487.500,00	3,110%
22	05/03/2030	12.487.500,00	559.590,31	462.500,00	97.090,31		12.025.000,00	3,110%
23	05/06/2030	12.025.000,00	558.072,03	462.500,00	95.572,03		11.562.500,00	3,110%
24	05/09/2030	11.562.500,00	554.396,18	462.500,00	91.896,18		11.100.000,00	3,110%
25	05/12/2030	11.100.000,00	549.761,42	462.500,00	87.261,42		10.637.500,00	3,110%
26	05/03/2031	10.637.500,00	545.206,56	462.500,00	82.706,56		10.175.000,00	3,110%
27	05/06/2031	10.175.000,00	543.368,64	462.500,00	80.868,64		9.712.500,00	3,110%
28	05/09/2031	9.712.500,00	539.692,79	462.500,00	77.192,79		9.250.000,00	3,110%
29	05/12/2031	9.250.000,00	535.217,85	462.500,00	72.717,85		8.787.500,00	3,110%
30	05/03/2032	8.787.500,00	531.581,95	462.500,00	69.081,95		8.325.000,00	3,110%
31	05/06/2032	8.325.000,00	528.665,25	462.500,00	66.165,25		7.862.500,00	3,110%
32	05/09/2032	7.862.500,00	524.989,40	462.500,00	62.489,40		7.400.000,00	3,110%
33	05/12/2032	7.400.000,00	520.674,28	462.500,00	58.174,28		6.937.500,00	3,110%
34	05/03/2033	6.937.500,00	516.439,06	462.500,00	53.939,06		6.475.000,00	3,110%
35	05/06/2033	6.475.000,00	513.961,86	462.500,00	51.461,86		6.012.500,00	3,110%
36	05/09/2033	6.012.500,00	510.286,01	462.500,00	47.786,01		5.550.000,00	3,110%
37	05/12/2033	5.550.000,00	506.130,71	462.500,00	43.630,71		5.087.500,00	3,110%
38	05/03/2034	5.087.500,00	502.055,31	462.500,00	39.555,31		4.625.000,00	3,110%
39	05/06/2034	4.625.000,00	499.258,47	462.500,00	36.758,47		4.162.500,00	3,110%
40	05/09/2034	4.162.500,00	495.582,63	462.500,00	33.082,63		3.700.000,00	3,110%
41	05/12/2034	3.700.000,00	491.587,14	462.500,00	29.087,14		3.237.500,00	3,110%
42	05/03/2035	3.237.500,00	487.671,56	462.500,00	25.171,56		2.775.000,00	3,110%
43	05/06/2035	2.775.000,00	484.555,08	462.500,00	22.055,08		2.312.500,00	3,110%
44	05/09/2035	2.312.500,00	480.879,24	462.500,00	18.379,24		1.850.000,00	3,110%
45	05/12/2035	1.850.000,00	477.043,57	462.500,00	14.543,57		1.387.500,00	3,110%
46	05/03/2036	1.387.500,00	473.407,68	462.500,00	10.907,68		925.000,00	3,110%
47	05/06/2036	925.000,00	469.851,69	462.500,00	7.351,69		462.500,00	3,110%
48	05/09/2036	462.500,00	466.175,85	462.500,00	3.675,85		0,00	3,110%
			22.657.582,98	18.500.000,00	4.157.582,98	0,00		

En resumen, para el ejercicio 2025 el detalle del pago de la deuda del Ayuntamiento es el que sigue:

Fecha	Intereses	Capital Amortizado	Capital Pendiente	Total recibo
03/05/2025	143.837,50	0,00	18.500.000,00	143.837,50
06/05/2025	147.033,89	0,00	18.500.000,00	147.033,89
09/05/2025	147.033,89	0,00	18.500.000,00	147.033,89
12/05/2025	145.435,69	0,00	18.500.000,00	145.435,69

Para el resto de los ejercicios, el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta las siguientes cifras:

Fecha	Interés	Capital Amortizado por año	Total recibo	Capital Pendiente por año
2025	583.340,97 €	0,00 €	583.340,97 €	18.500.000,00 €
2026	583.340,97 €	462.500,00 €	1.045.840,97 €	18.037.500,00 €
2027	546.822,23 €	1.850.000,00 €	2.396.822,23 €	16.187.500,00 €
2028	489.886,56 €	1.850.000,00 €	2.339.886,56 €	14.337.500,00 €
2029	430.154,04 €	1.850.000,00 €	2.280.154,04 €	12.487.500,00 €
2030	371.819,94 €	1.850.000,00 €	2.221.819,94 €	10.637.500,00 €
2031	313.485,84 €	1.850.000,00 €	2.163.485,84 €	8.787.500,00 €
2032	255.910,88 €	1.850.000,00 €	2.105.910,88 €	6.937.500,00 €
2033	196.817,64 €	1.850.000,00 €	2.046.817,64 €	5.087.500,00 €
2034	138.483,55 €	1.850.000,00 €	1.988.483,55 €	3.237.500,00 €
2035	80.149,45 €	1.850.000,00 €	1.930.149,45 €	1.387.500,00 €
2036	21.935,22 €	1.387.500,00 €	1.409.435,22 €	0,00 €

Es cuanto se ha de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

El Jefe de Servicio de Presupuestos

Fdo: Antonio J. Vera Mesa  
(documento firmado digitalmente)